Libro 20

Libro 20

QUENTA

Dla administ.on y Cobranza detodos losbienes
y rentas del Rl. Colegio semin.o donde se
recogen, y educan muchas pobres, y huerfs.
de estos Reynos para el Arte dela Marinera
y Ciencias Mathematicas.

Y se toma

Ala Arca detres llaves del dho Rl. Colegio, que esta a
cargo delos Caps. Don Matheo Pablo Diaz, del Consejo de
S. M. alguacil mayor del Santo Oficio dela Ynquisicion
en desta Ciudad, y 24 perpetuo della. Don Manuel [illegible]
[illegible] 24, y secretario del R.l fisco de dha Santa Yn-
quisicion, y D. Juan [illegible] Garcia, Principe, Cava-
llo del orden del Señor Santiago, y 24 [illegible]
dha Ciudad, mayordomos, [illegible] de dho Real Co-
legio Seminario de [illegible].

[illegible]

[illegible] de Diciembre de [illegible]

[illegible]

[illegible]

QUENTA

D la administ.^on y Cobranza de todos los bien.^s y rentas del R.^l Colegio semin.^o donde se recogen, y educan muchac.^s pobres, y huerf.^s de estos Reynos para el Arte de la Mariner.^a y Ciencias Mathematicas.

Y se toma

A la Arca de tres llaves del dho R.^l Colegio, que està a cargo de los Cap.^nes Don Matheo Pablo Diaz, del Consejo de S. M. alguacil mayor del Santo Oficio de la Ynquicisi-on de esta Ciudad, y 24 perpetuo della. Don Manuel Sanchez Duran, 24, y secretario del R.^l fisco de dha Santa Ynquicission, y D. Juan Eusebio Garcia, Principe, Cavallero del orden del Señor Santiago, y 24 assimismo de esta dha Ciudad, mayordomo, y diputados de dho real Colegio Seminario de Señor Santelmo.

Y vale

Desde 1.º de Enero, hasta fin de Diziembre de 1722.

Ajustada

Por Don Fernando Joseph de Cardenas, Conta.^dor de la Vniversidad de Mareantes, y dicho Real Colegio Seminario.

Cargo

Número 1º

Caudal efectivo que quedo en
la quenta anteʳ

Primeramente se haze cargo de la dha
Arca de tres llaves del Rˡ. Colº. semi.
de Sⁿ. santelmo extramuros desta
Ciu. trescientos y ochenta y qua
tro mil. trescientos y diez y nueve
ps. y ocho mrs de plata corriente q.
resulto tener de caudal efectivo en
la quenta anteʳ, desta que valio desde
primero de henero de el año pasº.
de mil setecientos y veinte y uno

384319 ps. 8

hasta fin de Diz.re de 1722. La qual
esta Aprovada por el S.r D. Manuel
de torres del Conss.o de S. M. en el R.l
de Castilla Rexente de la R.l
Audiencia desta Ciu.d Juez Pro-
tector y conservador deste dho Real
Col.o por un Auto que proveyo en
veinte y tres de oct.re de el año pas.do
de mil setecientos y veinte y dos ante
D.n Estevan sanchez scrivano del
Juzgado segundo desta Ciu.d 384031918

Numero 2.a
Deudas que se va Jaron en esta
quenta antez.te p.a cargar en esta
a el Almir. D.n Man.l de Velasco

It. se haze cargo a la dha Arca
de dos mil ochocientos y dos

del Plata corriente que queda
ron por efectos de dho Real Co
legio en la quenta antezediente
a esta y se pasaron al numero
septimo de ella a plana i qua
trocientas y sesenta y nuebe
por deuda del Almirante
Dn Manuel de Velasco: proce
da de otros tantos en que se tran
sigieron doze mil Rs. de dha
moneda que quedaron por
efectos del dho Real colegio
en la Quenta que se tomo a Dn.
Juan de Castro Rezeptor
que fue de el, que valio hasta
fin del año de mil sete Ps.

y Sno. por el monto dela
limosna de docientas tonela
das a seis pesos escudos ca
da vna que tubo de Arqueo
el Nauio nombrado S. Joa
n. dun propio de S. M. que
se le concedio al dho Almirante
Con Registro de frutos en la
flota de su cargo, por la cortedad
del buque de su Capitana; y
por aJuste y combenio que
se hizo en los Autos que sigui
eron contra el sobre esta
cobr.a ante el S.r Conde de
la Matarquina Presidente
que fue del tribunal de la

5. d. Rs. plata

Casa dela contratazion que
daxon reducidos adhos dosml
ochocientos y dos reales deplata
corriente; decuia cantidad otor
go escriptura ante Pedro Prue
to Atuños endoze dehenero del
año demml setecientos y siete
enla qual seobligo apagarla
alallegada ael Puerto deBue
nos Ayres dondefue proveido
enelempleo deGovernor y Cap. Gral. — 2802.

D.n Andres Albares
de Paedo

Ytt. se hazen presentes diez
ochoml. novecientos y noventa
Rs. deplata corriente que endha — 2802

6.	Ps plata
quenta pasada a plata qua	208 o 2½

tresientas y setenta y siete q̃s
daron por deuda del Sͦ Dn An
dres Alvares de Laedo Ma
estre que fue del Navio nom.do
nra. S.ra del Populo y señor S.n
Joseph a cuio los herederos del
Almirante Dn. Pedro Ygnacio
de Zuloeta uno delos dela flota
de tierrafirme del cargo del S.r
General conde de Casa alegre
que el año pas.do de mil setezien
tos y seis hizo viaje a dha D.a p.a
procedidos dela contribucion de
treszientas y diez y seis tone
ladas y media a seis p.s 8 ca
da una que tubo de Arqueo .... 208 o 2½

Rs. dep.ta cor.te

el d.ho navio. cuia can | 1980.2

tidad no cobro en cartaxena

D.n Antonio Rodriguez Cor

tez como parece de vna nota

que esta a continuazion de la

quenta que dio. de la recaudaz.on

de estos efectos, por la imposivi

lidad del d.ho Maestre....... 18022.

Almir.te D.n Leonar.do de Lara

dn. se hazen presentes. treinta mil

seiscientos y ocho Rs. y veinte

y cinco mrs. de plata corriente

que en d.ha quenta pas.da a planas

quatrocientas y ochenta y vna

quedaron por deuda del Almir.te

2101921

te cor · D. 8. · Resta te cor

D. Leonardo de Lara — 2107192

Cauallero que fue del orden

de S.n Tiago; Por tres mill

y setenta p.s es.s y siete rr.s

de dha moneda procedidos los dos

mil ciento y noventa y dos p.s

es.s y quatro reales y medio de

dha moneda dellos por resto

de la contribucion de las tone

ladas y buque de su nauio nom

brado san Bernardo vno de

los que estaban para hazer viaje

a la provincia de tierrafirme

en los Galeones del cargo del

General Conde de Laurendilla

2107192

9.	R.s plata
57775	210792

y los ochocientos y seten
ta y ocho p.s esc.s y dos reales y
medio de plata antigua restan
tes por los premios del riesgo q.
havia de correr el dho Col.o sobre
el citado navio. a razon de qua
renta por ciento; y se devia cumplir
a su llegada a la ciu.d de cartaxena
de que otorgo escriptura el ca
pitan Melchor castaño Fare
do no Administrador y Fare.
de dho navio en veinte y dos de
sept.e del año de mil seiscientos
y noventa y cinco ante Alonso
Perez ss.no publico de la ciu.d de
Cadiz en virtud de decreto de

57775	210792

R.ta cor.te
2107927

el Ex.mo S.r Conde de

Montellano de veinte y uno

del mismo que esta inzerto en

dha escriptura; Y respecto q.e

el dho nauio no si pudo suvrase

por hauer descubierto vna

Agua que le impossivilito naue

gar como consta del testimonio

dado por Joseph Antonio de

Aguilar scriuano de S. M. en

dha ciud de Cadiz en veinte y ocho

del mismo mes y año referido;

no tubo efecto la cobr.a de la dha es

criptura, cuio monto y el de la

partida siguiente se vaxo de la

~~quenta pas.~~ da con cargo de q.e

2107927

11 Rs plata cor[te]

2101921

el Illmo Sr y Diputados de

la Universidad de Mareantes ha

gan las diligencias para co

brança, luego que tenga efecto

una lizencia y subrrogacion

de navio que se le concedio en con

formidad de un auto del Sor.

Pres[te] conde de la Mazquima

proveido ante Juan de Ruiz

scrivano de camara de dha real

Aud[a] y casa de la contratazion

en veinte y uno de Julio de

mil setecientos y siete; Y aun

que ya llego el caso de que se ve

rificase este permisso y sub

rrogacion no a tenido efecto

2101921

.12. Rs. plata

el percibo deste credito ni-
el dela partida siguiente p.
las razones que se diran enla data
cinquenta enel abono deotra otra 3.078 | 25.
Ytt. se hazen presentes nuebe
mil seiscientos y quarenta
Rs. dedha moneda quequedaron
por efectos dedho real Col.o en
laquenta antecedente aplanas
quatrocientas y noventa y siete
Y los deve eldho Almirante Dn.
Leonardo de Lara, por seis mil
y novecientas raciones y media
devino queletocaron acinq.ta
y quatro muchachos pajes del
dho Rl. Col.o que fueron em-
barcados enla Capitana y 5205 | 25

Rs. plata

Almiranta y seis Ga 5205 00 25.

leones que hizieron viaje ala

provincia de tierra firme a

cargo deldho Almirante con

de de Truxedilla y bolvieron

aespana aeldeldho Almr.te

D. Leonardo de Lara quien

dio quenta firmada en beynte

y quatro de henero delaño

de mil seiscientos y noventa y

nuebe; enlaqual declaro hauer

quedado en acantidad con otros

efectos suyos enlaciudad de

Cartaxena en poder de D. Man.l

de Vidaler y notubo efecto su

cobr.a por hauer muerto dho

Almirante Governador 5205 00 25

2022.14.	Rs plata
520500 25.

actuos Y tener se formo concurso de acreedores: Se haze cargo de esta partida en la misma conformidad que la antez.te y del estado de ella se dara noticia en la data de esta quenta con la ante.te ..... 9064.0 [ilegible]

Deuda de la Real Hazienda por efectos de los Galeones del Conde de Casa Alegre

Yt. diez y seis mil ciento y treinta y dos Rs. y catorze mrs de plata corriente que se haze cargo a la dicha Arca por tantos q.s quedaron por efectos del dho Real cap.l en la quenta antez.te 62914 0 25

15 — Rs. plata
620140 25

Carinas quatrocientas y no
venta y ocho procedidos delo
que cobro en cartagena dn. An
tonio Rodriguez Cortes di
putado que fue dela flota de tie
rra firme del cargo del sr. Gral
Conde de Casa alegre y Apode
rado de dho Rl. Colo. semina
rio. procedidos dela contribu
n algunos delos navios que o
cuparon el buque de dha flota
cuios nombres y Cantidades
ynsiuamente se expresan en
la quenta del año demil sete
cientos y doze de despachos — 620140 25

16. Rsp.ta cor.te 62014 o h 25.

diez y seis hasta veinte y quatro la qual cantidad con duso a españa en los navios del cargo del General Monsieur de Ducase que arrivaron al puerto de la Coruña en el reino de Galicia, y se embargo por decreto de la real Junta de Represalias de cinco de Agosto del año de mil setecientos y doze, en poder de D.n Antonio Rodriguez Cortez, Juntamente con lo que traia perteneziente a la Volsa de la Vniversidad de Mareantes y a otros intere sados como consto de testimo

62014 o h 25.

18

	Aplaneor
	628114 1 25

mo dado por Manuel de

Arupaguren y Gamboa, escrivano maior de Armadas en

veinte y uno de febrero del año

de mil setecientos y trece, sa

cado de vna Zertificazion q^e

dio en Madrid a seis de

Agosto de mil setecientos y

doze Lorenzo Martinez

Scrivano del Rey nro S^r y de

Camara de dha Real Junta

de Prorrateo; y el estado que tie

ne esta partida se vera en su lug^r

en la data desta quenta donde

se abonara como caudal que deve

dha Real Haz^da ... 160132 | 14

780273 | 5

Ps. plata

180273 ½

Deuda de dha Real

Hazda. por efectos de la flota

del Grl. Sr. Dn. Manuel Lo

pez Pintado

Nt. se hazen presentes Veinte y

tres mil seiscientos y cinquen

ta y ocho Ps. de plata corriente

que en la citada quenta antezte.

a planas quarenta y onze

se bajaron de la Data de ella

para cargarse en esta Por

efectos que deve la Real hazda.

de S. M. procedidos de la con

tribucion a seis pesos esco. por

cada una de las trescientas y no

venta y quatro toneladas

~~dieziocho mes~~ de otra que queda

180273 ½

19. Respta. corte

ron vtiles enel nauio. ... 7802713

nomdo la sacra familia y Pin

que nras.ra del altar amborde

los quatro de Ag.tos del gral. Dn

Man.l Lopez Pintado que el ano

pas.do de mil setecientos y quin

ze hizieron viaje a la prouin

cia de n.a Esp.a con la flota ... 101023

desu cargo; pasadas las quales

ambos vaxeles ocupo el Azogue

y papel sellado que de quenta

de S.M. se embarcaron en ellos

como todo mas por extenso se ... 101023

expresa en la q.ta de la pa

sado de mil setecientos y die

des de planas veinte y vna hasta ... 7802713

quarenta y del estado que | 780273 L s
quedo la solicitud de su percivo
y diligencias executadas a este
efecto; y de las que despues se han
repetido se dara razon en la
data desta quenta adonde se abo
nara esta cant. como caudal q
no sea percevido .... 230658 L
| 1010931 L s

Montan las deudas que se han
devido tener presentes en esta quenta
ciento y un mil novecientos y treinta y
un Ps y cinco ms. de plata corr.te para car
garlos en ella segun se previno en la q.ta
antezedente al num. septimo plana 8
quinientas y veinte della 1010931

Numero 3.

Contribuz.on de Navios Sueltos

It. se haze cargo a la dha. Arca de veinte y dos

mil ciento y quarenta Rs y m.o
de plata corriente que a importado
la contribucion de navios sueltos
que se han despachado en el tpo desta
quenta que todo es en esta forma

Rexa a Buenos Ayres

Primeramente quinze mil
setecientos y treinta y ocho
Rs de plata corrte que importo
la contribucion de quatrocien
tas y setenta y quatro tons.
y media que tubo de Arqueo
el navio nombrado Sn Blas Sa
el. y Sto Domingo de la cal
zada; las trescientas y doze
toneladas y dos quintos
de otra del nombrado Sn

Carlos queie despacharon
de rexistro ael Puerto de
Buenos Ayres; aueno y Mre.
Dr. Salvador Garcia Poze
queambos Arqueos componen
=setecientas y ochenta y seis
toneladas y nuebe dezimos
deotra, ados pesos exo. cada
vna; cuia Cant.d enlacui.d de
Cadiz entro enpoder deD.n Ma
nuel de Atoya y Carauafal,
depositario nom.do por S.M. para
el percibo detodos los Caudales
deMarina, envirtud de
la clausula queie puso enel
titulo queeledespacho; yains
tancias y Representaziones del

Mayordomo y Diputados
de este Col.o se mando por
S.M. entregar en dhas Arcas
y en su cumplimiento los
percivio D.n Jacobo Dermolen
y Compania, como pareze de
la Carta que escrivieron en
diez y ocho de noviembre del año
pas.do con la que remitieron copia
del Libramento asi de estos
caudales como de los q se ben
prestaran adelante despachado
por el S.r D.n Joseph de
Valdivieso subdelegado en la
Intend.a de Marina. Y con
carta de veinte y dos del mis
mo mes remitio D. Bacant.

Rs plata

incluza endos letras que
importaron mor. suma contra
dn. Diego Perez de Baños
porvenir tambien enellas la
porcion dela partida siguiente — 150738½

Resrta del Puerto de
Cuba conescala en Cartaxa.

Itt. Seismil siento y setenta
y tres Rs y onze mrs de dha
moneda. los mismos queimporto
lacontribucion deciento y cin
quenta y quatro toneladas
y untercio quetubo de Arqueo
el navio nombrado la Prince
sa del Creta y nra Sra de Bego
na propio de dn Juan de Olea
que le despacho de registro del
Puerto de Santiago decuba — 150738½

25.

Resp.ta Cor.te

Con excala en el de Sto. Do 1507381

mingo y Puerto Rico â

razon de quatro p.s excos. ca

da una (por hauerle concedido

tambien excala en Cartagena

a llevar vna porcion de harinas)

Cuya cantidad entrò en

poder del expresado Depo

sitario D.n Juan de Atoya

y Carabajal y despues pasò

a el del dho Sr. Jacobo Dermo

len y comp.a en la misma

conform.d que la de la part.da an

te.r y vino inclusa en las letras

zitadas 601731

Beneficios de Letras

Ps. doscientos y veinte y nueve

2109111

Respta. corrte — 2109 ̶ 11

R. y seis mrs de dha pta. corrte. = 2109 ̶ 11

que les tocaron prorrata asi a las dos partidas antezedentes; como a otras que se expresaran adelante en el beneficio de uno por ciento que traseron dhas Letras en que se remitieron; cuias cantidades se percivieron en el Coleg.o y de ellas se hizo entrada en el Libro corriente a folios setenta, y setenta y uno y setenta y uno buelta ——— 0229 ̶ 6

Impta. La contribucion de los dhos Navios dueltos segun sus Arqueos y portes que constan de los testimonios dados por los Snos. de camara del Sso. tribunal de la casa de la contratazion y de la zertificazion de la Contaduria prâl. Y de las recaudaznes. de su S. ——— 22014 ̶ 17

imp.tes hechas por el dho Apoderado segun la q.ta que remitio dellos de veinte y dos mil ciento y quarenta R.s y medio de plata corriente incluzos los beneficios de las letras como va citado; que se cargan a dha Arca de tres llaves — 22014.1/2

Numero 4.a —
Contribucion de los Navios de Canarias.

Se previene que en la quenta antte.te al numero quinto desde p.a (?) Canas nov.ta y una hasta noventa y siete, se expreso el estado que en las Islas de canarias tubo la contribucion que en ellas hazen para este Real Col.o seminario los navios que con la Permision que le esta concedida navegan

28.

a las Indias; y se hizo cargo de
la porcion que hauia remitido
Dn. Gonzalo Fnes. de Ocampo Apo
derado deste Col.o en dhas Islas por
quenta de la que empeso a correr des
de el dia treinta de noviembre del
año de mil setecientos y veinte
hasta fin de Diziembre de el de mil
setecientos y veinte y uno, (que es hasta
quando valio la antezedente a esta)
y asimismo se dixo que por no hauer
llegado a el tiempo de su formazion la
que devio dar el dho Apoderado, no se
pudo dar razon de ella y de su estado
y se dexo para efectuarlo en esta; I
respecto de que tanpoco, ha remitido

1. Mcxx

(aunque en lo â hecho dela porcion
que adelante se dira) se desa para la
subcerriba, en donde se dara razon con
mas individualidad del estado de
los caudales del col.º en dhas Islas.
Cuia quenta ofrece remitir en la
primera ocazion el dho Dⁿ Gonzalo
fres ocampo como lo avisa en la vl
tima carta que escrivio; y ahora solo
se hazecargo dela cant.ª que como dho es
a remitido porquenta delo q̃ a produ
sido dha contribucion y es como se sigue.

Ytt se haze cargo de cinco mil
veinte y ocho R.s y medio de plata cor
te que tocaron prorrata a esta bolsa
en vna letra de quinientos y cinq.ta

pesos. exos de plata que remitio
de canarias el dho dn Gonzalo fer
nandez de ocampo sobre dn Juan
Bapta Lari vezino de Cadiz a trein
ta dias vista su fha en la Laguna
de tenerife a dos de Diziembre de mil
setecientos y veinte y uno porquen
ta de la contribucion de los navios de
la permision de dhas Islas que han
navegado para los Puertos de las In
dias. de cuio rezivo en cadiz dio aviso
dn Jacobo Vermolen y compañia (a cuya
consignacion vino) en carta de quince de
Marzo de este año; Y se recaudo por el dho
dn Jacobo. Vermolen. y se perzibieron en este
Colo de que se hizo entrada de ellos en

31.

ei Libro corriente a folio cinquen
ta y siete deel 57.28 17

Numero 5. A

Prestamos y Remates de soldadas delos Muchachos q̄ han ido embarcados alas Indias por quenta del Col.o

It se haze cargo alad.ha Arca de onze mil quatro cientos y seis r.s y nuebe mrs̄ de plata corriente queie han recaudado enel tpo. destta quenta por dichos Prestamos y re mates de soldadas delos Muchachos hijos deste col.o que han hecho biaje porquenta deel. alos Reinos delas Indias. enla forma sig.te . . . .

Remates de soldadas delos q. llave garon an.a Sp.a enlos Navios de Azogues del cargo de d.r Ju.o de Cordoba año de 1[illegible]

Primeramente se carg an tres

mil doscientos y setenta

y ocho Rs y quatro mrs de

dha plata corriente porqua

tro mil novecientos y dos Rs

y veinte y nuebe mrs devellon

que quedaron liquidos delos

quatro mil novecientos y noventa

y tres Rs y quinze mrs de

dha especie queimporto vn

Libramento desta misma can

tidad despachado porel Sr

Dn Joseph Patiño del consso de

SMt enel deordenes Intendte Gral

deesta Marina deespaña

y Presidente del tribunal de

la Cassa dela contratazon que re

side enlaciud decadiz sufha

enveinte y ocho de Diziembre

M.62

del año pasado de mill
setecientos y veinte y vno; so
bre el thesorero General dela
Hauana; por los mismos q.
por razon de sueldo y Gra
tificazion de vino hubieron de
hauer quatro hijos deste Rl.
Col.o seminario de los que del
salieron a executar viaje con
plazas de Grumetes, ala Ame
rica en los navios que el año pa
sado de mil setecientos y diez
y nuebe condujeron Azoguez
a ellos, y esquadra que en su
Conserva se destino al Puerto
de S.n Xptoval dela Hauana
a cargo del capitan de Naues.

D.n Fran.co Guerrero. y
volvieron al Puerto de
Cadiz. como consta delacopia
dedho libramento querrem
tio. D.n Jacobo Vermolen y
Compania. Apoderado de
esteCol.o (acuio nombre sedespa
cho) encarta decatorze deHen.o
desteano. y en veinte y uno
deldho aviso hauer percivido
lacantidad enel expresada
haviendosele vajado noventa
Ps. y veintemil de Vellon por
razon deinvalidos; comolo
previene elzitado despacho
y quedados liquidos losdhos
quatromil novecientos y dos.

V 35. 1 Respta corrte

Rs. y Veinte y nuebe mrs.
de vellon; y en dho despacho que
da expresado por menor lo que co-
rrespondió a cada uno assi por
sueldos como por la Gratificacion
de vino que les pertenecio. Y
sus nombres son. Juan Joseph
Lopez, Roque Jazinto de la
Arozena, francisco de espina,
y Leandro Martinez, y de
los dhos tres mil doscientos y se-
senta y ocho rs. y quatro mrs
de plata corriente a que como dho
es quedan reducidos los expre
sados quatro mil novecientos
y dos reales y veinte y nuebe mrs
de vellon; percivio en Cadiz
Dn Jacobo Vermolen y Compa

Apoderado deste R.l Colegio
como lo aviso en carta de vein
te y uno de henero deste año y
remitio a esta ciud.d como consta
del Libro corriente de entrada
en la que se hizo desta cantidad
al folio sinquenta y seis de el — 302681 4.

Remates de soldad.s
de los Muchachos que na
vegaron a N.a españa
en los navios de la Flota de
d.n Fernando Chacon el
año de 1720

Itt se hazé cargo de ochocientos
y treze p.s 8 e.s 1/2 y seis R.s y me
dio de plata antig.a que impor
taron los remates de las sol
dadas de pases de diferentes
Muchachos hijos deste col.o — 302681 4.

D) 3) D) Respta. corte

Que hizieron viaxe con plaza ... #. 302681 4

de Pases en los navios dela

flota de n.a esp.a que hizo viaje

a cargo del Gefe de esquadra

dn. Fernando Chacon; cuios nom

bres navios y Cant.des que a cada

uno toco por menor son en la

forma siguiente ... p. - 8. - 8

Leido y r.r

Por la soldada de Manuel Lezero

que pago dn. Juan de Armaud ... D.o48 p 7 1/4 p.ta

Porta de Diego de Rosas que pago

dn. Luis de Utrera ... D.o48 p 7

Porta de Joseph de Lero que pa

go dn. Joseph de Landa ... D.o32 p 4 1/2

Porta de Joseph de Ataria que pago

dn. Joseph Saez ... D.o31 p

Porta de Fran.co Duran que pago dr.

Juan de Berroa ... D.o48 p 7 1/4

Porta de Juan Joseph Falcon que

pago el Mre. del navio nom.do n.ra

S.ra de Atocha alias Pie de Cabra D.o20 p 3 1/2

D.o230 p 5 1/4 #. 302681 4

38. Pesos exos r.s — R.s p.ta cor.te

Por el neto de solda — 023 o p.s 5 r.s — 30268 r.s

da y media que se percibio de
D.n Fran.co de Chavez, que devenga
con Pedro del Castillo que
murio en Ind.as y Manuel Conde
que volvio a este col.o — 0 o 5 7 p.s 2 r.s

Por treze p.s esc.s y quatro r.s de dha
moneda que se recaudaron en este
col.o de Joseph Benito del Trigo
que fue y vino sirviendo de paje
en el navio nombrado N.ra S.ra
de Atocha Maestre D.n Ber
nardo Bodarte uno de los de
dha flota en quenta de lo que im
porto su soldada. La qual
enteramente se la entrego al
dho Muchacho el dueño de este
Navio quando hizo los paga
mentos de la Gente de Mar del
y haviendose detenido en Ca
diz. solo se percivio quando

0288 p.s 4 r.s — 30268 r.s

	39. Pesos exos.	Rs. pta. cor.
	0288 p 4	30268 ½ 4
Sino al col.o la d.a cantidad	0013 p 4	
Por veinte p.s ex.os con que contri buyo Luis de Merida hijo deste col.o que salio de el a servir plaza en uno delos navios de Guerra de la citada flota de n.a esp.a Ganando para el suel do y haviendo vuelto a espa ña. pidio sele admitiere otra vez en el. a proseguir sus estudios interin que se volvia a embarcar, cuia contribucion hizo para en parte de su manutencion	0020 p.s	
Por sesenta y cinco p.s que pago el cap.n d.n Manuel sanchez Duran. por el Importe delas dos tercias partes delas solda das de pajes que fueron sirvien do Antonio Luis Serrano y Juan. Ramon de Montero		
	0322 p.s	30268 ½ 4

Suma anterior ... 0322 p^s # 30268 l 4.

Castro hijos de este col.º en su Navio nombrado nra. S.ra de los Reyes S.n Fran.co de Paula S.n Diego y las Animas (alias) el gran General que quedo al tra vez en la Veracruz .... 0065 p.s

Por noventa y siete p.s y seis R.s de dha moneda que pago el mismo Cap.n D.n Manuel Sanchez Duran por dos solda das enteras de Juan Joseph de Ibarra y Aug.n Gomez que fue ron y vinieron sirviendo de pa jes en la fragata nom.da nra S.ra del Carmen Dueño D.n Juan Cle mente Sanchez Duran ..... 0097 p.s 6 l

Por Veinte y seis pesos y qua tro r.s y medio de dha moneda que pago el Cap.n D.n Juan Perez

0484 p.s 6 l # 30268 l 4.

41	Pesos esc.dos	Rs. p.ta cor.te
Arnaud dueño del navio	0484 p 6	30268

nombrado el S.r S.n Joseph q
estaua deviendo por las dos ter-
zias partes de la soldada de
Xptoval Antonio Nieto que
fue sirviendo de pase en su navio
y de vuelta a esp.a se quedo en
la Hauana . . . . 0026 p 4½

Por cinquenta y nuebe p.s
esc.s y tres r.s de dha moneda
que importaron las dos tercias
partes de las dos soldadas de pa-
ses que fueron sirviendo Man.l
Ximenez y Andres fran.co Martin
en el navio nom.do el S.to Christo
de S.n Martin Arias a Guallubia
la chica dueño D.n Valeriano de So-
to, que quedo al trauez en dho

	0511 Pesos 2½	30268

42. Pesos esc.s # R.s de p.ta cor.te

[quedan] 0511. p.s 2 1/2 # 39268 1/4

Puerto dela Veracruz cuia can
tidad percivio D.n Juan feliz
de Andrade. Diputado nombra
do por parte deste dicho R.l Col.o
para el cuidado y asistencia delos
Muchachos que se embarcaron en
dha flota; y entrego en este col.o con
otras desta misma calidad que
se expresaran adelante... 0.59 p.s 3.-

Por setenta p.s ex.os y dos
R.s y medio de dha moneda q.e
importaron las dos soldadas
de pases de fran.co Moreno y Ind.o
rou.e de espinosa que fueron
siruiendo en el navio nom.do la
sacra familia alias la Gallar
da M.re D.n Bernardo de
tejada y su cap.n D.n Juan Maun,

0570 p.s 5 1/2 = 39268 1/4

43 Pesos de 8 # Rs. p.ta cor.te

quequedo altravez en dho puerto dela Veracruz como elantez.te: cuia cant.d cobro el exo preiado L.Dr p.do L.S. Juan de Andrade y entrego enesse col.º — 0057 p.s 5 r.s # 30268 L

Itt. setenta y cinco p.s de 8 de L.s que Importaron otras dos soldadas que devengaron Joseph Albarez Coronado y Joseph de Ayuso quefueron sirviendo de pajes enla Urca ded.n Miguel de Lima quequedo altravez como elantez.te cuia cant.d cobro el dho D.n Juan de Andrade y entrego enesse col.º enla conform.d queva arriva mencion.do — 0065 p.s

Itt setenta y tres p.s de 8 y dos R.s y medio dedha moneda que percivio el dho L.Dr p.do D.n Juan de Andrade por el importe delas — 0070 p.s 6 # 30268 L

T	— 1. Pesos en..	# L. R.s p.a cor.te
dos Soldadas de pajes	0706. p.s	# 30268 L. 1.

Que fueron sirviendo Bart.me Martin Gonzales y Pedro Ignacio de los Angeles en el navio nombrado Nrã S.ra de los Angeles. dueño D.n Juan Ph.e Gamez de Acosta que quedo como los an tes ter. al traver en dho Puerto de la veracruz. cuia cant.d entrego en este col.o el dho D.n Juan de Atinenda 0073 p.s 2 t.s

Por treinta y quatro p.s ele.os y quatro R.s de dha mon.da que imp.to la dos terceras partes de la soldada de Paje de S. Juan de Abalos que fue en el navio nombrado san Miguel y las Animas. M.re D.n Luis Lozano y Capitan D. Miguel de Sierra. uno de los de la expresada flota de n.a esp.a

	0179 p.s 2 t.s	# 30268 L. 1.

	Pesos en #	R.s de p.ta corr.te
queguedo altravez en dho Puerto como los antes	# 0779 p.s 2 1/2	# 30268 L 4.

cuia Cant.d cobro en el el dho Di
putado D.n Juan feliz de Andra
de q entrego en este col.o co q.ta
pormenor que dio firmada de todo 0.034 p. 4.
 | # 0813 p.s 6 1/2 h

Importa todo lo recaudado de los Pases que fue
ron en dha flota de n.a españa
ochocientos y treze p.s ex.s y seis
R.s y media de plata antigua q.s
reducidos a rreales de plata corr.te im
portan ochoem.l ciento y treinta y
ocho r.s y cinco mrs. — 80138 L 5

Importa este numero de lo percevido por rrazon de prestamos y rremates | # 1104.6 L 2.
de las soldadas de los Ruch.s de este col.o q. a a
fueron por q.ta de el en la expres.a flota de n.a e.a
onzem.l quatrocientos y seis r.s y nueve m.s
de plata corr.te que se carga n. . . . . . | 11404.6 L 2.

Numero 6.ª

Posesiones que estan en Arrendamiento

Itt. se ha ze cargo a la dha Arca de mil quatrocientos y ochenta y tres Rs y treinta y tres mrs de plata corriente que han importado en el tpo desta quenta los Arrendamientos de dhas Posesiones tocantes a dho Rl. Colº Seminario en esta forma . . . P. . . . .

Horno de Lancoser

Primeramte Doscientos y noventa y tres Rs y onze mrs de plata corriente por quatrocientos quarenta r.s de vellon que en diez y ocho de Marzo de dho año de mil setez.os y veinte y dos

47 Resp.ta corr.te

pago Martin de Rosas

porel Arrendamento del

Horno depancocer finca deste

col.o quetiene aucargo enpre

sio deciento y diez Rs deV.on

encadaun mes, q.e son por Un

tercio cumplido enfin defeb.o

deldho año. de cuia cant.d sehazo

entrada enel Lib.o corriente de

ellas afol.o cinquenta y ocho — 0293 U 11.

It. otratanta cantidad que

enprimero de sep.re dedho año

pago eldho Martin de Rosas

porlos mismos queimporto Un

tercio deldho Arrendam.to del

Horno. cumplido enfin delmes

de Junio delcitado año de — 0293 U 11

Resp.ta cor.te

mil setecientos y vein 0293 ll.
te y dos: cuia Cant.d entro en
Arcas y se hizo entrada en el li
bro corriente dellas a folio cin-
quenta y ocho buelta 0293 ll.
Ali. doscientos y setenta y qua
tro R.s de plata corriente
por trescientos y noventa y
seis de vellon que en veinte y
ocho de noviembre del dho año
pago el citado Martin del Rio
sas por el Arrendamiento del
expresado horno de pan cozer, q.e
esta a su cargo a el respecto de nuebe
ducados de vellon cada mes en q.
por nuebo ajuste se le dio para
desde primero de Julio de dho
año de mil setecientos y 0586 22

Resp.ta corr.te 0586 ℔ 22.

veinte y dos hasta fin de Junio

del siguiente, cuia cant.d es

por el tercio que cumplio en fin

de oct.re de aquel año, y entro en

Arcas y se hizo entrada en el

Libro corriente a fol.o setenta — 0264 ℔

Almazen que mira

y al Rio.

It doscientos y treinta y tres

R.s y onze m.s de plata corriente

por treicientos y cinquenta

R.s de vellon reducidos con

el premio corriente de cinq.ta

por ciento. que en dies y ocho

de Marzo de dho año de mill se

tecientos y veinte y dos pago

el S.r D.n Pedro Martinez — 0850 ℔ 22.

0850 ℔ 22

Rsp.ª corr.te

0850 — 22.

del castillo los mismos que

importo el Arrendamiento

de un almazen que mira al Rio

finca deste col.º al numero nuebe

que esta a su cargo en el precio

de dhos trescientos y cinquenta

R.s de vellon al año por el tpo.

de su voluntad en comformi

dad de escript.ra otorgada ante

Antonio Ruiz Durado ss.no publico

desta ciud. en siete de Mayo de

mil setecientos y siete; y del

ajuste hecho con los Diput.os

de la Univ.d de Mareantes, como

se dize en el libro de Corezio Pnes

a folio ciento y veinte buelta

0850 — 22.

Rs. p.ta corr.te

y ciento y veinte y dos. 085 | 22.

y dhos trecientos y cinquenta

Rs. de vellon son por lo corrido

de vn año cumplido en fin de

Diz.re del pdo. de mill setecientos

y veinte y vno; de que se hizo entra

da en el Libro corriente de ella

a folio cinq.ta y ocho buelta. y se

previene tiene pagado lo corres

pondiente al tiempo de esta quen.ta

de q. se hara cargo en la quien

te por hauerse percevido en el tpo. della 0233 | 11.

Tierras de Pan Sembrar

Itt. se haze cargo a la dha Rica de

quatrocientos Rs. de plata corr.te

por seis cientos de vellon q.e

en trienta de Diz.re de el ex

10 8 3 | 33

de escuela, y otras se acabaron de derri
bar, por hauerse arruinado, y an esta
anotado en el Libro de Posesiones
a diferentes folios ....

Numero 7.º

Limonas de Provistos

1048.33 Primeramente se haze cargo a la
dha Arca de mill Rs de plata
corriente por cien p.s esc.dos que
dieron de Limosna en la ciud.
de Cadiz D.n Fernando Dauila
Arabaco provisto a la Plaza de
fiscal de la R.l Aud.a de Guata
xara; y D.n Joseph de la torre al
empleo de Governador de la pla
za y Puerto de Valparaiso en
el Reyno de chile a cinquenta

~~Cargareo~~ — 558 — Rs. plata

pesos. cadauno porla dis

penza del Juramento que

hauian dehazer enel consejo

de sus empleos; cuia canti

dad entro enpoder del Depo

sitario Dn. Manuel de Aroyza

y despues paso ael del Apoderado

Dn. Jacobo Bermolen y Compañia

enla misma conforme quequeda

expresado enesta q. a planas

veinte y dos y veinte y tres deella

y vino incluza esta cant. enlas

letras dequealli sehaze mencion

~~ynella sehizo entrada enel Libro~~

~~corriente afol. setenta y vno~~ — 10000 L

Rs. de plata cor

tes.

At. quinientos L. Rs. de plata cor

porcinquenta pesos c/o que — 10000 L

56 — Al plata cor.te

en dha cui.d de cadiz perzi- 10000
vio el dho D.n Jacobo Dermolen
del D.n Ant.o Ruiz de Huydobro y
Saravia por la dispenza del dura
mento que havia de hazer en el
Cons.o del empleo de Govern.or
de la Cui.d y Minas de S.n Luis
del Potosi de que dio aviso en
carta de veinte de Mayo de
dho año de mil setecientos
y veinte y dos y se rrecaudo-
en este col.o se hizo entrada en
el Libro corriente a folio se
senta y uno buelta — 05000
Montan las Limosnas que se han 105000
perzevido en el tiempo desta quenta
mil y quinientos y dep.s cor.te q se recargan a dha Arca — 105000

Sumario General del Cargo

N.º 1º	Caudal efectivo que quedó en la qu.ta anteced.te como se p.ba en esta apl.s dos	38403191 [8]
N.º 2º	Deudas que quedaron en la quenta pasada para cargarse en esta; desde planas dos hasta veinte	1.10231 [5]
N.º 3º	Contribucion de Navios sueltos desde planas veinte hasta veinte y siete	22.014.0 [17]
N.º 4º	Contribucion delos Navios de Canarias desde pl.s veinte y siete hasta treinta y una	50.28 [17]
N.º 5º	Soldadas de Pases, desde planas treinta y una hasta quarenta y cinco	1104.6 [2]
N.º 6º	Posesiones que estan en Arrendamento desde planas quarenta y seis hasta cinquenta y tres	10483 [33]
N.º 7º	Limosnas de Provistos, desde planas cinquenta y quatro hasta cinquenta y seis	105.0
		52708.9 [21]

Importa el cargo que se haze a la referida Arca de tres llaves deste R.l Colegio Seminario en el tiempo desta quenta que va desde primero de Henero del año pas.do de mil sete

y Veinte y dos hasta fin de
Diziembre deel A. quinien
tos y veinte y siete mil ocho
cientos y nuebe rs. y Veinte y
vn mrs. de plata corriente: en
Cuia satisfacion y descargo
se abonan y rezivenen data
las partidas siguientes.....

Monta el Car
go q queda fho.
527089.. 21

Datta

Se previene que la Razion que se le da a ca
da muchacho de Pan es de Veinte
onzas las quatro dellas en el desayu
no ocho para la comida y las ocho res
tantes para la Zena.....

Que la Razion de carne que se le da a ca
da vno son de quatro onzas dobles
que llaman Carnizeras; las dos para

laconmida y las dos restantes p.ª

la zena; el Pescado se regula apro

porcion segun el Genero y Calidad —

Que por las mañanas seles da para

su desayuno con el pan queva expre

sado las frutas del tiempo; y en el Ynvi

erno Manteca de flandes —

Que alos Muchachos enfermos se

les da Carnero; y si estan agrabados Ga

llinas segun lo ordena el Medico; y se

les asiste con viscochos, panales, chocolate

y demas nesesario p.ª su combalesencia —

Asimismo se previene que los Mucha

chos que se han mantenido en dho

R.l Col.º seminario desde primero

de Henero de dho año de mil

setecientos y veinte y dos hasta

60

Veinte y seis de Abril deel. son ciento
y setenta y cinco (incluzos los que volvie-
ron del viaje dela flota den.a españa de
el cargo de d.n Fernando chacon en la
Conformidad que antiguam.te se practi-
ba) en cuio dia salieron treinta y
tres para servir plaza de Pajes
Moros y Marineros los veinte de ellos
en la Armada que fue a Levante a
el comando de d.n Antonio Serrano y
los treze restantes destinados para
los navios de Azoguez que fueron
a n.a españa acargo de d.n Fernando
chacon y quedaron = ciento y
treinta y dos hasta fin de Ag.to

del 30 año. que salieron otros quatro
para los navios que fueron A buenos
Ayres; y el resto se mantubo hasta fin
del dho año; y la diferencia que ay
en las hijuelas de menos numero es por
haverseles dado lizencia a algunos
dellos para ir aver a sus Parientes.
Como se a practicado spre
Asimismo se previene que en dhas
hijuelas se incluye la razion de me
dia libra de carne y media hoga para
de pan que goza el cozinero ademas
de su salario de cient ducados devellon
al año; y la razion que en la misma
conformidad se da a dos mugeres.

quetabanla Ropa dedhos Mucha
chos, ademas detres Rs devellonen
queencada vndia delos quetienen de
trabajo gozacadavna ....
9 Quetambien seincluyen endhas li
bras Veintiquatro Rs devellon qs
encadavnmes seledan al Zapatero
queremienda alos Muchachos.
con nombre desalario; siendo de
suobligacion poner el hilo quenece
sitare, el trabajo y asistencia de
tresdias enlasemana, enlosqua
les seleda media libra decarne, y
media hogasa depan, quetambien
seinclu ye enlas expres das hogas

Nota
Son veinte y cinco Rs deve.on

Y asimismo veinti quatro Rs de Vn. que en cada un mes se le dan al Maestro de canero por ajuste que con el se hizo quedando de su cargo tener coriente la caneria deste col.o desde la Guerta del retiro hasta la puerta de el, siendo de su obligazion los reparos menores que hubiere en dho tranzito ....

Hijuelas de el Gasto

Numero 1.

Primeramente se escriven en data y descargo a la dha Ar ca quatrocientos y ocho Rs. y seis mrs de plata corriente que se pagaron a Dn. Nicolas Moreto Mayordomo Prov.or

 Rsp.ta cor.te

en virtud de recado de data
de los Capitanes D.n Matheo
Pablo Diaz veinti quatro
desta ciu.d del Cons.o de S.M.
en el tribunal de su contaduria
mayor de quentas Alguazil
maior del s.to ofizio de la s.ta
Ynqq.on destadha Ciu.d D.n Ma
nuel Sancho Duran vein
tiquatro y secretario del R.l
fisco de dha s.ta Ynqq.on y D.n Juan
Eusevio Garzia Prinzipe
Cavallero del orden de S.n Tiago
y veintiquatro asimismo de
esta dha Ciu.d, Mayordomo y
Diputados de la Univ.d de
Mareantes y R.l Colegio

Seminario de tres de hene
ro de el año prox.mo pasado
de mil setecientos y veinte
y dos. por seis cientos y doze
Rs. y ocho mrs de vellon q.
importa la mesuela de una se
mana desde domingo vein
te y ocho de Diziembre del
año de mil setecientos y v.te
y uno. hasta sauado tres de
henero de mil setecientos y
veinte y dos. Los quatro
cientos y cinquenta Rs. y diez
mrs de vellon de ellos en el
sustento ordinario de los mu
chachos hasta en numero

decientoy seientay uno, die
tas delos enfermos. de carne
Pescado para los dias de el, v
tuallas y demas neçesario p.a
su alimento. (en cuio Gasto
no se incluie el del pan. por estar
se Gastando del trigo que se
compro para la provicion del
año. por lo que en esta y las demas
hijuelas no se incluye gasto al
guno por este Genero.) Raciones
del cozinero Zapatero que re
mienda y Mugeres que lavan
Dos ciento y seientay vn r.s y
treinta y dos mrs de vellon
restantes, en el corte de

 Resp.ta cor.te

lavar la Ropa, el de una fane
ga de sal para el gasto diario; sa
lario del Maestro de carnero q̃
Zapatero que remienda del mes
pasado de Diziembre y otros ga
tos menores que constan de dha
hijuela en la qual dio rez.vo el dho
Mayordomo Proveedor.... 04.8 6.

ps. trescientos y ochox.s q̃ trein
ta y dos mrs. de plata corriente
que se pagaron al dho Mayor
domo Proveedor D.n Nicolas
Moreto en virtud de recado de
data de los expresados Mayor
domo y Diputados de treinta
y uno de henero de dho año; por — 04.8 6.

Rs plata

quatrocientos. y sesenta y | 0408 ℔ 6.
tres Reales y trezemrs devellon
los mismos que dio Gastados
enla hijuela de otra semana del
de Domingo quatro hasta sa
vado diez. de dho mes de henero
Los trescientos y sesenta y sie
te Rs. y nuebe mrs devellon de
ellos enel sustento ordinario
y Gasto de ciento y seienta y
un Muchachos dietas delos
emfermos y Raziones delos
expresados sirvientes; y los
noventa y seis Rs y quatro
mrs. devellon restantes en
el costo delavar la ropa

| 0408 ℔ 6.

Rs plata corte

y diferentes Gastos menores 04.81 6.

queconstan deladha hisa enla

quedio rezivo dho Mayormo 03.81 32.

Itt trescientos y noventa y

nuebe Rs y catorze mrs dedha

plata corriente querepagaron

al referido Mayordomo Pro

veedor, en virtud de recado

de Carta delos expresados Maymo

y Depo. detreinta y uno de

henero delcitado año. porqui

mentos y noventa y nuebe Rs

y tresmrs devellon quedio

Gastados enla hijuela de otra

semana desde Domingo 07171 4.

—10— Rep.ta cor.te

onze hasta sauado 0717 L4

diez y siete del expresado mes

de henero de d.ho año. # Los

quatrocientos y setenta y vn R.s

y quinze mrs de vellon de ellos

en el sustento ordinario y

Gastos de ciento y setenta y vn

Muchachos dietas de los que han

estado emfermos y raciones

de los expresados siruientes.

Los ciento y treinta y siete

R.s y veinte y dos mrs de vn.

restantes en el costo de la varela

Ropa el de vna fanega de sal

para el gasto diario y otra me

nores q.e se consuman de d.ha

0717 L4

Rsp.ta cor.te

hasiuela en la qual dio re.vo — 0717.14

esscho Ilt.mo Proveedor — 0399.14

Rt. doscientos y setenta y nuebe

r.s 8 y diez mrs de plata corrien

te que se pagaron al dho Ilt.mo

Proveedor D. Nicolas Moreto en

virtud de recado de data de los

expresados Ilt.mos y Diput.s

setenta y uno de henero. por

quatrocientos y diez y ocho Rs

y treinta y tres mrs de Vellon.

que no Gastados en la hz.da

de otra semana desde Domin

go diez y ocho hasta sauado

veinti quatro. de dho mes de

Henero — Los trescientos — 1011.6.18

12 — Acp.ta corte

y ochenta y un r.s y 10116 L 18

treinta y tres mrs. devellon

dellos en el sustento ordina

rio y Gastos de Ciento y

sesenta y dos muchachos die

tas delos que han estado emfer-

mos y raziones delos espreia

dos sirvientes; Dlos # trein

ta y siete r.s devellon restan

tes en el costo de lavar la ropa

y otros Gastos menores q.

constan de dha hijuela

en la qual dio dho Mayormo 0279 L 10

Dll quinientos y ochenta y

ocho D.s y veinte mrs de

plata corriente que se pagaron

10325 L 28

13 — Resp.ta cor.te

al d.ho Mayordomo ——— 103951 28.

Proveedor en virtud de esta

do de data de los expresados

Diputados de treinta y uno

de d.ho mes de hen.o del citado

año. por ochocientos y ochen

ta y dos R.s y treinta m.rs de

vellon que dió Gastados en

la 1.a de otra semana desde

domingo Veinte y cinco hasta

sauado treinta y uno de d.ho

mes de henero: Los trecien

tos y ochenta y cinco R.s y

Cinco m.rs de vellon de ellos

en el assiento ordinario y ——— 103951 28.

24 — Dspta. corte

Gastto de ziento y setenta y dos muchachos dietas de los emfermos y raziones de los sirvientes. y los quatro zientos y noventa y siete rs. y veinte y cinco mrs de vellon restantes. en el costo de lauar la rropa, salarios del Maestro Canero y Zapatero que rremienda del dhomes de henero, la limosna de ziento y setenta dos bullas para los expresados Much.os y otros dh.os rs. Gastos menores que constan de dha hijuela. en la qual dio rez.vo dho dn. Nicolas Atorero — 0588 rs. 20

10395 rs. 28

10984 rs. 14

—15—

Rs p.ta cor.te
10984 14

Dt. mil y treinta y nueve Rs y veinte mrs de plata cor.te que se pagaron al Sr. Dn. Nico.s del Otero Mayordomo Proveedor en virtud de recado de data de los dhos Mayordomo y Diput.s de veinte y ocho de feb.o del dho año de mil setecientos y veinte y dos: Por mil quinientos y cinquenta y nuebe Rs y catorze mrs de vellon que dio gastados en la hiz.a de otra semana desde Dom.o primero hasta savado siete de dho mes de febrero del citado

10984 14

2 — 76 — Rs plata

año: por los mismos q̃ — 10284 ℓ 14

impto el Gasto diario de ciento

y sesenta y con muchachos di e

tas de los que han estado em

fermos y raziones de los em

pleados sirvientes, en la que

se incluye el costo de la vara la

ropa, el de setenta y nuebe arro

vas y una quarta de Azeite me

dida menor a catorze r. y trein

ta y dos mrs cada una incluzos

los portes y demas dros que se pagan

y otros diferes Gastos menores

que constan de la expresada

Ha Ua en la que dio rez dho Mayormo — 10039 ℓ 20

— # 30024 ℓ

D — 77 — Rs. dep.ta cor.te

Dt. quatrocientos y siete — 30.24

Rs y treinta mrs. de plata cor.te

quese pagaron al dho D.n Nicolas

Moreto Mayordomo Prov.or

en virtud de rrecado de data de

los expresados Mayordomo y

Dip.os de veinte y ocho del dho mes

de Feb.ro por seiscientos y onze

r.s y veinte y nuebe mrs de v.on

que importo la hij.a de otra se

mana desde Domingo ocho

hasta sauado catorze de dho mes

de feb.o Los trecientos y cin

quenta y ocho r.s y un mrs de v.on

que dio gastado en el sustento or. — 30.24

78. Resta p.ta corr.te

dinario docientos y seten ... 30.24

ta much.os dietas delos emfer

mos y raziones delos sirvien

tes; Ytos. docientos y cinquen

tay tres R.s y veinte y ocho mr.s

de v.on restantes enel costo delauar

laRopa; el de vna fanega de sal

y diez Ca. de Arros adoze r.s y seis

mr.s de v.on la arrova y otros g.tos

menores queconstan de dha hiza

enlaqual dio rez.va dho May.mo ... 04.7|30

Ytt. ciento y setentay cinco R.s

y diez y seis mr.s deplata corr.te

quese pagaron aldho May.mo

Proveedor envirtud derecado

dedata delos dhos May.mo y ... 3043|30

Rp.ta corte
30431 30

Rp.os de veinte y ocho de

febrero del expresado año por

docientos y setenta y tres

Rs y siete mrs de vellon. que

dio el Pagador en la hijuela de

otra semana desde Domingo

quinze hasta sauado veinte y

uno del citado mes de febrero: los

ciento y cinquenta Rs y nue

ve mrs de von de ellos en el su

tento ordinario y gastos de los

Much.os hasta en numero de cien

to y setenta y uno; dietas de los

emfermos y raziones de los sir

vientes; y los ciento y doze

30431 30

Rs p.ta te cor

Rs y treinta y dos mrs de — 33431 | 30
vellon restantes en el costo de
lauar la rropa y de tres Gastos
menores que constan de dha hi-
juela en la qual no rezivo dho
Mayordomo Proveedor — 0175 | 16.
It. dos cientos Rs y veinte
y dos mrs de plata corriente qs
separaron al dho Mayor. Proveedor
en virtud de recado de data de los
expresados Mayor. y dipos de
veinte y ocho de febrero del ci-
tado año; por trecientos y un
Rs de vellon que dio Gasta-
dos en la hijuela de otra sema
na desde Domingo veinte
— 33607 | 12-

81 Resp.ta cor.te

dos. hasta sauado veinte 306.7 12.

tey ocho del dho mes de febrero

Los cinquenta y dos Reales

y veinte y siete mrs de vellon

de ellos en el sustento ordina

rio. de ciento y setenta y tres.

Muchachos dietas de los enfer

mos y raciones de los sirvi

entes; y los dos cientos y

quarenta y ocho r.s y siete mrs

de vellon restantes en el costo de

lavar la rropa; diez @ de cas

tanas para el gasto de los potajes

de dha comunidad. a nueve r.s q

llos ou

tres q. deve cada una; q. 306.7 12.

 Rs p.ta cor.te

Otros dos pres. Gastos menores 3060 7 12

queconstan dela dha hij.a enla

quedio rez.vo deuimp.te dho May.mo 0200 22.

Dl ciento y dos Rs y veintey

ochomrs deplata corriente que

sepagaron al expresado May

ordomo Proveedor D.n Nicolas

Acoreto envirtud derecado de

data delos dhos Diputa.s de

treze de Marzo del citado año de

mil setecientos y veintey

dos. por Ciento y cinquen

ta y quatro Rs y ochomrs

de vellon quedio Gastados

enla hij.a deotra semana

3080 8 1

	Rs. plata cor.te
desde Domingo prim.o	308 o 81
hasta sauado siete del dho mes de	
Marzo; los quarenta y ocho r.s	
y diez mrs de vellon de ellos, en	
el suztento ordinario y Gastos	
de ciento y setenta y tres mu	
chachos dietas de los emfer	
mos y raciones de los expre	
sados sirvientes; y los cien	
to y cinco Rs. y treinta y dos mrs	
deV.on restantes en el costo de	
lavar la rropa salarios del Ma	
estro Canero y Zapatero que	
remendo del mes pasado de feb.o y	
otros Gastos menores que con	
tan de dha hiz.a en la q. dio rez.o	01 o 2 Rs 28
	3091 o R 28

84 — Resp.ta Cor.te

A tt. setenta Rs y ocho — # 3091 o 18.

mrs de plata corriente que se pa

garon al dho Mayordomo —

Proveedor en virtud de recado

de data de los expresados Di

putt.s de catorze del citado mes

de Marzo; por ciento y cinco

Rs y doze mrs de vellon que dio

gastados en la hijuela de otra se

mana desde Domingo ocho

hasta sauado catorze del dho

mes de Marzo: los treinta y

quatro Rs y veinte y ocho mrs

de ver.or dellos; en el sustento or

dinario y gastos de ciento

3091 o 28

85 — Rs. pta pta corte

y sesenta y tres Mucha ... 30910 R 28.

chos dietas delos emfermos

y raziones delos dhos sirvien

tes; y los setenta rs y diez y

ochomrs devellon restantes en

elcosto delavar laxropa y di

ferentes gastos menores que

constan dedha hijuela enla

qual lo rezivio dho Mayordomo ... 0.7.0 R 8.

Ciento y veinte Rs. y dien

temrs deplata corte queiepa

garon al dho Mayordomo Pro

veedor Dn Nicolas Moreto en

virtud de recado dedata de

los expresados Mayordomo y Di

putados detreinta delcitado ... 30981 R 2

-86.- 0

Rsta te
R.p cor

mes de Marzo por cien #3098 ɥ 2.

to y ochenta r.s y treinta mrs

de vellon que dio Gastados

en la hiz.a de otra semana des

de domingo quinze hasta sa

vado veinte y uno del mismo

mes # Los quarenta y dos R.s

y veinte y seis mrs de vellon

de ellos en el sustento ordina

rio y Gastos de ciento y se

senta y quatro muchachos die

tas de los que han estado emfer

mos y raziones de los dhos sir

vientes; y los ciento y treinta

y ocho R.s y quatro mrs de

vellon restantes en el # 3098 ɥ 2

Rsp.ta corte 3098 ℔ 2.

Costo de lauar la ropa

el de vna fanega de sal y

otros menores que constan de

dha hisp.a en la que dio re.vo; dho May.mo 012 ℔ 20.

Ytt. ochenta y ocho Rs. y diez

y seis mrs de plata corriente

que se pagaron al dho Mayor

domo Proveedor en virtud

de recado de data de los expre

sados Dip.os de treinta de

el dho mes de Marzo; por cien

to y treinta y dos Rs. y veinte

y cinco mrs de vellon que dio

gastados en la hisp.a de otra se

mana desde Domingo vein

te y dos hasta sauado vein 401 ℔ 22

Rs.p.ta cor.te

te. ocho del dho mes. # 401011 L 22.

Los cinquenta y siete r.s
y veinte y seis mr.s de vellon
de ellos en el sustento ordina
rio. de ciento y seisenta y seis
Muchachos dietas de los em
fermos y raziones de los em
pleados servientes: y los se
tenta y quatro R.s y treinta
y tres mr.s de vellon restan
tes en el costo de lavar la
Ropa y diferentes Gastos me
nores y extraordinarios
que constan de la dha hijuela
en la qual dho rezivo de su
imp.te dho Mayordomo — 0088 L 16.
401990 L 4.

§ 89. Resp.ta cor.te

4019 o ℒ4.

It quatrocientos y ochen

ta y siete reales y diez y

seis mrs de plata corriente

que se pagaron al dho Mayor

domo Proveedor Dn Nicolas

Moreto en virtud de recado

de data de los expresados May.mo

y Diput.s de doze del mes de

Abril del dho año de mil sete

cientos y veinte y dos Por

setecientos y treinta y un rs.

y seis mrs de vellon que dio

Gastados en la hij.a de otra

semana desde Domingo

veinte y nueve de Marzo. ... 4019 o ℒ4.

-f- — 9 — Rs. p.ta cor.te

hasta Savado quatro # 4019 o Rs. 4.

del dho Abl. del citado año y

los mismos que importo el Gas

to ordinario de ciento y

setenta y seis Muchachos die

tas de los emfermos y Piernes

de los sirvientes, en la que se

incluie los salarios del Mra

estro Canero y Zapatero q.

Remenda del mes de Marzo

ante.te Costo de vna olla Gran

de de cobre para el vso de la cozi

na que peso Ciento y veinte

y nuebe libras y media y otros

diu.sos Gastos menores q.

constan de dha his.a en la que dio

— # 4019 o Rs. 4.

91 — Rs. p.ta cor.te

Rezivo el dho. Mayor
domo. Proveedor — — — 4019 L 4.
0487 L 16.

It trescientos y ochenta y dos
Rs. y doze mrs. de plata corr.te
que se pagaron al dho. May.mo
Proveedor en virtud de recado
de data de los dhos. May.mo y
Dip.os de treinta de Ab.l del
citado año. por quinientos
y setenta y tres Rs. y diez
y ocho mrs. de v.on que dio gas-
tados en tabriz.a de otra se-
mana desde domingo cinco
hasta savado onze de d.o
mes de Abril del expre-
sado año — Por trescientos — — 0677 L 20

— 92 — 1 Rs. tecer te

y nuebe Rs. y dos mrs. — 406771 20.

de vellon de ellos en el sustento

ordinario y gastos de

ciento y setenta y cinco mu-

chachos dietas de los emfer-

mos y raciones de los sir-

vientes; y los Rs. doscien-

tos y setenta y quatro r. y medio

y seis mrs. de vellon restantes

en el costo de lavar la ropa

el de seis fanegas de sal para

el gasto diario y otros me-

nores y extraordinarios

que constan de la dicha Hijuela

en la qual dicho Re. vo. y Solicita

y Mayordomo Proveedor — 038212.

— 50.59132

-93-

Rs p.ta corr.te

Ytt dos cientos y cinquenta

y vnr.s y Catorze mrs de

plata corriente queseapagaron

al dho Mayordomo Por Prov.

D.n Nicolas Riozeto en virtud

de recado dedata delos expre

sados L Dip.s de Treinta de

Abril por treçientos y setenta

y siete Rs y tres mrs deve.on

que dio Gastados en la hiz.a

de otra semana desde Dom.o

doze hasta sauado diez y ocho

del citado Abril; Los docien

tos y noventa y cinco Rs

y veinte y un mrs deve.on

50 o 591 32

50 o 591 32

-94-

R.s p.ta cor.te

enel sustento ordina- #. 50o597 L[32]

rio de ciento y setenta y

cinco muchachos metas de

los que an estado emfermos

y Raziones delos expresa

dos sirvientes; y los ochen

ta y vn reales y diez y seis

mrs devellon restantes enel

Costo delavar laRopa y otros

Gastos menores queconstan

dedha hist.a enla qual dio rez.vo

dho May.mo Proveedor — 0251 L[14]

Cien dos cientos y quarenta y

cinco R.s deplata corr.te que

sepagaron aldho Mayord.mo

Prov.or envirtud derecado

dedata delosdhos S.s Diput.s #503111 L[12]

25 — Rs. p.ta cor.te

de treinta de Abril. por — 5031 12.

tresientos y setenta y siete

Rs. y medio de vellon que dio

Gastados en la hisq.a de otra

semana desde Dom.o diez

y nuebe hasta 25 del expresado

Abril. # Los tresientos y

diez y ocho Rs. y diez y nue

be mrs. de vellon de ellos; en el

sustento ordinario y Gastos

de ciento y setenta y sinco Mu

chachos dietas de los emfermos

y raziones de los expresados

sirvientes; y los quarenta y

ocho Rs. y treinta y dos — # 5031 12.

 Rs. pta. corte.

mrs de vn. restantes en — 503114 12.

el costo de lavar la ropa y

otros Gastos menores que

constan de dha. hisa. en la

qual dio rezivo dho. Maymo. — 0245 L

It. trescientos y cinquenta

y nuebe r. y ocho mrs. de pla

ta corte. que se pagaron al dho

Mayordomo Proveedor en

virtud de recado de data de

los expresados Dips. de

siete de Mayo de mil setezi

entos y veinte y dos por

quinientos y treinta y ocho

Rs. y veinte y ocho mrs. — 50556 h 12

12 97. Rs. pta. corte

de vellon que dio Gasta # 50556 12

dos en la hisa. de otra sema

na desde el Domingo veinte

y seis del mes de Abl. antezedte.

hasta dos del dho Mayo. Los

trescientos y diez y seis Rs

de vellon de ellos; en el sustento

ordinario de ciento y trein

ta y tres Muchos. dietas de

los emfermos y raciones de

los sirvientes; y los # dos

cientos y veinte y dos Rs. y

veinte y ocho mrs. de vellon res

tantes en el costo de lavar la

Ropa; salarios de el Maestro # 50556 12

Rspta. te
Rh. p. corte

Carrero y Zapatero que ... 505561 12

rremienda del referido me pa

sado de Abl. y otros Gastos me

nores y extraordinarios que

constan de la dha hisa. en la

qual dio recivo dho Mayrmo ... 0359 8

It trescientos y treinta y

nuebe rs. y tres mrs. de plata

corriente que se pagaron al

dho Dn. Nicolas Moreto Ma

yordomo Proveedor en vir

tud de recado de data de los ex

presados Mayordomo y Di

putados de treinta de Mayo

de dho año. por quinientos

y nuebe rs. y tres mrs. de q ... 509151 20

1 99 7 R.s plata

quedo Gastados en ₰. 50915 1 20

la hijuela de otra semana

desde domingo tres hasta

sauado nuebe de dho mes de

Mayo. Los docientos y cin

quenta y siete r.s y veinte y

nueve mrs de vellon dellos, en

el sustento ordinario de ciento

y treinta y dos muchachos.

dietas de los que han estado

emfermos y raziones de los

siruientes; y los docientos

y cinquenta y un R.s

ocho mrs de vellon restan

tes en el costo de lauar ₰. 50915 1 20

400 R.

Realesp.ta cor.te

la arropa el de seinti — 50915 [20]

quatro arrovas de vinagre
para el gasto diario a ocho
R.s y veinte m.rs de vellon
cada una; y otros menores q.s
constan de dha lis.a en la
qual lo rezivo dho May.mo — 0339 [13]

Itt trescientos y setenta y
quatro R.s y veinte y tres m.rs
de plata corriente que se pagaron
al dho Mayordomo Proveedor
en virtud de recado de data
de los dhos S.res p. de treinta
de Mayo por quinientos
y setenta y dos R.s y un
m.rs de vellon que dio gasta — 60254 [33]

Pta corte 40

Fecho 109 ... 40

tado en la hisa de otra # 602541 33

semana desde Domingo diez

hasta sauado diez y seis de

dicho mes de Mayo. Los

Ciento y noventa y dos r.s

y veinte y seis mrs deve.on

dellos en el sustento ordi

nario de ciento y treinta

y tres muchachos dietas

delos enfermos y raciones

delos expresados sirvientes

los trescientos y setenta

y nueve r.s y nueve mrs. deu.o

restantes en el costo delauar

laropa el de quatro libras y

media de Xapon. para # 602541 33

Rs.p.ta cor.te 102

El Gasto annual de ——— 60254 Rs. 33.

las comidas dela comunidad

y otros menores que constan

de dha hiz.a en la qual dio

R.do dho Mayordomo ——— 0374 Rs. 23.

Dtt dosci entos y setenta y dos

Reales y veinti quatro mrs.

de plata corriente que se paga

ron al dho D.n Nicolas Moreto

Mayordomo Proveedor en

virtud de recado de data de

los dhos Diputados de treinta

de Mayo de dho año. por

trescientos y noventa y qua

tro r.s y dos mrs de vellon

que dio Gastados en la hiz.a ——— 60629 Rs. 22.

103. Rs pta Corte

de otra semana des # 60629 Rs 22

de domingo diez y siete

hasta sauado veinte y sinco

del expresado mes de Mayo.

Los docientos y setenta y

sinco Rs. y treze mrs de v.on

deellos en el sustento ordina

rio de dhos ciento y treinta

y tres muchachos dietas de

los que han estado emfermos

y raziones de los expresa

dos sirvientes; y los ciento

veinte y ocho Rs y sein

te y tres mrs de vellon re

tantes en el costo de lauar # 60629 Rs 22

104 / 152

Rp.ta Cor.te

la rropa y difres gastos — 6062 9 L 22

menores queconstan dela

dha hiz.a enla qual dio re.vo

dho Mayor domo — 0262 L 24

Dt dos cientos y treze reales

y cinco mrs deplatacorr.te

quele pagaron aldho Mayor

domo Proveedor envirtud

derecado deData delos expre

sados Mayordomo y Diput.os

de treinta delcitado mesde

Mayo: por trescientos y

diez y nueber.s y veinte y

cinco mrs devellon quedio pa

tados enlahiz.a deotra — 6089 2 L 12

Rs.p.ta cor.te

Semana desde el Dom.o · 60892 L 12

veintiquatro hasta saua

do treinta de dho mes de Mayo

los docientos y treze Rs

y nuebe mrs devellon dellos

enel sustento ordinario

Gastos deciento y trein

ta y tres Muchachos dietas

delos quehan estado emfer

mos y raziones delos ex

preiados sirvientes, Dlos

Ciento y seis Rs y diez

y seis mrs devellon res-

tantes enel costo delavar

la ropa y otros Gastos · 60892 L 12

106 Resp.ta corte

menores que constan de 60892 12

dha hisp.a en la qual no rez.vo dho

Mayordomo Proveed.or 0213

Itt doscientos y noventa y

tres r.s y treinta y dos mr.s

de plata corriente que se paga

ron ael expresado May.mo Pro

veedor D.n Nicolas Moreto

en virtud de recado de data

delos dhos May.mo Diputa.dos

de treinta de Junio de este

año de mil setecientos y

veinte y dos, por quatro

cientos y quarenta R.s y

treinta y tres m.rs deve 0k03 15

— 10 L — / Rs[ta] cor[te]
quedo Gastados en — 191.05 L 17
la hijuela de otra semana, des
de Domingo treinta y uno
de Mayo pasado hasta sau.
seis de dho mes de Junio. los
Ciento y noventa y cinco r.
y onze mrs de vellon dellos
en el sustento ordinario y
Gastos de ciento y treinta y
tres muchachos dietas de los
emfermos y raziones de los
dhos sirvientes; y los dos
cientos y quarenta y cinco
rs y veinte y dos mrs de
— 181.05 L 17

108

Rs pta corte

Vellon restantes en el corro

de lauar la ropa el de dos fane

gas de chicharos para el gasto

diario de dhos Muchachos

Salarios del Maestro Canero

Zapatero que rremienda

del mes pasado de Mayo y

otros gastos menores y ex-

traordinarios que constan

de dha hispa en la qual dio re[vo]

dho Mayrmo Proveedor — 0223 Rs 32

It doscientos y veinte y tres

Rs y treinta mrs de plata

Corriente que se pagaron al

dho Mayordomo Prov. Por — 10399 Rs 15

1 — 102 — Rs p.ta cor.te

En virtud de recado de da # 10399 Rs.

ta delos expresados Diput.dos

de treinta de Junio dedho año

por # trescientos y treinta y

cinco Rs y veinte y ocho mrs

de vellon; que dio Gastados

en la hissuela de otra semana

desde Domingo siete de

Junio hasta sauado treze

del; # los doscientos y

quarenta y quatro Rs y do

ze mrs devellon dellos, en el

sustento ordinario y gasto

deciento y treinta y tres

Muchachos dietas delos # 10399 Rs.

110 — Desp.ta cor.te

que han estado enfermos — 10399 15

y raciones delos expresados

sirvientes: y los noventa y

un R.s y diez y seis m.rs de v.on

restantes enel costo delavar

la rropa y otros dhos gastos

menores y extraordinarios

queconstan dedha hiz.a en

laqual dho R.z dho Mayor.mo — 0223 30

Cien to y noventa y seis

R.s y veinte y tres m.rs de

plata corriente que se paga

ron al dho Mayordomo Pro

veedor envirtud de reca

do de cada delos expres.dos

Desp.o de treinta de Junio — 10623 11

Rs.p.ta cor.te

dedho año. por doscientos # 70623 ||

y noventa y cinco Rs. y un

mrs. devellon quedio gastados

enla hijuela deotra semana

deide Domingo catorze has

ta sauado veinte y uno de

dhomes de Junio. Los doci

entos y treinta y ocho Rs. y

veinte y nuebe mrs. devellon

deellos Enel. sustento ordi-

nario. de ciento y treinta y

tres Muchachos dietas

delos enfermos y raziones

delos expresados siguien

tes: Ylos cinquenta y # 70623 ||

112 Rs. p.ta cor.te

seis Rs. y seis mrs. de v.on ... 706 23 1/4

restantes en el costo de lavar la

Ropa y otros Gastos meno-

res que constan de dha hij.a en

la qual dio reziv.o dho May.mo ... 0196 23

Y Doscientos y ochenta y un

Rs. y veinte y dos mrs. de pla

ta corriente que se pagaron al

dho D.n Nicolas Moreno Mayor

domo Proveedor en virtud

de recado de data de los expre

sados Diput.os de treinta de Junio

por quatrocientos y veinte y

y dos Rs. y medio de vellon

que dio Gastados en la hi

juela de otra Semana desde ... 0082 20

Rs p.ta cor.te

domingo veinte y uno # 7082 o h

hasta sauado veinte y siete

del citado mes de Junio. los

ciento y cinquenta y seis r.s

y treinta y tres mrs devellon

de ellos en el sustento ordina

rio de ciento y treinta y tres

Muchachos dietas de los que

han estado emfermos y raciones

de los sirvientes; y los dosci

entos y setenta y cinco R.s

y diez y ocho mrs devellon

restantes en el costo de lauar

la ropa portes de cartas # 7082 o h

Otros diferes. Gastos | Rs. p.ta cor.te 7082 o1 ℔

menores queconstan deladha

hij.a enlaquedio rezivo deluim

portedho Mayordomo ___ 0281 ℔ 22.

Itt Doscientos y setentay

quatro Reales yochomri des

platacorriente queseapagar on

al expresado Mayordomo

Proveedor envirtud derecado

de data delos referidos Mayormo

y Diputados deonze deJulio

del zitado año demil setez.os

y Beintey dos # portres

cientos ynoventay seis r.s y

doze mrs devellon quedio

801 o1 ℔ 22

115

Rs p.ta te cor

Gastados en la m.sa de 801011 22

otra semana desde Dom.o

veinte y ocho de Junio an

tezedente hasta sauado

quatro de Julio de dho

año. Los doscientos y se

tenta r.s y veinte y siete

m.rs devellon dellos en el

sustento ordinario de cien

to treinta y tres Mu

chachos dietas de los em

fermos y ra.nes de los dhos

Sirvientes: y los Ciento

y veinte y cinco r.s y diez 801011 22

y nuebe mill de vellon res — 801041 22

tantes en el costo de lavar la

Ropa; salarios del Maestro

Canero y Zapatero que

remienda de dho mes pas^do

de Junio y otros dispes gas

Stos menores que constan de

dha hizuela en la qual dio re

Zivo dho Mayordomo — 0264 18

Itt Doscientos y quarenta

y seis Rs. y quatro mrs

de plata corriente que se pa

garon a dho Mayordomo

Proveedor en virtud de re

cado de cara de los espre^dos — 803651 20.

Mayordomo y dipu. Rs p.ta cor. 80365 | 30

de treinta y uno de Jullio. por
trezientos y sesenta y nuebe
Rs. y siete mrs de vellon, que
dio gastados en la hijuela de
otra semana desde Dom.o
zinco hasta sauado onze
del zitado mes de Julio. Los
doscientos y setenta y qua
tro Rs. y doze mrs. de vellon
de ellos en el sustento ordina
rio. y gastos de ciento y
treinta y tres Muchachos
a curar de los emfermos y 80365 | 30

118 — Plata cor.te

Razones delos dhos Rs ... 80365 ¼ 30

rientes; y los noventa y

quatro Rs y veinte y nuebe

mrs de vellon restantes en

el costo de lavar la rropa y

de tres gastos menores que con

tan de dha hijuela en la qual

no rezivo dho Mayor.mo ... 0246 ¼ 9

Itt Quatrocientos y cin

quenta y un Rs y treinta

mrs de plata corriente que

se pagaron al dho Mayor.mo

Proveedor en virtud de certifica

do de data delos expresados

Depu.dos de treinta y uno ... 80612 ¼

112 Rta. Esp. Cor.

de Julio de dho año por ... 80642

Seiscientos y setenta y sie
te reales y veinte y ocho mrs
de vellon; que dio gastados
en la huelga de otra semana de
de Domingo doze hasta sa
vado diez y ocho de dho Julio.
Los doscientos y setenta
y cinco reales y dos mrs dev.
dellos en el sustento ordina
rio de ciento y treinta y tres
Muchachos dietas de los que
han estado enfermos y maiores
de los dhos sirvientes y dos.
quatro cientos y dos Reales ... 80642

120 ... Respta. corte

y Veinte y seis mrs. de vn ... 806121

restantes en el costo de lauar

la rropa el de siete fanegas de

Garuanzos para el consumo

anual de la comunidad y dife

rentes Gastos menores y

extraordinarios que constan

de la citada hijuela en la que

dio rezivo de su importe el dho

Mayordomo Proveedor ... 0451 30

Itt trescientos y sesenta y

seis reales y veintiocho mrs

de plata corriente que se pag.on

al mismo Mayordomo Pro

veedor D.n Nicolas Moreto ... 90.631 30.

Rs. pta. cor.

En virtud de recado de dha. ... # 90.631 30

ta de los mismos Diputas.

de treinta y uno de Julio de dho

año. por quinientos y cinqta

rs. y ocho mrs. de vellon que

dio. Gastadores en la hijuela de

otra semana desde Domingo

diez y nuebe hasta Sauado

veinte y cinco de dho mes de Ju

lio. # Los doscientos y

setenta y nuebe Rs. y doze

mrs. de vellon de ellos en el

sustento ordinario de ciento

y treinta y tres mucha... # 90.631 30

R.s p.ta cor.te
$90.631 \frac{3}{0}$

chos dietas delos que han estta
do emfermos y raziones delos
sirvientes. y los doscientos y
ochenta R.s y treinta mrs de
vellon restantes enel costo de
lauar la ropa portes de cartas
y otros difres. Gastos meno
res que constan de dha hijuela
enla qual dio rez.do dho Mayor.mo — 0366 L 28.

It Doscientos y quarenta
y un R.s y cinco mrs de pla
ta corriente que se pagaron al
dho Mayor.mo Proveedor en
virtud de recado de data
delos es.a pressados Mayor.mo — 9043 L 20

123 Resta p. cor.te

y de pu... de cinco del mes # 9043 ℔ 24
de Agosto de dho año de mil-
setecientos y veinte y dos, por
trescientos y setenta y un rea.s
y veinte y cinco mrs de vellon
que dio g.a stador en la hijuela
de otra semana desde el Dom.o
veinte y seis de Julio pass.do ha
ta savado primero de dho mes
de Ag.to Los doscientos y cin-
quenta y cinco R.s y nueve mrs
de vellon dellos en el sustento
ordinario y gastos de cien
to y treinta y tres Mucha # 9043 ℔ 24

124 $. Rs plata cor.te

dietas delos emfermos y ... 9043.. 24-

raciones delos dhos sirvientes

y los Ciento y seis Rs y diez

y seis mxi devellon restantes

enel costo dela quarta Copa, sala

rios del Maestro Carpintero y

Zapatero que remenda del

mes pasado de Julio y otros

gastos menores y extraordinarios

que constan de dha hijuela enla

quartilla Rel. dho Mayordomo ... 0241 Rs.

Itt Doscientos y cinquen

ta y quatro Rs y catorze mri

de plata corriente que se paga

ron al dho Dr Nicolas Moreto ... 9067 .. 29.

N.º 125 — Rl. plata cor.te
90671 29.

Mayordomo Proveedor
en virtud de recado declara
delos dhos Diputados de treinta y uno de Agosto; por tres
cientos y ochenta y un reales
y veinte y un mrs devellon
que dio gastados en la hissuela
de otra semana desde Dom.º
dos hasta sauado ocho de el
preciado mes de Agosto del
citado año: Los docientos
setenta y siete Rs. y dein
te y nuebe mrs devellon dellos
en el sustento ordinario y — 90671 29.

126	Rs plata corte
#.906 m 29-

Gasto de ciento y treinta y
quatro Muchachos dietas de
los que han estado emfermos
y raziones delos sirvientes
y los Ciento y tres Rs. y vein
te y seis mrs devellon dellos
restantes enelcosto delaguarda
Ropa y Otros Gastos menores
queconstan dedha hijuela en
laqual dio rezvo dho Mayormo - 0254 m 14.

Dtt Doscientos y veinte Rs
y diez mrs deplata corrte que
sepagaron al mismo Mayormo.

Proveedor en virtud dere ... #.90226 m 2.

Cado devida delosdhos — 909261 2.

Mayordomo y Dip.os de trein

tayuno de Agosto dedho año

treszientos y treinta Rs

y treinta y vn mrs devellon

quedio gastados enla hijuela

deotrasemana desde Domin

go nuebe hasta sauado

quinze dedho mes de Agosto.

Los dozientos y cinquenta y

vn reales y catorze mrs dellos

dellos enel sustento ordina

rio y gastos de ciento y

treinta y quatro Muchachos — 909226 2.

128	Rs. p.ta cor.te

Dietas delos emfermos ... 10926 R 2.

raziones delos expresados

sirvientes. y los setenta y

nuebe Rs. y medio devellon

restantes enelcosto delauar

laropa y otros difres. gastos

menores queconstan dedha hi

juela enlaqual dio rezi.vo eldho

Mayordomo Proveedor ... 0220 R 10

Itt quatro cientos Reales

y Veinte y seis mrs deplata

corriente queselepagaron al

dho Mayordomo Provee.dor

envirtud derecado dedata

de los dhos Diputados de ... 10146 R 19.

#10146 L 19
treinta y vno del dho
mes de Agosto por seisci
entos y vn reales y cinco mrs
de vellon que dio Gastador
en la hijuela de otra semana
de de domingo diez y seis
hasta sauado veinte y dos
de dho mes de Agosto. Los
docientos y cinquenta y
siete Rs y catorze mrs de vn
dellos en el sustento ordina
rio y gastos de ciento
treinta y quatro Much.os
#10146 L 19

13 Asp.ta cor.te

Dietas delos que han esta | 10U146 12.
do emfermos y raziones de
los sirvientes y los treci
entos y quarenta y tres R.s
y veinte y cinco mrs devellon
restantes enel costo delauar
laropa; el delaobra de esparto
hecha para distintas ofizinas
del col.o incluza enella qua
renta y siete petates paralos
Muchachos embarcados en Arro
guez y esquadra de Levante
fanega y media de yeso p.a
el p.to diario; y otros menores q
constan de esta hij.a enla q se ,, nove, | 10U146 12

131

Rpta. corre

de su importe el dho — 1.0146 ʀ 19.

Maymo. Proveedor — 04.00 ʀ 26.

Itt. Doscientos y cinco Reas. y treinta y tres mrs. de plata corriente q. en virtud de recado de data de los dhos. Mayordomo y Dipos. de treinta y uno de Agosto del citado año. se pagaron al expresado Mayordomo Proveedor Dn. Nicolas Moreto.

Itt. por trescientos y ocho reales y treinta y tres mrs. de vellon que dio Gastados en la Juerga de otra semana desde Domingo veinte y tres hasta — 1.0547 ʀ 11

Rs. plata cor.te
1.0547 11

Sauado veinte y nueve
del citado mes de Agosto. los
docientos y setenta y vn
Rs. y treinta y tres mrs de
vellon dellos en el sustento
ordinario y Gastos de ciento
y treinta y quatro Mucha
chos dietas de los que han esta
do emfermos y raziones de
los sirvientes. y los quarenta
y siete Rs. de vellon restan
tes en el costo de lauar la ropa
y otros Gastos menores que
constan de dha hijuela en la
qual dio rez.do el dho May.mo 0205 33
1.0753 10

133 Rs. p.ta cor.te

setecientos y cinco ... 10753 10

Rs. y diez y ocho mrs. de plata

corriente que se pagaron al

dho. D.n Nicolas Arozeto Ma

yordomo Proveedor en virtud

de recado de data de los expre

sados Mayordomo y diputados

de treinta de septiembre del

citado año de mil setecien

tos y veinte y dos por mil

y cinquenta y ocho Rs. y

onze mrs. de vellon que dio pa

gados en la hijuela de otra

semana desde el Domingo ... 10753 10

Rs. p.ta cor.te

treinta de Agosto para | 10 5753 ½ 10

do. hasta savado cinco de

el presente de septiembre

Los trecientos y seis Rs.

y treze mrs de vellon dellos

enel sustento ordinario de

ciento y treinta y vn mucha

chos dietas delos quehan esta

do emfermos y Raziones

delos expresados sirvientes.

y Los setecientos y cinq.ta

y vn Rs. y treinta y dos mrs

de vellon restantes enel cos

to delavar la rropa, salarios

del Maestro Canero y La | 10 8753 ½ 10

1356 Δ R^{ta} p^{te} cor

platero que rremienda #1o6753 10

del mes pasado de Agosto; qua

tro mantas de Xerga para los

quatro Muchachos que han

de hazer viaje en los navios de

Buenos Ayres, con voz^{or} dellos

acadoz, seis quintales de

Vacallao para el gasto ordinario;

y otros menores y extraordi

narios que constan de dha m^{ria}

en la qual no ^{vio} Reze dho Mayordomo 07051 18

It. Doscientos y cinquenta

y ocho R^{s} y onze m^{rs} de

plata corriente que se pagar^{on}

al dho Mayordomo Prov^{or}

en virtud de recado de bara #1104581 28.

136

Rs. p.ta corte

delos expresados Di- 110458 28.

putados detreinta de septiem

bre dedho año. por trecien

tos y ochenta y siete Reales

y diez y seis mrs devellon

quedeo Gastados enla hizª

deotra semana desde dom.º

seis hasta sabado doze dedho

mes de sept. de los docientos

y treinta y ocho Rs. y vein

te y dos mrs devellon deellos

enel sustento ordinario

de ciento y treinta Mucha

chos dietas delos emfer. 110458 28.

137 | Rs p.ta cor.te

mos y Razones delos — 1104581 28

siguientes Ciento y

quarenta y ocho Rs y veinte

y ocho mrs de vellon restan

tes en el costo delauar la

Ropa y diferentes Gastos

menores que constan dedha

hijuela en la qual dize rezivio el

dho Mayordomo ——— 0258 11

Ytt trescientos y noventa

y quatro Rs y dos mrs de

plata corriente que se pagar

al dho Mayor.mo Por

en virtud de recado dedara

delos dhos Diputados de — 1107717 5

138

Rs. p.ta corte

treinta de dho mes de / 1117174 s.

septiembre de dho año. por

quinientos y noventa y en

Rs y quatro mrs de vellon

que dio gastados en la Escuela

de otra semana desde Domo

treze hasta savado diez y

nueve de dho mes de Septre los

doscientos y veinte y cinco

Rs y catorze mrs de vellon

dellos en el sustento ordina

rio de ciento y treinta Mu

chachos dietas de los que han

estado emfermos y raz.nes de

1117174 s.

— Fol. 139 — Rpta. corte

Por los expresados siruientes ... 1107171 [illegible]

Y los trescientos y setenta
y cinco Rs y veinti quatro
mrs devellon restantes en el
costo de lavar la rropa el de vein
te y cinco fanegas de zevada
para el consumo de la Jaca
y otros gastos menores que
constan de dha hijuela en tanto
mo Rs dho Mayordomo Proveedor ... 0374 [illegible]

It quatro cientos y trein
ta y tres Rs y treinta mrs
de plata corriente que se paga
ron al dho Mayordomo Pro
veedor en virtud de recado ... 1201 [illegible]

dedata de los exsprei.dos Di-
putados de treinta de sept.re
por seiscientos y cinquenta
Rs y veinte y ocho mrs de v.on
que dio gastados en la hi.da
de otra semana desde Dom.o
veinte hasta sauado veinte
y seis de dho mes de sept.re de
el mencionado año. Los
doscientos y setenta y siete
Reales y veinte y ocho mrs
de vellon dellos en el sustento
ordinario de ciento y trein
ta y un Much.os de tarde

Rs pta corte

delos emfermos y Raziones 120111 [illegible]

delos dhos sirvientes: y los

trescientos y ochenta y tres

Rs devellon restantes enel costo

delavarla Ropa el deocho y

media fanegas desal para

elgasto annual y otros me

nores queconstan dedha Hiza

enlaqual dio Rdo dho Mayormo 0433 [illegible] 30

Y Doscientos y ochenta y

siete Rs y veinte y dosmrs de

platacorriente quesepagaron

aldho Mayormo Proveedor envir

tud derecado dedata delos exo

presados Diputados deseis # 120545 [illegible] 3

 Resp.ta corr.te

del mes de oct.re de citado — 1205451 3.

año de mil setecientos y vein

te y dos. por quatrocientos y

treinta y un R.s y diez y seis

mrs de vellon que dio gastados

en la hijuela de otra semana

desde el Domingo veinte y siete

del mes pasado de sept.re hasta

tres del presente de oct.re Los

trescientos p.s R.s y un mrs de ve.on

dellos en el sustento ordin.o

de ciento y treinta Much.os

dietas de los que han estado en

fermos y raciones de los ex — 1205451 3

143 — Rs. p.ta cor.te

Presador Sirvientes, y — # 1205451 3.

los Ciento y treinta y un

Rs y quinze mrs devellon

restantes en el costo de lavar

la Ropa, salarios del Sro

Carrero y Zapatero que re

menda del mes pass.do de sept.re

y Otros Gastos menores y

extraordinarios que constan

de dha hijuela en la qual dio re

zivo dho Mayordomo — 0287 22.

It. Doscientos y treinta

y nuebe Rs y treinta y un

mrs de plata corriente que

se pagaron al dho Mayor.mo — # 1208321 25.

144 Rsp.ta cor.te

Proveedor D.n Nicolas # 120832 L 25.

Moreto en birtud de recado

de data de los expresados

Mayordomo y Diputados

de treinta y uno del citado mes

de octubre por trecientos y cin

quenta y nuebe R.s y treinta

m.s de vellon que dio gastados

en la hiz.a de otra semana

desde Domingo quatro has

ta sauado diez del dho mes de

octubre. Por docientos y noventa

y quatro R.s y catorze m.s

de vellon de los en el dus # 120832 L 25

145

Resp.ta corte

tenido ordinario y q.to — 120832 r. 25.

deciento y treinta y un dia

chachos dietas delos que han

estado enfermos y Razion

delos dhos sirvientes y Los

Sesenta y cinco R.s y diez y

seis mrs vellon restantes en

el costo delavar larropa y otros

gastos menores que constan

dedha Rela.on enla q. dio Rezivo

dho Mayordomo — 0239 r. 31.

Item trescientos y quarenta

y dos R.s y seis mrs de p.ta

corriente que se pagaron al

dho May.mo Provee.or — 130.72 r. 22

Rp.ta cor.te 130.72 22

en virtud de recado de data
de los expresados Dipu.s
de treinta i vno de el citado mes
de oct.re por quinientos y tre
se reales y diez mil de vellon
que dio gastados en la hijuela
de otra semana desde dom.o
diez y ocho hasta sauado vein
ti quatro de dho mes. Los
trescientos R.s y dos mil de ven.
dellos en el siguiente ordina
rio de dhos ciento y treinta
y un muchachos dietas . . . 130.72 22

1472 — Reales p.ta cor.te

delos enfermos y Raz.nes — 130.721 22.

delos espresados siguientes

y los docientos y treze

y ochomil devellon restan

tes enel costo delavar laropa

el devna capa depaño decar

mona parael Muchacho q

anda enla Caça; el entierro

devn peon quemato enlaobra

dela nueba Iglesia. y otros

diferes Gastos menores y ex

traordinarios queconstan

dedha. hijuela. enlaqual

dho. Mayordomo — 0342 6

~~dio recivo~~ — 130414 28.

148 Rsp.ta corte

It Doscientos y setenta y 1304141 28

tres Rs y veinti quatro mrs

de plata corriente que pa

garon al dho Dn Nicolas Mo

reto Mayordomo Proveedor

en virtud de rrecado de data

de los expresados Mayordomo y dipu

putador de treinta y uno de

el citado mes de Octre por tres

cientos y noventa y cinco Rs

y veinte mrs de vn. que dio gas

tados en la hra. de otra se

mana desde Domingo

onze hasta sauado diez y 1304141 28

149 — R.s p.ta cor.te

1304141 28

siete del dho mes de oct.re Los

trecientos y treinta y siete

R.s y veinte y ocho mrs de v.on

dellos en el sustento ordina

rio y gastos de ciento y

treinta y un muchachos die

tas de los que han estado em

fermos y Raziones de los em

preados sirvientes y los

cinquenta y siete R.s y vein

te y seis mrs de vellon restan

tes en el costo de lavar la rropa

y otros gastos menores q.e

constan de dha hijuela

1304141 28

— 150 — Rs. p.ta cor.te

Enlaqual firmo Reg.vo # 130414 L 28

desuimp.te el expresado May.mo 0263 L 24

It. = Quatrocientos y vein

te y nuebe Rs. y treinta y

dos mrs. de plata corriente

que se pagaron al expresado

Mayordomo Proveedor en

virtud de recado de data de

los dhos Mayordomo y Di

putados de treinta y uno del

re

mencionado mes de oct. por

= seiscientos y quarenta y qua

tro Rs. y treinta y dos mrs.

de vellon que dio Gratta

130678 L 18

151 — Rs. p.ta cor.te

dor e[n] esta he[r]g.a deotraie ma — 130678 — 18

na desde Domingo veinte

y cinco hasta sauado treinta

y uno deshame[s] de oct.e Los

docientos y quenze reales

y veinte y ocho mrs devellon

dellos e[n]el sustento ordin.o

dedhos Cientos y treinta y un

Muchachos dietas delos em

fermos y Raciones delos ex

pressados Sirvientes; y Los

quatrocientos y Veinte y

nueve Rs y quatro mrs dev. on

restantes e[n]el costo de — 130678 — 18.

—152—
Resp.ta cor.te

lauar la rropa; el de vn ‖ 130678 18

entierro de vn Muchacho q.

murio; Gasto de vn Barril

de Manteca de Flandes para

los Almuerzos de la comunidad

dos fanegas de Mauchue

las y Otros diferentes Gastos

menores que constan de sa

hijuela en la qual dio rezivo

dho Mayordomo Proveedor 0429 32.

Ciento quinientos y noventa y

siete R.s y Veinte y seis mil

de plata corriente que se pagar

a dho Mayordomo Provedor ‖ 140108 16.

153 Rspta corte

#1401.81 16

Ynbirtud derecado de

data delos Citados Mayor

domo y diputados deveinte

y ocho delmes denoviembre

del referido año demil sete

cientos y veinte y dos: por

ochocientos y noventa y seis

Rs y veinte y tres mrs devon

quedio gastados enla hisuela

deotrasemana desde Domingo

primero hasta sauado siete

delcitado noviembre: Los

doscientos y diez y ochors

y Catorze mrs de vellon #1401.81 16.

Rs. de p.ta cor.te

dellos enel sustento or # 1401.8 16

dinario de ciento y treinta

Muchachos dietas delos que

han estado enfermos y racio

nes delos sirvientes. y los

seiscientos y setenta y ocho

Rs. y nuebe mrs. devellon res

tantes enel costo delavar la

Ropa; el de quinze arrovas

y veinte libras de Pasas de

Almuneca para para el consu

mo delos enfermos; quatro

libras y media de Azafran p.a

el Gasto delacomunidad, cola

zion que aesta selebro de

1401.8 16

155 Rs p.ta cor.te

Castañas peros y nuezes | 1401,,8 | 16
la noche de todos santos; sa
larios del Maestro Carero y
Zapatero que rremienda del
mes pasado de oct.re y otros ga
tos que por menor constan de dha
hiz.a en la qual dio rez.vo dho
Mayordomo Proveedor | 0597 | 26.
It Ciento y ochenta y quatro
Rs. y seis mrs de plata corri.te
que se pagaron al dho May.mo
Proveedor en virtud de re
cado de bara de los expres.dos
May.mo y Diputados de
veinte y ocho de noviembre | 1407,,6 | 8

por doscientos y setenta # 1407.618.
y seis R.s y diez mrs devellon
quedo Baltador enla semana
deotra semana desde domingo
ocho hasta sauado catorze dedho
mes denov.re los # dosien
tos y doze reales y ocho mrs de
vellon dellos enel sustento or
dinario deciento y veinteynue
be much.os dietas delos quehan
estado emfermos y diag.nes delos
expresados sirvientes; y los se
senta y quatro R.s y dos mrs
de vellon restantes enel # 1407.618.

157 Alc.ta p.cor.te

Costo de la dicha Ropa ... 1407061.8.

y otros Gastos menores que

constan de dicha hijuela en

la qual dio. rez.vo dho Mayr ... 0184 1.6.

... Ciento y ochenta y tres p.s

y veintiquatro mrs. de plata

Corriente que se pagaron al dho

Mayordomo Proveedor en vir

tud de recado de data de los exo

presados Mayordomo y Dip.os

de veinte y ocho del referido mes

de nov.e Por docientos

y setenta y cinco Reales y diez

y nueve mrs de vellon que dio

... 1408901.14

Gastados en la hijuela — 14089 [illegible] 14.
de otra semana desde Domingo
quinze hasta savado veinte
y uno del referido mes de Nov.
Los doscientos y treze ps.
y treinta y un mrs de vellon
dellos en el sustento ordina
rio y Gastos de ciento y trein
ta Muchachos dietas de los
enfermos y Raciones de los sirvi
entes: y Los setenta y un ps.
y veinte y dos mrs de vellon
restantes en el costo de lavar
la Ropa y otros refres — 14089 [illegible] 14.

159. 160. Repta. corte

Gastos menores que con- | 14982 o 14.

tan de la dha hij.a en la qual

dio rez.do dho Mayor.mo | 0183 24.

Itt. Setecientos y treinta Rs.

y dos mrs de plata corriente

que se pagaron al mismo Mayor.mo

Provee.or en virtud de recado de

data de los dhos Mayor. mayordomo

y Diput.s de veinte y ocho de

noviembre. por mil y noven

ta y cinco Rs y quatro mrs de

vellon que dio gastados en la

hijuela de otra semana des

de Domingo veinte y | 150 o 74 4.

R.S p.ta cor.te

ctos hasta sauado veín ... #150.74 l.a

te y ocho de dho noviembre

Los dosçientos y veinte y

un reales y quatro mrs deve.

dellos en el sustento ordina

rio de ciento y treinta mu

chachos dietas delos enfer

mos y raziones delos sirviente

y Los ochocientos y setenta

y quatro R.s de vellon res

tantes en el costo dela quarta

Ropa. el de treze fanegas de gar

vanzos; veinte @ de vinagre,

sinco fanegas de chicharos.

todo p.a el Gasto annual dela ... #150.74 l.a

2.161. Resta te.
Rs. cor.

Comunidad y otros dspes # 150.74 h 4.

queconstan pormenor dedha

hijua. enlaqual dho reo. 290

dho Ste ayordomo ———— 073. h 2.

It. Dosientos y noventa

y quatro Reales y beinte

y quatro mrs. deplata corrte.

queseparagaron al mismo Ma

yordomo Proveedor Dn. Nico

las Acoreto envirtud de

recado debara delos Compres.

Mayordomo y Depo. de

treinta y uno del mes deDize.

deldho año pasdo. demil sete

1508. 4 h 6.

D. veinte y dos. por 1538 416.

quatrocientos y quarenta

y dos Rs. y un mas de vellon

quedio gastador en la hi Zuela

de otra semana desde d. Dom.n.o

veinte y nuebe de noviembre

pass.do de dho año. hasta sauado

cinco de dho d. Ra.re Los

dos cientos y setenta y dos

Rs. y diez y nuebe mrs de

vellon dellos en el sustento

ordinario de ciento y treinta

Muchachos diera dellos em

163 Despta. corte

Desparadas Sriente ... 1538.4 ℒ 6.

Dos Ciento y setenta y
nuebe Rs. y diez y seis mrs
devellon restantes enel costo
delauar laropa salarios del
Maestro Carero y Zapatero
que remienda delmes passado
denovre y otros gastos que
pormenor constan dedha hija

enlaqual diorezvo dho Mayormo ... 0294 ℒ 24.
Dta Dozcientos y veinte
y quatro Reales y catorze
mrs deplata corriente que
sepagaron al dho Mayormo
Proveedor envirtud de ... 1609.8 ℒ 30.

Recado de la ta delos ‖ 160.981 30

expresados Mayordomo y

Diputados detreinta y vno

deldho mes de Diz.^re por tres

cientos y treinta y seis R.^s

y veinte y vn m.^s de vellon

quedio gastados enla hij.^a

deotra semana desde Domin.^o

seis hasta sauado doze de

dho mes de Diz.^re Los doci

entos y diez y ocho rea.^s y

quinze m.^s de vellon dellos en

el sustento ordinario y

gastos de ciento y treinta

‖ 160.981 30

165 — Rsp.ta corte

q. On much.o dieron delos — #160.98 L.o

emfermos y raziones delos ex

presados siguientes. Dios

Ciento y diez y ocho R.s y seis

m.rs de vellon restantes en el

costo de lauar la ropa; el de la cola

zion que se dio a la comunidad

de peros, Castañas, y nueces la

noche de la Concepcion, y otros

ordes. Gastos que por menor

Constan de la dha hija en la

qual dio rez.vo dho Atrayo — 0224 L.o

It. trescientos y quarenta y

quatro R.s y veinte y seis

mrs de piltra coxx. que se — #160323 L.o

 Respta corte

Pagaron al mismo # 160323 L 10

Al Mayordomo Proveedor

en virtud de cert.do de data

delos expresados Mayordomo

y Diputados de treinta y uno

de Enero por quinientos y

diez y siete Rs. y quatro mrs.

de vellon que dixo gastados en

la 1a. 2a. de otra semana des

de Domingo treze hasta

sauado diez y nueue de hen

de 1623. Los doçientos

y treze Rs. y Catorze mrs.

de vellon dellos en el sustento # 160323 L 10

167 Resp.ta cor.te

to ordinario y Gasto # 160323 L 16

deciento y treinta y tres Mu

chachos Dietas delos quehan

estado enfermos y Raz.nes de

los sirvientes. y Los tres

cientos y tres R.s y beinte

y quatro mrs devellon restan

tes en el costo delavar larro

pa. el de siete fanegas de Len

tejas para el consumo annu

al delacomunidad. y otros

gastos que permenor constan

de dha hij.a en la qual de

mo 0344 L 26.

rz.on dho alcan.z # 1606681 L 2-

Mil doscientos y diez reales
y veinte y ocho mrs. de pla-
ta corriente que se pagaron
al dho Mayordomo Proveedor
en virtud del recado de data
de los expresados Diputados
de treinta y uno del citado mes
de Diz.re por treseientos y
diez y seis Rs. y nuebe mrs.
de vellon que dio gastados
en la h[illegible]a de otra semana desde
el Domingo veinte hasta el sa-
vado veinte y seis de dho

169 — Resp.ta cor.te

dize: Los doscientos — 1606681 2

y quarenta y un reales y

treinta y tres mrs de vellon de

ellos en el sustento ordinario

de ciento y treinta y tres mu

chachos dietas de los enfer

mos y raziones de los sirvien

tes: Dos setenta y quatro

Rs y diez mrs de von restantes

en el costo de lavar la Ropa y

diferentes Gastos menores

y extraordinarios que con

tan de la citada su Quela

en la qual dio reçivo de mano

dcho May.mo Provee.or — 0210 28.

1608781 30

170 — Rs. p.ta cor.te

Compra de trigo

Ytt. mil y cient. Reales de plata corriente que se pagar.on a D.n Manuel de requena en virtud de libranza de los d.chos Mayordomo y Diputados de diez y seis de henero del d.ho año pass.do de mil setezientos y veinte y dos por mil seiscientos y cinquenta R.s de vellon los mismos que im portó el valor de cient fa negas de trigo que por una

Va — Joan Matheos — 160878 — 30

160878 — 30

171.

Rsp.ta corte

Se compraron p.a el gasto #160878 L 30.

y consumo del col.o arrazon

de diez y seis reales y medio

de vellon cada una de cuia can

tidad dio R.uo ——— 1500 L

It quinientos y treinta

y tres Reales y onze m.rs de

plata corriente que se pagaron

al d.ho D.n Manuel de Requena

en virtud de libr.a de los d.hos

Mayor.mo y R.or p.os de doze de

Abril del citado año por ochoci

entos R.s de vellon. forma

mos que importo el valor 170978 L 30

172 — Rs. p.ta cor.te

decinquenta fanegas — 170978 ℒ 30

detrigo que por su mano y

la de Juan Matheos Lana

dexo deffecot.o se compraron

para el consumo de el. a el res

pecto de diez y seis Reales de

vellon cada una, de cuia can

tidad dio rezivo — 0533 ℒ 11

Iten mil. y setenta y seis r.s

y veinte y dos mrs de plata

corriente que se pagaron al dho

dn Manuel de Requena en vir

tud de libr.a de los dhos Mayrmo

y Diputados de treze de febr.o — 180512 ℒ 7

173 Rsp.ta cor.te

dedhoaño por mil y 180512 [7].

seiscientos R.s de vellon

queimporto elvalor decien

fanegas detrigo queporsu

mano secompraron ahecha

das ados manos y puestas en

el Granero desteCol.o para

elconsumo annual delaco

munidad deel. alrespectode

diez y seis R.s devellon cada

Vna. decuia Cant.d dio rez.vo 40.66 [22].

It Catorzemil trecientos

y diez y ocho reales y medio

deplata corriente queacabo 1905781 [29]

mandadicha Arca envir

tud derrecado dedata delos ex

presados Illmo̅ y Diputados

detreinta yuno de Julio dedho

año # porveinteyunmill

quatrocientos ysetenta y

siete R.s yveinteycincomr.s

devellon losmismos queim

porto elvalor demil fanegas

detrigo queiecompraron adi

tintos Arrieros para elconsu

mo annual delcol.o adiferen

tesprecios. Porquales parmenor

ylos costos quetubo ensuha

R.s p.ta cor.te
echo medrduxa y compra — 190578 R 29
en todo en la forma q.te
Rs. de v.on
Iurim.te por el Valor de doze fanegas
de trigo que se comp.ron a preçio de v.te sos. ru. — 0240 R
It por dosçientas y sesenta y
vna fanega y tres quartillas apre-
sio de veinte y vn reales cada una — 5496 R 25.
It por ochenta y cinco y media fa
negas al respecto de veinte y vn r.s y
quartillo cada una — 1817 R
Por dosçientas y quarenta y
tres fanegas a veinte y vn r.s y
medio de dha moneda cada una — 5224 R 17
It por çiento y tres fanegas al
respecto de veinte y vn reales y
tres quartillos de v.on cada una — 2240 R 18.
It por dos çientas y noventa y
quatro fanegas y tres q.llas a vein
te y dos Reales de v.on cada una — 6484 R 17
— 21 05.31 — 190578 R 29
Imp.tan Las mil fanegas de

176 | Rs de Vellon | Rs p.ta cor.te
trigo que van expresadas se | 2105.31 | 1905.78 L 29.
compraron para el Gasto del Co
legio en distintos dias partidas
y precios # Veinte y un mil qui-
nientos i tres Rs de vellon a los
quales se añaden los costos sig.tes
Por medir y subir al Granero
dcho Col.o ciento y noventa y
tres fanegas y media dela expre.das | 0.35 L 25.
Por ahechar todo el dho trigo
para darlo a labrar | 0.95 L
Por la regalia que se dio a Juan
Matheos Panadero deste colegio
en atencion al trabajo que tubo
en la compra de todo el dho trigo
conducir los Arrieros al col.o y
asistencia a su entrego | 0.60 L
Ymp.tan Los gastos que tiene | 2106.93 L 25. | 1905.78 L 29

177 — Rs. de v.on — Rs. p.ta cor.te

60. Vas mil fanegas de — #210623[25] — #19857 [redacted]

trigo expresadas Veinte y un

mil. seiscientos y noventa y

tres Rs. y Veinte y cinco mrs de

vellon delos quales se va san

Doscientos y diez y seis Reales

de dha moneda que importaron

el Valor delas ahechaduras

y alpiste que se le saco lo qual se

Vendio para en parte de reaz

sir dhos Gastos — — — — 0216

#210477[25]

Montan —

la dhas partidas los expresa

dos Veinte y un mil quatro

Cientos y setenta y siete Rs.

y Veinte y cinco mrs de v.on que

hazen de plata corriente los

expresados — — — — 140318[17]

#330897[12]

178. Rs. p.ta cor.te

Amasijos del dho trigo — 330897 12

Itt ciento y setenta y tres Reales y onze m.rs de plata corriente que se pagaron de dha Arca de tres llaues a D.n Nicolas Moreto Mayordomo Prove.or en virtud de recado de data de los referidos Mayordomo y Diputados de treinta y vno del mes de Agosto del dho año pasado de mil setezientos y veinte y dos: Por dos cientos y setenta Reales — 330897 12

179 Rs p.ta cor.te

devellon. los mismos que ₤ 3308971 12

pago a thomas Ruiz Lana

dero deste col.o por labrar vein

te costales del trigo que ay en

el granero a respecto de treze

Rs devellon cada uno segun

el a juste que con el suio dho se

hizo. de cuia cant.d dio rezivo

de su imp.te el dho May.mo 0173 11

It Doscientos y cinquen

ta y un Rs. y onze mrs de

plata corriente que se paga

ron al dho Mayordomo Pro

curador en virtud de recado ₤ 340070 23.

f. — 186 — Rs pta corte

dedata delos dhos Ma #340070

yordomo y Diputados de

seis del mes de oct.re del citado

año. por trescientos y se

tenta y siete Rs de vellon qs.

pago al dho Thomas Ruiz

Panadero deste col.o por el costo

de labrar veinte y nueve cos

tales del trigo que ay en el

granero y darlo en pan para

el Gasto dela comunidad al

mismo respecto de treze rea

les devellon cada uno. de cuia

cant.d dio rez.vo dho Maymo 0251

#340322

-181-

Rs.pta corte
#340322

Mil trescientos y doze

Reales deplatacorriente que

sepagaron aldho Mayordo-

mo. Proveedor envirtud de

recado dedata delos mismos

Mayordomo y Diputados

detreinta y uno deoctubre

delmismo año. porquatro

cientos y sesenta y ocho

Rs debellon. losmismos que

pago ael dho thomas Ruiz

Panadero desteColl.o porelcosto

delabrar treinta y seis col

#340322

182 — 181 Rs. p.ta corte

tales del trigo que ay — #340322

en el Granero a treze reales

de vellon cada uno encom

formidad del aJuste hecho

con el dicho Canti dad dio

Quo dho Mayordomo — — 0312

Itt Doscientos y quarenta

y dos Rs. y veinte y dos mrs

de plata corriente que se paga

ron al dho Mayordomo Pro

veedor en virtud de recado de

data de los estados Mayordomo

Y Rs. p.ta de veinte y ocho

#340634

183 — R.^{ta} cor.^{te}

del mes de noviembre — # 340634 R

del mismo año de mil sete

cientos y veinte y dos por

trescientos y setenta y qua

tro R.s de vellon los m.s

mos que pago al referido

Thomas Ruiz Panadero de

este col.^{o} por labrar veinte

y ocho costales del trigo que es

en el Granero y darlo en pan

para el consumo de la comuni

dad. a treze reales de v.^{on} cada uno

en comform.^{d} de su ajuste de cuia

cant.^{d} dio rez.^{vo} dho Mayor.^{mo} — 0242 R 22.

340876 R 22

Asp.ta corte

Ytt. Dosientos y ocho — ## 340876 — 22

Reales de plata corriente q.s

se pagaron al dho Mayord.mo

Provee.or en virtud de reca

do de data de los expresados

Mayordomo y Diputados

de treinta y uno de Diz.re de

el mismo año. Por tres

cientos y doze R.s de Vellon

que importo el Gasto de Labrar

veinte y quatro Costales de

el trigo que ay en el granero

al respecto de treze r.s de vellon

cada uno. Cuia cant.d pagó el

dho Mayor.mo a thomas Luna — ## 340876 — 22

Panadero de dho col.o y # 340876 ℔ 22.

en virtud de dho recado se le sa

tisfizo al dho D.n Nicolas de la

expresada Arca y de llavero

Rezivo — — — — — — 0208 ℔

Medizinas

It sesenta y tres Reales y

veinte y dos mrs de plata co

rriente que se abonan a la dha

Arca de tres llaves: en virtud

de recado de data de los expre

sados Mayordomo y Dip.os

de treinta de Marzo de el ci

tado año pasado de mil sete — # 352084 ℔ 22

5 — 186 — Rs. p.ta cor.te

Cientos, y veinte y dos — 350.841 22.

por noventa y cinco Rs. y medio

devellon. los mismos que se paga

ron a D.n Feliz Manuel Lopez

enfermero de dho Col.o por

vna memoria que dio de las

Medicinas compradas para el g.to

de los enfermos de dho Col.o de

cuia cant.d dio recivo — 0.631 22.

It. Ciento y setenta y seis Rs.

y veinte y dos mrs. de plata

corriente que se pagaron a D.n

Salvador de Vega Maestro

de Boticario en virtud — 350.148 10.

187 — Rs de p.ta

libr.a de los empreciados — 350148 | 10

Diputados de treinta y uno

de Diziembre del citado año

por dozientos y cinquenta

Rs de vellon a que quedo re

ducida una Memoria que

importo maior Cantidad

de todos los Medicamentos

que de su botica se han traido

para el consumo y gasto de

la emfermeria del col.o en todo

el dho año passado de mill se

tecientos y veinte y dos de cuia

cant.d dio rezivo por el dho D.n Salv.or

Alonso Sanchez Franco — 0166 | 22

— 350314 | 32

188. 37 Rspta cor.te

La ppel y Canones 350314 ʟ 32

Itt trescientos y ochenta y dos
reales y medio deplata cor.te
quesepagaron a D.n Manuel
derequena en virtud deli
branza delos estados Mayor.mo
y Diputados detreinta de
Marzo deloho año portrein
ta y ocho p.s esc.o y dos reales
dedhamoneda que importo
el valor devalon y medio
depapel florete que porsuma
nosecompro al respecto de
veinte y cinco pesos esc.o y m.o

350314 ʟ 32.

189
Rs. p.ta cor.te
#3503141 32.

Salon para el Gasto de la
escuela y Claze desteDho Col.o de
cuia cant.d dio. Ryo ——— 0382 17
Itt. doscientos y setenta y seis
Rs. y veinticinco mrs. de plata
corriente que se abonan a la dha
Arca en virtud de recado de
data de catorzze de Agosto
desthoano. por doscientos
y veinte y un reales y medio
de plata corr.te (digo) antig.a
que pone Gastador Dn. Jacobo
Dermolen y comp.a vezino de
la ciud.d de cadiz y Apodera.do
#3506971 15

Re — Resp.ta cor.te

deste R.l Col.o en ella — # 350627 L 15

en la compra que hizo de cin

co mil y doscientos canones

para el consumo de los Mucha

chos deste dho real Semin.o

cuios gastos por menor cons

tan en carta de primero de

Marzo de dho año en la que re

mitio quenta dellos — 0276 L 25.

Leña

It. mil quatrocientos y diez

R.s y dozeavos de plata cor.te

que se pagaron a D.n Nicolas

Moreno Mayordomo — # 350974 L 6.

191. Rta. p.te cor.te

Proveedor en virtud de # 350974 L 6

recado de data de los expres.os

Mayordomo y Diputados

de doze de Abril de este año

por dos mil ciento y quinze

R.s y diez y nuebe mrs. de ve.on

los mismos que importo el

valor de mil y noventa y qua

tro quintales de leña que

compro en diferentes dias y

partidas y precios: Y a hora

da unq.q reputado uno con otro

a sesenta y cinco y medio mrs.

de vellon; incluza en esto # 350974 L 6.

192 Rs. p.ta cor.te

de dha cantidad. ocho #3509741 6.

reales de vellon que tubo de costo

el porte de meterla en los so

tanos del dho Col.o toda para

el consumo annual de el; de

cuio imp.te dio rez.vo dho Mayor.mo 10410 12.

Manteca de Flandes

It. seiscientos y doze reales

y medio de plata corriente

que se pagaron al referido Ma

yordomo Proveedor en vir

tud de recado de data de los dhos

SS. Diput.s de veinte y ocho

de nov.re del citado año. por

novecientos y diez y ocho #370384 18.

5 ro^{ta} cor^{te} 193 — 194 Rs p^{ta} cor^{te}

reales y veinte y seis ... 370384 18

mrs de vellon que dio Gasto

dos en ochocientas y diez y

seis libras de Manteca de flan

des para los Almuerzos de la

Comunidad a nueve quar

tos y medio cada una; Lo in

cluzo en el todo de la referida

cantidad su portes y conduz.

della al col.º como todo consta

p.r menor de mem.a de d.ho

Mayordomo en la q.e dio n.º 3 ... 0612 17

Bacallao

It. mil quinientos y nue

be R.s de plata cor.te que ... 370997 1

Se pagaron al eco precio .... 370997 L 1.

do Mayordomo Proveedor

D. Nicolas Moreto en

virtud de recado dedata de

los Sres Mayordomo y

Diputados de veinte y ocho de

noviembre de el citado año.

dos mil doscientos y sesen

ta y tres Rs y diez y seis

mrs de vellon que dio Gasta

dos en el costo de treinta y

dos quintales y una @ de

bacallao a treinta y siete

Rs de plata cada quintal ....

Consumo annual .... 370997 L

195 — Rs plata corte

los Muchachos, dedho Rl. 370997 Rl.

seminario encuia Cantd. esta

incluza la delos porter: y de

todo dio rezivo dho Maymo — 105.9 Rl.

3390 Sontan las referidas par 3905.61 Rl.

tidas del sustento ordinario, y gastos

delos dhos Muchachos, dietas y curanes

delos que han estado emfermos y los me

nores y extraordinarios que se contienen

en las citadas hijuelas que valen en el

tiempo desta quenta desde primero de

Henero hasta fin de Deziembre de el

año proximo pass.do de mil sete

veinte y dos — treinta y nuebe mil

196

quinientos y seis Rs. y vn mrs

de plata corriente que se abonan a la dha

Arca de tres llaues 3905.6

Bestuario de los Muchachos

Numero 2ª

Medias

Primeramte. es mas data y

descargo de la dha Arca tresci

entos y cinqta. y quatro Rs.

y medio de plata corriente

que se pagaron al dho Mayordo
mo

Proveedor Dn. Nicolas Montero

en virtud de recado de data

de los dhos Capitanes dn. Ma

197 Rs plata cor^te

theo Pablo de Vraz. D.^n Ma

nuel Sanchez de Duran, y D.^n

Juan Eusebio Garcia de p.^r Mun

zipe. veintiquatros desta Ciud.^d

y Mayordomo y diputados

dela Univ.^d de Mercantes

por Col.^o seminario de

treinta del mes de Abril del año

de mil setecientos y

veinte y dos. Por quini

entos y treinta y un Rs y vein

te y siete m.^rs de vellon que dio

Gastados en ciento y veinte

y tres pares de medias an -

tes de Inglaterra para la
provicion y gasto del Seminario
nio de dhos Muchachos a qua
tro reales y onze mrs de vellon
cada un par de cuia cantidad
dio rec.vo dho May.mo Proveed.or — 0354 L 17
Itt seiscientos y ochenta y
siete Rs. y diez y nuebe mrs de
plata corriente que se pagaron
al mismo Mayordomo Pro
veedor en virtud de recado
de data de los expresados Ma
yordomo y Disp.o de treinta
de Junio del citado año por — # 0354 L 12

199 — Rs. p.ta corte

mil y treinta y un — # 0354 L 17

Rs. y diez mrs. de vellon q.e

dio gastados en veinte dozen.

de pares de Medias Azules de

Inglaterra. que se compraron p.a

la provicion y vestuario dela

Comunidad. a precio de veinte

y siete reales y medio de plata

ant.a cada dozena: de cuia can

tidad dio re.vo dho Mtro. y — 0687 L 19

Zapatos

It. ochocientos y setenta y

quatro Rs. y veinte y dos

mrs. de plata corriente que

se pagaron al dho Mtro. y # 10.42 L 2.

— 200 — Ps.ta p.te cor.te

proveedor envirtud de ||| #10.421 2

recado dedata delos contadors

Mayordomo y Diputados

detres de Marzo delmencio

nado año por # mil treci

entos y doze reales devellon

quedio Gastador enciento y

setenta y quatro pares deza

patos apreno deocho Reales

devellon cadauno parala

provicion delos muchachos

aq.nes toco calzarse enel mes pas.

de Febrero y el presente de Marzo

decuia cantidad dio rezivo

dho. Mayordomo Pro. 0874 22

#10916 24

201 Rs. plata corte.

10916 24

Mil ciento y setenta y

seis Rs. de plata corriente

que se pagaron al dho. Mayordomo

Proveedor en virtud de reca

do de data de los Expresados

Diputs. de doze de Abril de

dho año por doscientos

y setenta y quatro Rs. de von

que dio Gastados en la compra

de treinta y tres pares de za

patos a ocho Rs. de vellon

cada uno para otros tantos

Muchachos a q. nes tocó tomar

los en el mes de Marzo

nota

Corresponden a el mes de Abl.

10916 24

R.s plata cor.te

Antezedente de cuia ... 10916 24

cant.d dio R.s Pro dho May.mo ... 0176

It. setecientos y setenta

y dos R.s y veinte y dos mr.s

de plata corriente que se paga

ron al expresado May.mo Pro

veedor en virtud de recado de

data de los mismos Diput.s

de treinta de Ab.l de dho año.

P. mil ciento y quarenta y

quatro R.s de vellon los mis

que importo el valor de cien

to y quarenta y tres pares

de Zapatos apreció de dhos. ... 20092 24

203 — Rs. vellon de plata

ocho Rs. devellon — 20.921 24.

cadauno. Los treinta y seis

pares dellos que llevaron en

el frangote los Muchachos q

se embarcaron en los Azogues

del cargo del Sr. Fernando cha

con. y Arm.da de Levante

para el vestuario dellos en

Indias. Y setenta y quatro pa

res que se repartieron y cal

zaron dhos treinta y dos Mu

chachos que fueron los embar

cados a dos pares cadauno. Y

los quarenta y tres pares res

tantes para otros tantos Mu — 20.921 24

20.922 24 — 20.922 24

chuchos delos quequeda

xonenel Col.o aquienes toco el

tomarlos. enelmes de Mayo.

Siguiente como todo pormenor

consta dememoria dada por

dho Mayor.mo enlaquedia vez.vo 0762 22

Ytt quatrocientos y setenta y

quatro Rs. deplata corriente

queepagaronaldho Mayord.mo

envirtud derecado dedata delos

dhos Diputados de treintade

Mayo # Por seiscientos y no

venta y seis Rs. devellon

queimporto el valor de

ochenta y sietepares desta

20.922 24 — 20855 12

Rep.ta cor.te 205

patos armo preño des ... # 20855 12.

ocho Rs devellon cadauno q.

Compro paraotros tantos.

Muchachos aquienes toco to

marlos enelmes de Junio dq.te

decuia cantidad dio Rug. 0464

ttn Setenta y quatro Rs de

plata corriente quese pagar on

almismo Mayordomo Pro

veedor Dn. Nicolas Moreto en

virtud decertificado dedata de

losdhos Mayordomos y Dipos

detreinta de Junio delcitado

año. Por noventa y seis ... # 30319 12

Rs. de vn. que importo — #.30319 12

el valor de doze pares de za

patos al expresado precio de ocho

Rs. de vellon cadauno para

otros tantos Muchachos aq.nes

toco tomar los en el mes si-

guiente de Julio de cuia can

tidad dio Rivo dho Maymo — 0.64

Y

en Ciento y noventa y sie

te Rs. y onze mrs. de plata cor.te

que se pagaron al mismo

Mayordomo Proveedor en

virtud de recado de data

delos expresados Maymo y la

Junta de treinta y uno de — #.30383 12

Ditto — 207 — 168 — Resp.ta cor.te

de Jullio de dho año. — #30383 12

por dorcientos y noventa

y seis Rs devellon quedio

Gastados en treinta y siete

pares de Zapatos a ocho Rs

devellon cada uno para otros

tantos Muchachos aq. tocones

tomarlos en el mes de Agosto

Rq.te de cuia Cant.d dio Rec.o dho

May.mo Proveedor — 0197 11

Itt # Trescientos y treinta

Rs y veinte y dos mrs de plata

corriente que se pagar al dho

Mayordomo Proveedor en vir

tud de recado de para de los

#30580 —

208 — Resp.ta cor.te

Estados Mayor.mo — # 3058 o 1. 23

Diputados de treinta y uno de Agosto del mismo año por quatro cientos y noventa y seis Rs. de vellon quedio Gastados en seten ta y dos pares de zapatos al expresado respecto de ocho Rs. de vellon cada uno de cuia can tidad dio Vo. dho Mayor.mo y son los mismos que repartio à otros tantos Much.os aq.nes to res co tomar lo en el mes de sept.re

Siguiente — 033 o 1. 22

Su. Ochenta Rs. de plata cor.te — # 3091 1. 11.

quesepagaron al dho # 3099 ll 11

Mayordomo Proveedor en
virtud de recado dedatade
los citados Diputados de
treinta de sept^re Por cien
to y veinte R^s devellon los
mismos que dio Gastados en
lacompra dequinze pares
de Zapatos a ocho R^s de
vellon cada uno. para el Vestua
rio deotros tantos Much^os
aq^nes toco tomar los enelmes
deoctubre siguiente decuia
cant^d dio R^ios dho May^mo D. 80 ll

3099 ll 11

210 — R.s p.ta corr.te

#30991 11

Ciento y setenta y cinco R.s y onzemrs de plata corr.te que se pagaron al mismo May.mo Proveedor en vir tud derrecado de data de los dhos May.mo y Diputados de treinta y uno de octubre p. doscientos y quarenta y ocho R.s devellon que im porto el valor de treinta y un pares de Zapatos a ocho r.s cada uno que compro para otros tantos Much.os a q.nes toco tomarlos en el mes de nov.re siguiente de esta Caridad

#30991 11

dia Recivo dho 309911 11.

Mayordomia 016511 11.

Itt. Quatrocientos y cinq.ta

y ocho R.s y veinte y dos m.s

de plata corriente que se pagaron

al dho D.n Nicolas Moreto Ma

yordomo Proveedor en vir

tud de recado de data de los

mencionados Mayordomo y

Diputados de veinte y ocho de

nov.re del citado año por seis

cientos y ochenta y ocho

R.s de Vellon que im porto

el Valor de ochenta y seis

pares de Zapatos al rrespe 40156 22

Rs. p^ta cor^te

xido precio de acho r.^s 401561 22

de vellon cada uno para otros

tantos Much.^os aquienes tocó

tomarlos en el mes sigui.^te

de Diziembre de cuia canti

dad dió recivo dho May.^mo 0458 22.

Cien ochenta y cinco Reales

y onze mrs de plata corriente

que se pagaron al dho Mayor.^mo

Proveedor en virtud de reca

do de data de los expresados

Dip.^os de treinta y uno de

Diz.^re por ciento y veinte y

y ocho Rs. de vellon que dió 406151 10

213 Resp.ta cor.te

Gastados enlacompra # 4061 51 10

de diez y seis pares de

Zapatos almencionadopre

sio. deocho Rs de v.on cadauno

pa. Otros tantos Muchachos

aq. nes tocotomarlos enelmes

siguiente de Henero de

esteaño demil setecientos

Veinteytres decuia canti

dad. dio Rivo dho. May.mo — 00 85 11

Liensos crudos y Bra

mantes blancos

Ytt. Mas treicientos y quarenta

y quatro Reales deplata

corriente quepagaron a — # 407 00 21

214 Rsp.ta cor.te

D.n Manuel de requena 407,,00 r.s

en virtud del libr.a de los d.hos
Mayordomo y Diputad.s
de treinta de Marzo. # por
quinientos y diez y seis
R.s de v.on que inporto el da
los decientos y setenta y
dos varas de lienzo crudo q.e
por humano se compraron p.a
el Vestuario de la comunidad
a tres r.s de vellon cada una
de cuia Cant.d dio rez.vo 0344

Su dos mil quatrocientos 50,,44 r.s 21.

407,,00 r.s 21.

215 — 12 — Rs. p^ta. cor^te

y diez Rs. y veinte ... 50.441 21.

y un mrs de plata corriente

que le pagaron a d^n. Enriq^s

de Aldama en virtud de

recado de cada de los mismos

Mayordomo y Diputa.

de treze de Mayo por

tres mil seiscientos y quin

ze Rs. y treinta y un mrs

de vellon que importo una

Mem^a. que dio firmada de los

gastos causados en la com

pra de dos lienzos que ... 50.441 22.

... 50.441 21.

porsumano secompra # 50.44 L 21

ron para el Vestuario de

los muchachos losquales por

menor y sus precios son

enla forma siguiente. Realeza

P

L um.te porretepiezas depiezas

llas blancas con ciento y ochenta

y dos baras = las treinta y vna

a precio de quatro Rs devellon

y las Ciento y cinquenta y

Vna baras restantes a quatro

Rs y medio dedha moneda ——— 08.3 L 17

Itt. porquinze piezas dhas

que tubieron quatrocientas y

setenta y Siete varas y quar.ta

a dos Rs de p.ta Castellana ——— 1078.9 L 24

2059.3 L 7 # 50.44 L 21.

	217	Rs. Vellon	Rs. plata
		20593 21	50.441 21
Itt. porocho pieças decruado con doscientas y treinta y nuebe baras y una tercia atreçe Rs. de vellon cadauna		03118	
Itt. poruna arrova de hilo de flandes demedias libras aseis Rs. y medio dep.ta ant.a cadauna		03.4 24	
Importan dhas.		23.0645 31	
partidas los expresadas tres mil seiscientos y quinze S. y treinta y un mrs. dev.on q. hazen los expresados R. de p.ta cor.te			2041 21
Itt. ciento y noventa Rs. de plata corriente queiepa. gazon a D.n Manuel de Req.na envirtud delibr.a delos			
		7045 8	

218. 217 Resp.^ta cor.^te

10455 ℔ 8.

mis mos Mayordomo

y Diputados de veinte y tres

de sept.^re del citado año por

diez y nuebe pesos eso. que

importo el valor de treinta

y ocho Libras de hilo Carreto

para el Gasto de la Ropa

delos Much.^os al respecto de

quatro R.^s de plata antigua

cadauna de cuia cant.^d no r.^vo 0190 ℔

Ciento y noventa y dos

Reales y seis mrs de plata

Corr.^te que le pagaron a D.^n

Nicolas Moreto Mayord.^mo

Proveedor en virtud de 10645 ℔ 8

Rs. p.ta cor.te

Pecado dedata de ⟶ #7064 Rs 8.

los dhos Mayordomo y

Dip.os de veinte y ocho de

Marzo del expre.do año por

docientos y ochenta y ocho

Rs. y ocho m.s dev.on que

dio Gastados en la compra de

cinquenta y seis baras y m.a

de platilla a quatro Reales

y quartillo dev.on lavara p.a

noventa y siete corbatas p.a

la comunidad hechura y corte

dellas que todo por menor con

#7064 Rs 8

220 — Rs p.ta cor.te

tademem.a quedio en — 1064518.

laqual firmo Rs dho May.mo 0192L6.

Itt quinientos y veinte y

siete Rs y catorze mrs de

plata corriente que se pag.on

al expresado May.mo Pro

veedor en virtud de recado

de data delos citados Despp.os

de treinta de Junio de dho

año. por — setecientos

e noventa y un Rs y quatro

mrs de vellon que importo

Vna mem.a que dio firmada

— 1083718 1a

221 — Rs. p.ta cor.te

En ocho de dho mes de — 70837 | 14

Junio delos Gastos executados
enel corte y hechuras de cien
to y treinta y siete camisas
y ciento y noventa y siete
vestidos de crudo para la
comunidad cuia memoria
pormenor es como se sigue —

Rs. ve.on

Prim.te por cortar ciento y
noventa y siete vestidos de
crudo y siete pares de calzones
sueltos de lo mismo a dos reales
de vellon cada vestido entero — 0070 | 26
Yt. por el corte de ciento y trein
ta y siete camisas a quartillo cada una. — 0034 | 9
— 00861 | 3 — 70837 | 14

222 — Rs de V.n — Rs p.ta cor.te

Itt. por tres libras y quar.ta de hilo cazero de cordova a precio de nuebe r.s de vellon cada libra p.a coser dhos Vestt.dos crudos — #0.86 3 — 70837 14

— 0.29 8

Itt por la hechura de dhos ciento y noventa y siete vestidos de lienzo crudo y siete pares de calsones a precio de dos R.s cada vestido entero .... — 0401

Itt p. la hechura de las ciento y treinta y siete camisas a precio de dos R.s de vellon cada una — 0274

Importan dhos — #0791 4

Gastos que van expresados setecientos y noventa y un Reales y quatro mrs de v.on — 70837 14

Rs plata

[...] rosmismos quevan men- # 10837 14

cionados endha Mem.a enla

qual dio rezivo dho Mayrmo

Prov.or Yson rs. dep.ta cor.te los 0527 14

80364 28.

Montan Los Gastos cau-

sados enel Vestuario delos Mucha-

chos desde primero dehen.o hasta

Fin de Diziembre delaño prox.mo

pasado demil setecientos y veinte

y dos ochomil treszientos y setenta

y quatro Rs. y veinteyochomrs. dep.ta cor.te

queseabonan aladha Arca — 80364 28

Numero 3.

Obra dela Yglesia y Reparos dela Cassa

Seprebiene queenla quenta pasada

desde plana trescientas y catorze
hasta trescientas y veinte y cinco
se expreso muy por estenzo todas las
circunstancias y diligencias que
precedieron a la execucion de la obra
que se esta efectuando en la Yglesia
deste col.º y como para dar principio
a ella se hizieron algunas prevenciones
de Materiales interin que se paraba
a lo principal de dha obra los quales
gastos quedaron abonados hasta la
quincena que acabo en veinte
y siete de Diz.e de mil se
tecientos y veinte y uno que se

80364 18

pertenecio al tiempo de dha quenta
y despues se fueron prosiguiendo
dhas prevenciones por espacio de
otras nuebe semanas que terminaron
en veinte y ocho de febrero de mil seten
entos y veinte y dos q son en esta forma

Hijuelas de la dha obra de
la Yglesia antes del esta d.o =

Primeramente se abonan a dha Arca de
tres llaves ochenta y dos Rs.
y veinte y dos mrs de plata
corriente en virtud de recado
de data de los dhos Capitulares q.
Matheo Pablo Diaz D.
Manuel Sanchez de Roman

 Rs. dep.ta cor.te

y Dn. Juan eusebio Garcia

Principe Mayordomo y Di-

putados de tres de henero de

este año por ciento y veinte

y quatro Rs. de vellon los

mismos que se pagaron a Dn.

Nicolas Moreno May.mo Pro-

veedor por el costo que no se e-

cutado en la sexta hij.a de la

dha Yglesia que vale desde

veinte y nuebe de sep.re de mill

setecientos y veinte y uno has-

ta tres de henero del año

prox.mo pas.do de mil setezien

tos y veinte y dos en la con
ducion de ocho varcadas de
Arena desde la Algava hasta
el Muelle y acarretos de esta
desde el dho parage hasta el zi
miento de la obra de dha Yga
como todo mas por estenzo
consta de dha hiza en la qual
no Reuo dho Mayordomo — 0.82 L 22.
Yt ochenta y dos Rs y veinte
y dos mrs de plata corriente
que se pagaron al dho Mayor
domo Proveedor en virtud
de Recado de bara de los
Apreciadores Diputados — 0.82 L 22.

228 Res p.ta cor.te

de treinta y uno de he ——— Do 821 22

nero deste año por ciento

y veinti quatro r.s dev.o q.s

dio gastados en la m.gª de

otra semana desde lunes cin

co de henero hasta sauado

diez del en la conducion de

otras ocho varcadas de Arena

p.a la expres.da obra de dha

Y.lesia como por menor se

expresa de dha sept.a m.a

en la qual dio rez.vo dho May.mo Do 821 22

It doscientos y veintiqua

tro R.s y veinte y ocho m.s ——— 0 765 10

229 Rs. pta. Corte

de plata corriente que ... 0165 10

se pagaron al mismo Ma

yordomo Proveedor en vir

tud de recado de data de los

dhos Diputados de treinta

y uno de henero de dho año

por trescientos y treinta y

siete Rs. y ocho mrs de vellon

que dio gastados en la octa

va hija de la expresada obra

que vale de de lunes doze hasta

sauado diez y siete de dho

mes de henero en la conduz

de ocho barcadas de Arena ... 0165 10

y otros Gastos meno   0ʋ51 ½

res queconstan dedha hiZue

la enla qual dio rez.vo dha Mayr.mo   0224 ½ 28

It noventa y tres Reales

deplatacorriente quesepaga

ron al mismo Mayordomo

Proveedor envirtud dere

cado dedata delos expresa

dos Mayordomo y Dipu.dos

del treinta y uno de Henero

del zitado año. por ciento

y treinta y nuebe R.s y medio

de v.on quedio Gastados en

la novena hiZuela deotra

semana. desde Lunes diez   0ʋ51 ½

0390 ½ 4

231. Rs p.ta cor.te

y nuebe hasta sauado — 0339 h 4.

veinti quatro dedho mes de

Henero en la conducion

de nuebe barcadas de Arena

para la dha obra. a treze rs.

de v.on cada una y su porte de

traerlas desde el Muelle hasta

el Zimiento de la dha obra

como todo por menor consta de

dha hija en la qual dio rezivo

dho Mayordomo — 0033 h

Itt ochenta y cinco Rs. y

onze mrs. de plata corriente

que se pagaron al expresado

Mayordomo Proveedor gn — 0483 h 4

tud derecado dedata de
los mencionados diputados
de treinta y uno de Henero
del citado año por Ciento y
veinti y ocho Rs. de Vellon
que dio Gastados en la dezi
ma hija. de dha obra; en el
Costo y conducion de ocho var
cadas de Arena. adhos treze
rs. de Vellon cada una; porte
de subirlas desde el Muelle
hasta la dha obra; y un Jornal
que se dio a un peon por el tra
vajo de Amontonarla; como

233 Rs. plata corrte.

0483 ½ 4.

Contta por menor dela

expresda. Alixuela que vale de

de lunes veinti y seis hasta

sauado treinta y uno de dho mes

de benº de cuia cantd. dro rezvo — 0085 ½ 11.

Itt cinquenta y un Rs. y vein

te y dos mrs. de plata corrien

te que se pagaron al expresado

Mayordomo Proveedor en vir

tud de recado de data de los

dhos dipputados de veinte y ocho

de febrero por # setenta y

siete Rs. y medio de vellon q

se gastaron en la hiza. onze de

la obra en la conduz. de cinco — 0568 ½ 15.

234 Rs. p.ta cor.te

Carretadas de Arena p.a la — 0568 R 15.

dha obra. a treze r.s devellon

cadauna. y costo de subirla

hasta los Cimientos deella

como todo por menor consta

de dha Mem.a que va te desde lu

nes dos hasta savado siete

del citado mes de febrero. de cuia

Cant.d dio r.vo dho May.mo — 0051 R 22.

It. ochenta y quatro Reas.

de plata corriente que se pagar.on

al dho Mayordomo Provee.or

en virtud de recado de data

delos expresados Mayordo.mo

y Diputados de veinte y ocho — 0620 R 3

—235.— Rs. pta. corte

de Febrero de dho año de mil ——— 062 [illegible] 3.

Setecientos y veinte y dos

por ciento y veinte y seis

Rs. de vellon que dio Gasta

dos en la hijuela doze de

dha obra. En la conducion de

ocho varcadas de Arena al

respecto de treze Rs. de vellon

cada una, costo de subirlas de

de el Muelle hasta el zimiento de

dha obra a dos Rs. y medio de

cada una de dhas varcadas; y el

Jornal de un peon que se ocupo

medio dia en amontonar dha

Arena como todo por menor ——— 062 [illegible] 3.

236 — Rs plata

Contta de dha hijuela ... 062 .. 3.

que vale desde lunes nuebe hasta

sauado catorze de dho mes de fe

brero de cuia cant.d dio R.uo dho

Mayordomo — — — — 0084

It Cinquenta y un reales

y veinte y dos mrs de pla

ta corriente que se pagaron

al dho Mayordomo Provee.or

en virtud de recado de data de

los mencionados Diputados

de veinte y ocho de febrero del

citado año por setenta y

siete r.s y medio de vellon

que dio gastador en la hijuela ... 051 . 4 .. 3

237. 238 Resp.ta cor.te

treze de la sobra en 07 o 4 [3]

la conducion de cinco barcas

de Arena a dho precio de treze

R.s de v.on cada una acarreto

de ella hasta el cimiento co

mo todo por menor consta de

dha li.ca que vale desde dies

y seis hasta sauado veinte y

vno de dho mes de febrero de cuia

Cantidad dio R.bo el Mayor.mo 0 o 51 [22]

Y ochenta y cinco R.s y onze

m.rs de plata corriente que le

pagaron al dho May.mo P.ro

veedor en virtud de recado

de data de los expres.dos R.s 075 51 [25]

238 | Rs plata

putacion de Veinte y ocho | 0755 ʇ 25

de febrero del citado año por

Ciento y veinte y ocho Rs de

vellon que dio Graftador en la

hi Zuela catorze de dha obra

en el costo y conducion de ocho

varcadas de Arena a rrazon de

dhos treze reales de vellon cada

vna. porte de traerla hasta

el zimento; y Jornal de vn

peon que se ocupo todo vn dia en

amontonarla como todo pome

nor se refiere en dha hi Zuela

que vale desde Lunes veinte y tres

hasta sauado veinte y ocho | 0755 ʇ 25

239 — [illegible] — Rs. ta. cor. te

dedhomes defebrero. de — 0255 | 25

cuiacant. dio Rvo. dho Mayor me. 0085 | 44

Campanas

Itt mil ochocientos y diez

y seis Reales y onze ms.

deplatacorriente que se pagar.

al Dn. Joseph solano vezino de

esta ciud. en tuiana envirtud

de Recado dedata delos dhos

Mayordomo y de diputador de

diez y nuebe de septiembre

dedho año pasado de mill

setecientos y veinte y dos

dos mil setecientos y

veinticuatro Rs. y medio de — 0841 | 2

Rs 24 Rs de p.ta cor.te

Vellon que imp.to el costo 0841 2

y fundicion de una campana

Grande que se a echado para

el campanario de la nueba Ig.a

como asimismo la composicion

de la cabeza de madera de la cam

pana chica que avia en el col.o

cuios Gastos por menor es en

la forma siguiente Rs Vellon

Primeram.te por la dha campana

Grande que peso diez y nueve

@ que hazen quatrocientas

y setenta y cinco lib.s a razon

cada una de cinco r.s y treinta dev.os 2073 18

Itt vajanse de dha cant.d ciento

y seis Rs y treinta dev.os de dha

2073 18 0841 2

241 — Rs. vell.on Rs. plata

moneda por el valor — 20731 Rs. 8 — 0841 Rs. 25

de treinta y siete libras de — 20724 Rs.

Metal que pesso vna campanita

pequena antigua que hauia

en esste col.o y estava rajada

las quales dhas treinta y siete

lib.s se computaron en diez y

ocho y media que al mismo pre.

sio de cinco r.s y tres qq de v.on

cada vna importaron los dhos — 01,,61 Rs. 25

Y quedan liquidos dos mill 20624 Rs. 12

seiscientos y veinti quatro r.s

y medio de v.on — A los quales

se anaden cient. Rs de dha

moneda por el imp.te de la cabe

za de madera de la campanita — 20624 Rs. 12 — 0841 Rs. 2

	20624 // 17	0841 // 2
pequeña que asimismo se coloco en dho campanario	0100 //	
Importan todos los dhos	20724 // 17	

gastos expresados los mencionados dos mil setecientos y veinti quatro r.s y medio de v.on De los quales dio carta de pago el dho D.n Joseph Sola no. ante Antonio Ruiz Jurado scrivano publico de esta ciud. en diez y nuebe dias del dho mes de sept.re del citado año en la que se incluyo asimismo la obligac.on que hizo por t.po de vn año a estar al saneamiento de qualesq.ra franqueza o quiebra que

		0841 // 2

243. Rs plata corte

pudiese tener la dha — 08411 2

Campana como todo mas lar

gamente consta de dha carta

de pago que esta con dho recado. 10816 11

Cabesa de dha Campana

Y mil setecientos y noventa y

siete Rs de plata corriente

que se pagaron a Dn Manu.

de requena en virtud de reca

do de data de los dhos May mo y

Diputados de nuebe de oct.e

de dho año. por mil ciento

y noventa y cinco Rs y diez

y seis mrs de vo que importa — 2065 13

Resp.ta cor.te

Vna mem.a quedio de | 20657 13

los Gastos esecutados enla

hechura delacaveza grande

de Madera paralacampana

nueba. herrase pintura y do

rado della. y dela pequeña q

asimismo secompuso paradho

Campanario. Los qualesdhos

Gastos pormenor sonenla

Forma siguiente

Ytem por quatro dados de R.s deve.on

Metal los dos parala campa

nal grande y los otros dos para

la chica quepesaron veinteytres

lib.s y quarta queaRazon decinco

R.s deu.on cada libra Imp.ta | 0116 18

0116 18 | 20657 13

245 — Rs. vn. — Rs. pta. corte.

Itt por dos jornales de — 0116 | 8 = 2065 | 13

dos ofiziales decanteros que
labraron las piedras enque se
afirmaron dhos dados. cuias
piedras fueron delas que havia
enel colº anuebe rs. dev. cadauno. 0018

Itt. por un poco deplomo para
enplomar dhos dados contra
las piedras — 0006 | 17

Itt por una casa deplomo quese
compro parameter desres reliqui
as y agnus paralo ultimo deel
Campanario — 0002 | 25

Itt por deferentes fuegos quese
quemaron al tpo deponer la sta
cruz enel campanario — 0006

Itt por la regalia quesedio al

0149 | 17 = 2065 | 13

246 Rs. Vellon Rs. p.ta cor.te

Campanero dela Iglesia | 0149 ℳ 13 | 2065 ℳ 13
maior porla asistencia que
tubo enla composision dela cam
panachica y a justarla el dia
q la subieron | 0007 ℳ 17

It. trescientos y cinquenta
Rs. devellon enque se a justo la
Caveza dela campana grande
portodolotocante a Madera
hasta dexarla puesta asatisfaz.on
delcol.o sinincluirse enesta
cantidad el herrage; y solo
la Madera y costearla | 0350 ℳ

It. quinientos y treinta y seis
Rs. devellon queimp.to todo el
herrage queseheizo paradha
cabeza y consta pormenor | 0536 ℳ | 2065 ℳ 13

7 — 247 — Rs Vellon Rs plata corte

de Alemania daba por — 05 — 71 — 20657 — 13

el Maestro deherrero. que

esta con esta. donde ansimismo

se refiere su pero y prenos — 0536

Itt. por el oro y trabajo de bornir

la Campana Grande — 0037 — 16.

Itt. por la rregalia que se dio al

segundo campanero de la dha

maior. que asistio mas de quin

zedias ala solicitud de que se

hiziese dha campana y Cabeza

Con la perfeccion que se rrequiere

p.a su firmeza. y duracion

ansi por lo tocante al herraje

como por la madera y otras

diligencias conducentes aeste fin — 0097 — 12

Rs — 0 — 1177 — 33 — 20657 — 13

	248	Rs v.on	Rs pta. corte
Itt. por la comida que se dio al Maestro carpintero dos dias que estubo ajustando dha Cabeza y Campana, y el porte de traer la lenguera		0004	17
Itt. por los Jornales devengados que se ocupo el Maestro Carpintero y su ofizl. en componer la cabeza na para colgar dha camp.na para q. se bendixiesen		0013	
Importan las		4015610	16

expresadas partidas y Gastos que van mencionados mil cien to y noventa y cinco Rs y diez y seis mrs de v.on que son los mismos que se refieren al principio de esta partida y de dha Plata | 20657 | 13.

Itt. por la comida que se dio ... 40177 | 33 | 20657 | 13

Rs. plata cor.te 249 — Rs. plata cor.te
2066 13

moneda enla qual oro te

nia dho D.n Manuel, y son

Rs. de plata corriente los — 8177

A quenta del estado
dela obra dela Iglesia

Se previene que haviendose hecho
varias diligencias por el May.mo
y Diputados deste R.l Colegio Se
minario para la execucion dela fa
brica desu Iglesia afin delograr
la maior combeniencia y ahorro en
su construcion, en comformidad de
loque se previno al S.r D.n Manuel de
torres del cons.o de S.M. en el R.l
de castilla; Reg.te dela R.l Aud.a

10243 13

Dbo.	Resp.ta cor.te
destta ciud. Juez Protector y Con=	3045411 13

servador desttedho R.l Col.o encarta su

fha enquinze de Sept.re delaño de

mil setecientos y veinte y una escrip

ta porelsenor secretario D.n Andres

del Corobarrutia; Y haviendose consul

tado distintos Maestros de Alvamle

ria desta ciud. y demostradoles la

planta y diseño hecho por Leonar

do de Figueroa; todos excedieron delos

= diez mil p.s enqueporeste se tazo,

eltodo desucosto y remate; porcuiomo

tibo, y lagran satisfazion quedel

... compañero Juan

	3045411 13

251. 252 Rs plata

Thomas Diaz Maestro de

Carpintero tiene la Diputacion

sepaio a hazer el aJuste con los

sudhos; los quales dieron vn pliego

Con diferentes calidades y condiciones

en que expresaron la forma y modo con

que sea de fabricar dha Yglesia Coro

y Sacristia della todo en diez mil

ps. escdos = siendo vna de sus clausulas

las que se les han de pagar en esta forma

La terzera parte que son cinquenta

mil res. de vellon. en contado lue

go que se aprovase dho. pliego = otros

cinquenta mil Rs del segundo 50.000

Resta cor.te 30454 13.

terz.o al tiempo que reconoziese promediada la obra; y los cinquenta mil restantes en el ultimo tercio concluida que sea en el todo a satisfaccion dela Diputacion como mas por extenzo consta del citado pliego que lo firmaron en primero de Marzo de este año de mil setecientos y veinte y dos. en cuia vista los dhos Maestros y Diputados en dos del dho mes, hi,zieron representazion al dho señor Dn Manuel de Torres en que le pusieron presentes dhas calidades paraque teniendolo por combeniente lo apro

253 — 178 — R.s p.ta cor.te

vale y se paraise a otorgar la 304541 13

escriptura en que se obligaren a cum

plir lo capitulado; y en su vista el

dho s.r protector por auto de quatro

del dho mes de Marzo que proveyo

ante Juan estevan sanchez scri

vano Mayor se llevase a devida

execucion el citado pliego que dier

los dhos Maestros segun y como se

propuso por ellos, los quales en vein

te y seis y veinte y siete del mes

de Junio de dho año otorgaron escript.

ante Antonio de Avila dorado ss.no

publico del numero desta Ciud. con 304541 13

R.^s p.^{ta} cor.^{te} — 254 — R.^s p.^{ta} cor.^{te}

[illegible] 3045411 13

Conintercion de el pliego q.^e 3045411 13

dieron ala Diputacion en que se obli

garon a su cumplimiento y a la ese

cucion de esa obra segun y como lo

an capitulado; Y haviendose ya dado

principio a ella y promediadose

se le dio satisfacion de los cient.

mil R.^s de v.^{on} que imp.^{tan} los dos prim.^{os}

tercios. de que se despacho recado de

data cuio thenor es como se sigue

It. se abonan a esa Arca

sesenta y cinco mil seiscientos y setenta y tres R.^s

y veinte y dos m.^{rs} de p.^{ta}

corriente que se pagaron 3045411 13

255 — Respta corte

32454 [13]

a Leonardo de Higuero

Juan thomas de Diaz Maestro

de Albañileria y Carpinteria

en virtud de recado de data

de los dos Mayordomos

Diputados de diez y nueve

de Dize. de dho año de mil se

tecientos y veinte y dos, por

noventa y ocho mil quatroci

entos y noventa y cinco Reales

y medio de vellon resto

cumplimiento y entero pago

de cient mil Rs. de la mi

tad de la moneda que han im

32454 [13]

portado Fdos. pum.^tos 304541 13

tercios delos ciento ycin
quenta mil Reales devellon
enque e ajusto condhos. Ma
estros la obra dela Iglesia
deste dho Real Col.^o quienes
este dia han otorgado car
ta depago delos referidos
Cient mil R.^s ante An
tonio Ruiz Jurado ss.^no pu
blico destacui.^d por hauerlos
rezeuido realmente deladha
Arca mediante hauerse cum
plido el primero y Seg.^do

304541 13

R.s p.ta cor.te
#3045 ... 13

terzio y plazo que #3045 ... 13

secontrato conellos: enlos

quales dhos Cient mil rs.

dev.on estan incluzos mil

quinientos y quatro Rs.

medio de dhamoneda que

imp.to el Valor denoventa

y cinco Barcadas de Arena

que acosta delcol.o sehavian

prevenido paradha obra

antes quesehiziere elajuste

condhos Maestros; cuiorma

teriales anrozeuido en

3045 ... 13

enparte del precio — 30454 13.

ajustado segun lo capitu

lado en dho su contrato y

respecto de estar hecha ya

la salida y Abono del Arca

delos expresados mil quin

entos y quatro R.s y medio

de vellon en las liquela que

dio el May.mo Proveedor de

el g.to dela dha obra de veinte

y quatro de novienbre del

año pas.do de mil setecientos

y veinte y uno hasta vein

te y uno de febrero del citado

de mil setecientos y v.te y dos

30454 13

no se haze aqui salida

dellos, y solo delos noventa

y ochoml quatrocientos y

noventa y cinco Rs. y medio

de v.on q.e por ellos deresentar

cinco ml seiscientos y se

senta y tres Rs. y veinte y dos

mrs de plata corriente que

como dhos se abonan a dha

Arca en virtud del referido

recado. y dela citada Carta de

pago que dieron dhos Maestros

quienes quedan satisfhos del

todo desu importe delos dos

primeros tercios haviendo

se les considerado todo lo
que han rez.do asi en dinero
como en los expresados Ma
teriales y conforme toda de liq.on
hecha por la contaduria de
este col.o se previene
que aunque dhas liquetas q.
dio el expresado Mayord.mo
desde el dia veinti quatro de
noviembre del año de mil se
tecientos y veinte y uno has
ta veinte y uno de feb.o del cita
do de mil setecientos y vein
te y dos componen mayor

Cono [illegible] enezen a dhos 304541 13

Maestros. en ella mai ——— 304541.13

que los expresados mil qui

mentos y quatro R.s y medio

de v.or que el valor de la

Arena que se le dio en quenta

de la obra. porque los otros ga

tos

corresponden a el del Col.o ——— 650663.22

Obra del Claustro y Emferm.ia que se esta haziendo en este Coleg.o

Se previene tambien que estando la obra de la dha Ig.a muy adelan tada. se hizo por los dhos Maestros Leonardo de figueroa y Juan Thomas Diaz una proporcion en qua ——— 5011184

——— 6277181

expreiadon diferentes incombe
mentes quesepodrian seguir aladha
obra dela Yg.^a denovmie esta conlos
demas edificios delcol.^o elqual dho
parezer escomo sesigue —
Leonardo defigueroa y Juatomas
Diaz Maestros nombrados por V.S.
paralafabrica y constrution dela Yg.^a
queesta haz.^{do} actualm.^{te} eneste R.^l se
min.^o encomform.^d y conlas Condiz.^{nes}
quetenemos capitulado. Dezimos
queestando ya ladha fabrica dela ex
preiada Yg.^a tanadelantada comoema
nifiesta della misma y que le resta
eltesarla ... Por laparte
Interior precisa quepor V.S. sede

termine. y de la providencia 6391118 1

que fueren servidos para la union que

a detener esta Yglesia con los demas

edificios del Colº que estan hechos y

faltan por hazer, y ir consequente

en su planta, Y principalmente es ne

sesario. esta providencia en la pared

que deve haver desde la que haze tes-

tero del templo por la parte del medio

dia. hasta la pared en que termina el

quarto del Padre Capⁿ. la qual es

combeniente se levante desde los zi-

mientos que quedan ocultos debaxo

de la tierra. hasta el peso de la Sole

6391118 1

xiva de toda la Casa y de alli

arriva lo que pareciere combeniente

para resguardo de la dha Iglesia Vni-

endose esta por medio de dha pared

con el Col.º y quedando fortalecida y

mas conforme a reglas del Arte. Y asi

mismo expresso segun nuestro leal

saver y entender que se teSSa plene

y ponga igual el seno que queda en

tre dha pared que se hubiere de hazer

y la de la Sacristia que queda ya he

cha; cuio ambito segun demuestra

la idea antigua es para acabar el quar

to de dho L.do Capellan que oi esta

inperfecto como oi fue se demuestra

el qual dho sitio o ambito se
puede aplicar a otra oficina o quarto
moderado para avitacion de algun
Ministro; y de no executarse a hora
alomenos es preciso que como llevamos
dho se terraplene al igual del piso
dela solería dela Yglesia; porque
sino las Aguas llovedizas que
vienen por los tejados dela Yglesia
Sacristia y Dormitorios anegaran
aquel sitio. y quedaran rebalza
das por mucho tpo. hasta que se
bayan consumiendo por los Zim.tos
dela Yglesia Sacristia y demas

edificios; y con la continuazion
padecieran detrim.to siendo al mis
mo tpo. mui poco saludables estas
vmedades que causaran la continua
sion y abundancias de Aguas, para
cuios desague es preciso se haga en
medio de aquel seno, vna posa tomas
profunda que se er pueda en donde se re
cojan y consuman en vn lugar solo
y no se difundan por los otros edifizios.
es tambien combeniente se haga vn
Corredor de poco menos de dos baras
de ancho para la comunicazion del
portigo que ne nos pr. dho hizieremos

en dha Iglesia con el dela Sa-
cristia por lo preciso que es, y se dis-
currio despues para quando la Co-
munidad esta en los Rosarios y Mi-
sas, que no les inquiete el concurso dela
demas gente que entran en la Iglesia
pues a este fin se hizo dho Postigo,
respecto de que no haviendo mas que
vna puerta que es la prāl, era consi-
guiente el atropellamiento / o alome-
nos el embarazar a la comunidad en
sus exercisios, y quedaba la Iglesia
sin este desahogo para los dias de sus
festividades en que ay concurso de

pueblo. Tambien se haze 6901181.

presente que si se a de llevar el Agua

a la sacristia para el uso della es a

hora el tpo. mas a proposito, asi por

la inmediacion que tiene desde la

pila del quarto del Padre capellan

como porque estando descubiertos

todavia los simientos que se han

de terra plenar, se puede a menos costa

executar ahora y no despues que este

solada la dha. Lo hasta aqui pro

puesto es por lo que mira a la parte

del medio dia, Y por lo respectivo

a la del Norte; Asimismo ha

Zenos presente queaimui del caio 6901181
amparar dha Yglesia por aquella
parte. lo primero para ium.or firme
sa (no porque esta circunstancia sea
preiva para ella y su duracion, ni
que segun causas naturales pueda fal
tar aunque se quede asi muchos años)
Lo segundo para el resguardo del Coleg.o
y dela misma Yglesia porque que
dandose asi esta expuesta a la contin
gencia de que asalten las tapias
que segun se demuestran son muien
debles, Zen vnas noches largas de
Ynvierno y que la Yglesia esta reti

rada creleoncurio delacaria

pueden aiuialvo robarla pues ay

sitios quenoson dificultosos devenzer

sila malicia los especula. Loterz.ro

porque asimismo presisa el llenar

y terra plenar el zeno dequatro ba

ras y media que asi desde donde con

clue elzimento antiguo queq.^s

da perdido debajo detierra hasta

elpeso dela solera dela Yglesia

porquesino subcedera lomismo

queemos dho porlotocante alaotra

parte delmedio dia. Launqueestose

puede clep...te; ...subsanar conel

Rsp.^ta cor.^te 24

terraplen deaquel zeno (elqual

alomenos es indispenzable) queda

auntodavia el incombeniente deque

las Aguas llovedizas quecaen delos teja

dos dela Yg.^a hagan con el curso del

tpo. algun perjuicio alos fundamentos

della; y ahora es fazil, y demenor costo

qual quiera avitazion queeneste sitio

sequiera plantear, pues estandes cubi-

ertos dhos zimientos y no tendran

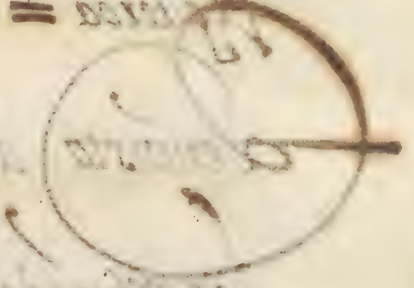
el grande costo de sanjear y cauar la

tierra queseles adehechar paralle

nar los huecos hasta la solera, con otros

yncombenientes quedemostrara la

expeNone. Todo loqual haziendo



presente a Os en cumplim.to
de nuestra obligazion para que ente
rado de su contenido dispongan lo
que fueren servidos = Leonardo de
Figueroa = Juan Thomas Diaz=

Denvista del expresado parezer de
los referidos Maestros; Los dhos Ma
yordomo y Diputados deste R.l Co
legio Seminario enterados sercier
to todo lo expuesto en su parezer
y que de no executarse en esta ocazn.
evidente mente sehan de expe
rimentar los incombenientes que
proponen; y que de proseguir en

lapractica dello seconsigue

mucho ahorro y beneficio aelco-

legio; loqueno severificara sise

dexa paxa enlo adelante; ademas de

ser indispenzable el quepuedatener

uso la Iglesia alomenos sinque

seterra plenen todos los senos Por

tanto enveinte y dos de Sept.re deeho

año. demil setecientos y veinte y

dos Acordaron quelos dos Maestros

cadauno porlo quetoca asu eservina

sedieze principio aloqueenel

primer punto de su parezer han

prevenido ala Diputazion siendo

sucostos dequenta del col.º enlacom

formidad queconellos seajustare = Y

enquanto alsegundo punto de dho

su parezer enquedhos Maestros pro

ponen ser mui combeniente ampa

rar dha Ygl.ª porla parte del Norte

asi paraiumaior firmeza como p.ª

su resguardo y detodo el col.º porque

quedandose como estaban se expo

nian las tapias queziercan elcolegio

(porser mui endebles) aquelas

a su altura y pudiere pade
ser detrimento a la Yg.ª siendo lo
mas principal de todo y lo que haze
mayor fuerza el ser mui preciso mazi
sar el zeno de quatro varas y media
que ai desde la pared del Norte de
dha Yg.ª hasta las referidas tapias
para que todo este ygual al peso de su
solera, pues si no se experimentarian
tambien los imcombenientes de mos
trados; Y que ahora es menor costoso
y dificultoso preparar aquel sitio
para otra qualquiera abitazion

que se a mas preciso de las que

faltan que hazer. Y en inteligencia

de lo que dhos Maestros dizen en este

punto; y conociendo que es preciso al o me

nos terraplenar toda aquella parte

para que tenga vso la dha Y.a Y que

tambien precisa hazer nuebas tapias

(por ser como va expresado estas mui

endebles) Y que vno y otro costo es

solo para lo presente, y que no sirve para

Y en lo venidero quisieren proseguir

algunos delos edificios que faltan; an

tes si seran nuebos costos en san

Zear todo aquel [...] dequatro
varas y media deprofundidad, y de
xuvar las tapias. Y considerando q
el col.º notiene emfermeria porcuio
motibo padezen muchas incomodida
des los Emfermos enel sitio que oy
esta dedicado aestefin particularmte
enel Verano comoes notorio; y que
equiparados los costos queson inevita
bles para el uso dedha Ya. conlos que
seaumentaran sisededicase estesitio
ahazer emfermeria; no abra dife
rencia demucha consideracion; Y q
los Ss deescuitar enesta Comfor

mdad. aunque tenga mas costo
sirve para lo venidero y no se desper-
dicia trabajo alguno; por todos estos
motibos que a la Diputacion hizieron
fuerza. determino por el expresado
Acuerdo de veinte y dos de sept.e que
en el expresado sitio se plantificase
un quarto en que aya capacidad p.a
los emfermos y avitacion con todas
sus ofizinas para el emfermero que
los cuida; en tal disposision que sirva
a todos tiempos por no permitir este
edificio mucha elevacion por la
immediacion que tiene con la Ig.a

y queno se quitte tanluzes; Laten
diendo asimismo ma la diputazion
que acabada la dha Iglesia notiene esta
dezente comunicazion para su entrada
con los demas edificios del colegio, sino
que a de quedar expuesta a la yn clemen
zias delos tiempos notan sola mente
para el uso delas familias de Casa; si
no tambien para la comunidad que tie
ne todos los dias tres o quatro vezes que
asistir en dha Iglesia alos Rosarios
y Missa, y enllo viendo es mucho el
sitio que tienen que pasar desde la puer
ta yn terior del Col.o de donde sale la

la comunidad hasta llegar ala
Iglesia y que quando esto no sea tan
presiso por ahora alomenos es para
decencia della hazerle algun repar[o]
por el testero dela puerta pral. porque
no corra por de la lo primoroso de su fa[brica]
brica con lo tosco de su entrada y q[ue]
para esta no se puede omitir el escu
tar mucha parte de solería por lo
exterior la que despues si se hubiere
de seguir nesesitare, y lo gastado se
pierde con muchos costos; Ziendo
lo que immediatamente deve seguirse
ante la Puerta de dha Iglesia es
el Patio pral. que tener es

Col.o segun que por la planta
antigua y posituna dele hasta
aqui fabricado se demuestra; y q.e
depreiente ay la oportunidad y com
beniencia de Matheriales y otras
casas; alomenos para hazer uno de
los quatro claustros que a de tener
dho Patio; por estos motibos que
seguyan por inexcusables; Y dese
ando la Diputazion el mayor ahorro
y Utilidad deel Col.o y adelanta
imento de su fabrica en lo mas pre
ciso deella. para evitar tantas
yncomodidades se molehan pa

282

decido y paderen: Acordo se

diese principio ala referida obra de

la emfermeria y claustro que a de

ser segun la planta que se dio y hi-

zo por el Maestro Mathias de

figueroa hijo de dho Leonardo

de figueroa que tambien asiste ala

fabrica de dha Iglesia con entera

satisfacion dela Diputazion

y en esta comformidad se hizie

son la compra de los Materiales

y demas cosas que son prensas

para su execucion cuios costos por

menor se expresan en la forma sigte

283 264 V.^ta p.^e cor.^te

Hijuelas de la dha 7181106

obra de enfermeria y Claustro

Primeramente se abonan ala dha

Arca Doscientos y treinta

y un Rs y dos mrs de pla

ta corriente envirtud de re

cado de data delos dos Ma

yordomo y Diput. de

treinta de sept. de dho año

de mil setecientos y veinte

y dos por trescientos

y quarenta y seis Rs y

veinte y un mrs de vellon que

dio Castador D. Nicolas 7181106

Rs.p^ta cor^te

Moreno Maxenno 69U18h^1.

Proveedor en la primera hi

juela dela obra dela emfer

meria y Claustro que esta

executando an en la conduz.

de diez y seis barcadas de

Arena como en los Jornales

de diffres. peones y ofiziales

que por menor constan de dha

hij^a. que vale desde veinte y

dos de dho mes de Sep. que tubo

principio dha obra hasta

veinte y seis deel. Se pre

viene que en esta mem^a la

69U18h^1

285	286	rs. pta. corte.
	620118	1

Siguientes hijuelas seran
incluien. Jornales ni Gasto
alguno pertenez.te a Carpin
teria, por hauerse separado
este enteram.te para formar
de todo Rlem.to y hacer el
abono a dha Arca a su tpo
Cuio costo se dividio para
la maior claridad y solo se
incluien en estas hijas.
el correspond.te a la Albanileria
y Gastos menores de dha obra
de cuia Cant.d dio rez.o el Mayordomo | 0231 | 2

| 630349 | 3

Iten = trescientos y noventa
y seis reales y diez y seis mrs
de plata corriente que se paga
ron al dho Mayor^{mo} Proveed^{or}
en virtud de recado de vara de
los espresados de 5 p.^{os} de seis
de oct^{re} del citado año = por qui
nientos y noventa y quatro r^s
y veinti quatro mrs de vellon
quedo gastados en la hr̃a
segunda de d^{a} obra de la em
fermeria y claustro an
del costo y conducion de
quinze arcadas de

Arena como enlos horna — 6903492 3

les del Maestro Marthias

de Figueroa ofiziales y Peones

y otros gastos menores q.

constan de dha minuta

que vale hasta tres dedhomes

deoctubre decuia cant.d dno

rez.vo dho May.mo — 0396 16

Ju trescientos y treinta y

quatro r.s y veinte y cinco

mil deplata cor.te que sepag.on

al dho Mayordomo p.or orn.

en virtud decretada de — 6902451 19

V.ˢ plata corr.ᵗᵉ

los dhos Diputados de trein 690745 L 19

ta y uno de oct.ʳᵉ deste año por

quinientos y dos R.ˢ y qua

tro m.ʳˢ de vellon que dio gas

tados en la terzera hijuela

de la d.ᶜʰᵃ obra de la enfermeria

y Claustro, asi en jorna

les del Maestro, ofiziales

y peones como otros dutin

tos gastos menores que constan

de d.ᶜʰᵃ hijuela que vale

hasta diez del expresado me

de oct.ʳᵉ de cuya Cant.ᵈ dio

rz. vo. b.ᵒ ... Mayo.ᵐᵒ 0334 L

1.00.080 L 10

rs. plta. corte.

It. setecientos y treinta y seis Rs. y quatro mrs. de plata corte. que se pagaron al the. Rl. Mayordomo Proveedor en virtud de recado de data de los expresados Dip.os de treinta y uno de oct.re de dho año | 1o0o8o0 L 10

y mil ciento y quatro Rs y seis mrs de vellon que dio gastados en la ha. quarta dela expresada obra de enfermeria y Claustro asi en jornales como en diferes gastos menores que en | 1o0o8o0 L 10

29 Resp.ta cor.te

Ba hiz.a se expresan ———— 1000801

la qual vale hasta diez y siete

del citado mes de oct.e de cuia

Cant.d firmo rez.vo dho Mayordomo 0736

Y

Ytt mil y cinquenta y ocho

R.s y veinte y nuebe m.rs de

plata corr.te que se pagaron al

dho D.n Nicolas Moreto Ma

yordomo Proveedor en vir

tud de recado de data de los

expresados Ytt p.s de treinta

y uno de noviembre de dho

ano por mil quinientos ———— 1008161 14

291. 292. Resp.ta cor.te

y ochenta y ocho R.s y ... 10.816 14

nuebe m.rs de vellon que dio ga

tados en la hijuela quinta de

dha obra. los ochocientos y

ochenta y cinco r.s de v.on y cinco

m.rs dellos en el costo de jorna

les del Maestro ofiz.les y peones

Y los setecientos y tres r.s y

un m.rs de vellon restantes

en diferentes gastos menores

pertenecientes a esa obra q.s

por menor constan de esa hi

juela en la qual dio rez.vo

dho Mayor.mo Provee.or ... 10.581 20

10.825 9

1108151 2

Ull seiscientos y setenta

Rs y veinte y nuebe mrs de plata

corriente que se pagaron al dho

Mayormo Proveedor en virtud de

decreto de bara de los expre

sados Diputados de treinta y

uno de octre de dho año; por

mil y seis Rs y diez mrs de

Vn que se dio Gastados en la

hiza sexta de dha obra; los

ochocientos y setenta y ocho

Rs y ocho mrs de vellon de ellos

en el costo de Jornales del Ma

estro oficiales y peones — 1108151 2

Y. 223 — 1 — Vs. platacorte

Dos ciento y veinte y — 140875 ½

ocho Rs. y dos mri. devellon

restantes pordistintos gas

tos menores pertenecientes adha

obra. como todo consta deladha

hijuela que vale desdeveinte

y cinco hasta treinta y uno de

deoct.re decuia cant.d dhor.vo

Bo Mayordomo Prov.or — 067 ½

It mil docientos y cinq.ta

y tres Rs. y treinta mri de

platacorriente queiepag.von

al ecspresado May.mo Prov.or

envirtud dexecado dedicra — 123546 ½

de los citados Dispuaos

deveinte y ocho denoviem

bre. del mencionado año por

mil ochocientos y ochenta

Rs. y veinte y nuebe mrs de

vellon quedio gastados en

la hi 8.a septima dedha obra

deemfermeria y Claustro

Los mil quatrocientos y trein

ta y tres reales devellon dee

llos; en elcosto de Jornales del

Maestro ofiziales y Peones

y Los quatrocientos y cuarta

y Siete rs y veinte y nuebe

295. 296. Ps. de p.ta cor.te

mrs dev.os restantes en 1205461 o

diferentes Gastos menores per

tenez.tes a dha obra y constan de

dha. lib.a que se vale de depu

mero de nov.re hasta siete del

de cura Cant.d deorez.vo dho Mayor.mo 1025313 o.

Dc mil trescientos y veinte

y un reales y veinte y un

mrs de plata cor.te que se pagar.on

a dho Mayordomo en virtud

de recado de data delos expre

sados Dip.os de veinte y ocho

de nov.re del mismo año. por

mil novecientos y ochenta y

1358001

[illegible] 1308[illegible]

dos y quinze mrs

devellon queoro gastado en

la dha octava dedha obra de

la emfermeria y claustro

Los mil seiscientos y cincoen

ta y ocho mrs devellon dellos

en los jornales del Maestro

ofiziales y peones. Y los tres

cientos y setenta y siete rs

y sietemrs dev.on restantes

en distintos gastos menores per

tenezientes adha obra que constan

de dha quenta q vale desde ocho hasta

catorze de noviembre, decima

cant. [illegible] del Mayor. 10321 | 21

150121 | 24

297 — r.s plata cor.te

1501211 21

Al mil ciento y ochenta y quatro R.s y dos m.rs de plata corriente que se pagaron al d.ho Mayordomo Proveedor en virtud de Libranza de Data de los citados Diputados de veinte y ocho de nov.re del mencionado año. por mil setecientos y setenta y seis R.s y dos m.rs de vellon que im.p.to la hijuela nona de la obra de d.ha emfermeria y claustro que se esta esecutando. # Dos mil docientos y diez y nueve Reales.

1501211 21

298 — 1.ª p.ᵗᵉ corr.ᵗᵉ

y treinta y un mr.ˢ de — 15012 [21]

vellon dellos en el costo de los

Jornales del Maestro, oficiales,

y Peones. Y los quinientos

y cinquenta y seis Reales y

cinco mrs de vellon restantes

en diferentes Gastos menores

y extraordinarios pertenez.ᵗᵉˢ

a dicha obra que constan de dicha

hija que vale desde quinze

hasta veinte y uno de Noviembre

de noviembre de dicha Cant.

no Rec.ᵈᵒ dho Mayordomo — 10184 [2]

Y[t] Seiscientos y setenta y — 7603 [23]

dos Rles. y ocho mrs. de # 7603 „ 5 L 23
plata corte. que se pagaron al
dho. Mayordomo Proveedor.
en virtud de recado de data
de los expresados Mayordomo y dipu
putados de veinte y ocho de no
viembre del citado año; por
novecientos y noventa y tres
Rs. y onze mrs. de vellon que dio
gastados en la hizª. decima
de dha obra. de emfermeria y
Claustro. # Los setecien
tos y nueve Rs. y quinze — 7603 „ 5 L 23

Rs. p.ta cor.te

300

M.s del D.r dellos en ... 760305 ... 23.

el costo de los expresados Jorna-
les del Maestro ofiziales y
Peones; Y doscientos y ochen-
ta y tres Rs. y treinta m.s
de vellon restantes en di-
ferentes Gastos menores per-
tenecientes a dha obra y consta
todo de dha hij.a que vale
desde Domingo veinte y
dos hasta sauado veinte y
ocho del citado mes de nov.re
de cuia cantidad dio re-
zivo dho Mayordomo ... 0662 ... 8.

760967 ... 31

301 — 2 Ds. p.ta corr.te
760967 L 31

tt setecientos y sesenta

y ocho Rs y veinte y seis mrs

de plata corriente que se pa

garon al dho Mayordomo

Proveedor en virtud de re

cado de data de los dhos Di

putados de treinta y uno de

Diziembre del citado año

mil ciento y cinquenta y

tres Rs y seis mrs de vellon

que imp.to el Gasto de la his.a

onze de dha obra de emfer

meria y Claustro que se

760967 L 31

760967 L 31

302 — 3.1. ps plata corte

Ytt.e se executando. Los ocho — 160967 31

cientos y quatro R.s y trein

ta y un mrs de vellon de ellos

en los Jornales del dho Ma

estro Mathias de figueroa

ofiziales y Peones. Ytos

trescientos y quarenta y ocho

r.s y nuebe mrs de vellon res

tantes en diferentes Gastos

menores y extraordinarios per

tenecientes a dha obra que cons

tan por menor de dha. liq.on en

la qual no va. la que Vale

der de veinte y nuebe — 160967 31

303 rs. pta corte

denov. hasta cinco del ... 1760767 | 31.

referido mes de Dize ... 0768 | 26.

~~Del mil~~ Ciento y veinte rs

y treinta mrs de plata corte

que se pagaron al dho Mayormo

Proveedor en virtud de recado

data delos expresados Dze

putados de treinta y uno de

Dize de dho ano. por mil seis

cientos y ochenta y un r. y doze

mrs dev. que dio Gastados en

la lizª doze dedha obra: Los

mil y ochenta y dos Rs y

quinze mrs devellon dellos ... 1170736 | 23

3A. Resp.ta cor.te

enel costo delos Jornales del — 170736 ℒ 23

expresado Maestro ofiz.les y

Peones. Itt quinientos

y noventa y ocho R.s y treinta

y un m.rs devellon restantes

en diversos Gastos menores

pertenecientes adha obra y

constan de dha hijª que vale

desde dom.o seis hasta saua

do doze de dho mes de Diz.re de

cuia Cant.d dio rez.vo dho May.mo — 1012o ℒ 30

Itt mil quinientos y trein

ta y un R.s y onze m.rs depla

ta corr.te que se pagaron — 178085 ℒ 19

vs p. corr.te
308857 L 19
a dcho Mayr. monr
tuo de recado de dar de los
expresados dichos oficiales
y uno de dichos meses. dicho ano por
dos mil docientos y noventa
y siete R.s vellon que dio la cuenta
tados en la hija treze de dicha obra
de la enferm.ia y claustro
Los mil ciento y setenta
y dos r.s y veinte y dos mrs de
vellon de ellos en los jornales del
referido Maestro oficiales y peo
nes. y Los mil ciento y trein
ta y quatro R.s y doze mrs
308857 L 19

306.
Resp.ta cor.te
Son Restantes 780851 15

en diferentes Gastos menores
pertenes.tes a dha obra que se ex
presan en dha lib.a que corre
desde Dom.o treze hasta saca
do diez y nuebe de ochomes de
Dur.re de cuia Cant.d dio rezivo el
expresado Mayordomo 10531 11.
Y Setecientos y quarenta y
un r.s y veinte y ochomrs de
plata corriente que se pagaron
al dho D.n Nicolas Moreto May.mo
Proveedor en virtud de recado
de Data de los expresados 8.0388 30

807882 rs pta corte

8.0388 | 30

del Diputado de treinta

y uno de deziembre de dho

año por mil ciento y doze

Rs y veinte y seis mrs de vo

quedo Gastados en la hiza

catorze de dha obra de la enfer

meria y Claustro que se esta

executando # Los seiscientos

y veinte y dos Rs y nuebe mrs

de vellon dellos en los Jornales

de los expresados Maestros y Peo

nes y ofiziales # y Los quatro

cientos y noventa Rs y medio

de vo restantes en distintos

gastos menores que constan

8.0388 | 30

ps. plata cor^te

dedha higuela y vale 80388 | 30

desde dom.o veinte hasta saua

do veinte y seis de dho mes de

R.s de cada Cant.o dio R.do

dho Mayordomo 0341 | 28

Cal para dha obra

It mil quatro cientos y

setenta y nueve R.s de pla

ta corriente que se pagaron

a estevan Garcia vezino

dela ciu. de carmona en vir

tud de recado de cara delos

expresados May. y d. D.p.co

de seis de nov.re de 30 año pa.do

80 | 130 | 24

— 303 — 78pta cor

demil setecientos y — 81013 ℓ 24.

veinte y dos por dos mil

docientos y diez y ocho R.s

y medio de v.on los mismos

que importo el valor de ciento

y cinquenta y tres cahizes

de cal a catorze rs ½ de vellon

cada uno que para la dha obra

se le compraron puestas en este

Col.o y libres de todos gastos de

cavalas y diezmos y de la dha

devida cant.d dio rez.vo que

firmo por testigo y a ruego de

el dho Estevan Garzia Vela

nue. de Requena — 10479 ℓ

8206… ℓ 24.

310 — Rs plata
#8206 29

En mil doscientos y no
venta y cinco Rs y onze
mrs de plata corriente que se
pagaron a Miguel Xime
nez vezino desta ciud en vir
tud de recado de data de los
dhos dhos Mayno y Dip.os de
seis de noviembre de dho año p.
mil novecientos y quarenta
y tres Rs de vellon que imp.to
el valor de ciento y treinta y
quatro Cahizes de cal que por
su mano se compraron a
Pedro de Merida vezino

#8206 29

Rs. pta. corte [page: 311]

delavilla de Alcala a ... 8206.21.24

razon de catorze R. y medio

develloncada uno puestos en este

Colº y libre de todos derechos

y diezmos para el consumo de

la obra de dha emfermeria y

claustro de cuia cantidad dio

rezivo ... 10325.11

Materiales para la dha obra

Ott. setecientos y quarenta

y seis Rs. y veinte y dos mrs.

de plata corriente que se paga son

al Dr. Bartme. Ximenez

8302.5.1

312 — 9.s p.ta cor.te — 8309.5 1.

vezino desta ciud.a en

virtud de recado de data de los

dhos S.res May.mo y Diputados

de diez y ocho de noviembre del

citado año de mil setecientos

y veinte y dos por los mismos

que importo el valor de diez y

seis millares de ladrillo grueso

a setenta reales de vellon cada

millar que se le compraron puestos

en este col.o para el gasto de la

obra de dha enferm.ria y Claustro

de cuia cant.d es lo dado rez.vo — 0096 22

8406 5 m 23

Rs. deplata cor.te
8406511 23.

ett mil docientos y diez

Estacant. se pagod al m.ro Man.l Delgado como consta al fin de esta partida

Rs. de plata corriente que le pa-
garon al mismo Mayordomo
Proveedor en virtud de recado
de data de los referidos Dip.os
de quinze de Deziembre del
expresado año = por mil ocho
cientos y quinze Rs. de oro
que importo el valor de diez
y nuebe milla[r]es y medio de
ladrillo Grueso a setenta y 8
de on. millar. trecientos car-
gas de Medios a real y medio
de on. cada carga que le compro

8406511 23

von. a d.ⁿ Man.ⁿ Delg.ᵈᵒ 8406511 23

vezino de Maxana paxa el q.ᵗᵒ

dela refexida obra dela emfer

meria y claustro de esta cant.ᵈ

dio rezivo el dho d.ⁿ Man.ⁿ 10210 L

Ytt. Doscientos y treinta y dos

R.ˢ y onze m.ˢ de plata corr.ᵗᵉ

que se pagaron a d.ᵃ Juana de fuen

tes vezina desta ciu.ᵈ en tanta

na en virtud de decreto de esta

delos dhos May.ᵐᵒ y Diputados

de veinte y dos de Diz.ʳᵉ de este

año por trescientos y cinq.ᵗᵃ

R.ˢ de vellon que importo 8508611 23

315 ... 9 s.ª cor.te

El valor decimia m ... 8508614 23

llares delacarta por dueno aleten

tar. de dev.dos cadauno queente

compraron paraelgasto dedha

obra. decuia cant.d dio reg.do

quefirmo alurrego y portel

tigo el Maestro Mateo desiguer. 0233 11

Alli quinientos y setenta

Rs deplata corriente queresepa

garon. de Bern.do Rodriguez

vecino dellacuid entrana

envirtud derecado dedatade

los mismos diputados deveint

tey der de 18re de 30 año 8600.15

316. 9 Rs. ta corte

ochocientos y quarta ... 860.

Rs. de vellon que importo

el valor de doze millares

deladrillo y tejo a setenta

Rs. dev. cada uno que se le

compraron para el gasto de

la dha obra de la enfermera de

cuia cant.d dio Rrº que firmo

por testigo y a ruego de Ber

nardo Rodriguez = Juan

thomas Diaz ... 0560

It se abonan a la dha Arca

mil dozientos y tres Rs

onze mrs de plata corr.te en vir

... 860655

Tud. de recado Vienen 860655

de los dhos May.mo y Dip.te

treinta y uno de Diz.e de dho año

por mil ochocientos y quatro

Rs. y treinta y tres mrs. deve.

que importaron diferes. compras

de Mathemates. a distintos precios

y a diversas Personas que por me

nor constan de menudo quenta

Con dho recado que es como se sig.e

P.te num. por un millar del adrillo q.e sir

So a setenta Rs. que en diez y nueve

de dho se compro al capataz del tejar

de D.n Manuel Delgado — 1o6o

It. por quinientas Cargas de

ladrillo Grueso a dho precio. 1o3o

diez cargas de medios a real y — 860655

medio dev. cadauna que — 0.07 — 860655

selecompraron aldho Carpata
enveinte y dos del corr.do mes — 0.50

Itt por cinquenta y seis cargas
demedios a real y medio dev. cada
una que endho dia veinte y
dos secompraron alcorporaz del
tejar de d.n Bar.me Ximenez — 0.84

Itt por trecientas y veinte
cargas demedios a doze quartos
Cadauna que secompraron a Ju.o
de otero vez.no de triana enveinte
y quatro dedho mes de — 0451 26

Itt por dos mil y quinientos
ladrillos ordin.os aseis ducados el
millar y ciento y veinte y seis
Cargas dem.os a treze q.s cadauna
queendho dia veinti quatro se — 0655 26 — 860655

Compraron a ... 0655 [26] 8606551

Rio. vezino desta ciud.ª ... 0357 [24]

Itt por quatro millares de ladrillo viejo que en dho dia se com praron a L. n. des. tiago ... 0256

Itt por quatro millares dela drillo viejo a tres ducados millar y ciento y ochenta y vna carga de medios a rreal y medio de v. cada una que se compraron a dos tintos carqueros en treinta y vno de dho mes de Diz.re ... 0535

1080413

Importan dhas partidas de Matheria que se an comprado p.ª la obra en la conformidad que va dho pr. mil ochocientos y quatro ... 8606551

treinta y ... de vellon

Sta. Corte
quecon[illegible]
tado dedata envirtud del
qual seabonan adha Arca
son 1. dep. Sta. Corte. ——— 102.341
Dize mil setecientos y quaren
ta y seis Rs. y veinte y dos mrs.
deplata corriente queiepaga
ron a Juan Barrante ve
zino deAtacum̃a en razon a
envirtud de[illegible]
los dhos Mayordomo y Di
putados detreinta y uno de
Diziembre dedhoaño por
dos mil seiscientos y [illegible] Sta. Corte.
——— 8708581

321 — Rs p.ta cor.te

dev.or quiemp.to el va — 870858 ll

los de veinte y seis mil

seis cientos tarzillos grueso

a setenta r.s de vellon el millar

quatrocientas y sesenta

cargas de medios arreal y

medio de dho a mon. cada una

y cient cargas de ripia

a veinte y quatro mrs de v.on

cada una; todo para el con

sumo de dha obra dela emfer

meria y Claustro de ella

cant. dio R.vo el d.o Barr.tes 10546 l 22

8906041 l 33

1ª pta corte

Ytt mil quinientos y no | 8906.4 | 33

venta Rs de plata corriente

que se pagaron a dn Bartme

Ximenez vezino desta ciud

en virtud de recado de data

de los dhos Mayordomo y

Diputados de treinta y uno

de Dize de dho año por dos

mil trescientos y ochenta y

cinco Rs de vn que importo

el valor de treinta y tres

millares de ladrillo grueso

a setenta Rs de vn el millar y

cinquenta Rs por ... | 8906.4 | 33

323.	9s pta cor.te
Medios. arreat. y m.o	8306o 4 33

dedhamon. cadauna que le.

lecompraron para el gasto

dedsa obra de cuia cantidad

arriva expres.da dio Rz.o | 1059o 1

Fierro. p.a dsa obra

Ytt setecientos y treinta y

ocho r.s y ocho m.s de plata

corriente que le pagaron a

Joseph Rodriguez Vezino

desta ciu.d y Maestro de he

rrero della: envirtud de reca

do de data delos dsos Rz.s

deveinte y tres de Noviem | 9Iq1q4 33

324 Vᵗᵃ p.ᵃ corᵗᵉ

dedho año. por m̃ l 9161941 33

ciento y siete rˢ y doze m̃rs

de von. que importo el valor de

tres rexas grandes y una

mediana que se pusieron en

la nueba emfermeria que se

esta executando; las quales pe

saron cinquenta arrobas y

cinco libras a razon de trein

ta m̃rs de vellon cada libra

compone la expresada cantᵈ.

dela qual dio Rezivo —— 0738 8

Reparos menores de
el Colº

It. Setecientos y quarenta 9409333 12

325. 326 ~~V.s platacor.te~~

~~V.s platacor.te~~ ~~9109331 2~~

~~V. quatro R.s y quinze~~

m.rs de plata corr.te que se pa

garon a D.n Nicolas Moreto

Mayordomo Proveedor en

virtud de recado de data

de los d.hos ~~Mayordomo y~~

Rp.os de treinta y uno de

henero de d.ho año de mil se

tecientos y veinte y dos; por

mil ciento y diez y seis R.

y veinte y tres m.rs de v.on D.322R

que im porto vna Memor.a

que dio del gasto executado

~~en la obra y rep.o que se hizo~~ ~~9.10933~~

326. Rs plata corte

enel quarto que esta en ———— 910933 L 7.
el dormitorio deste colº q.s
sirve de Zepo y Carzel para
los Much.s del. Los quales
dhos Gastos pormenor son
enla forma sig.te ——

	R.s Vell.on
Prim.te por quatro Charzes decal para dha obra aveinte y dos r.s de vellon cada uno ————	0088.
Por ochenta ladrillos toscos gor dos y quatrocientos toscos delg.dos	0034-
Itt por quatrocientos ladrillos raspados ————	0036-
Itt por dos cargas y tres almudes de Yeso aquinze r.s de v.on carga –	0032 L 18
Itt porlos Jornales de doze dias y medio que trabajo el Maestro de Alvañil conocho r.s de v.on adia –	0100 L
Itt por [illegible] de quatro	0290 L 18 — 910933 L 2.

Suma anterior 27 R.s deu.on y 8 plata cor.te 029.10 18 910933

peones que traxo a jornal onze dias y uno otro dia mas a quatro R.s deve.on cada uno — 0.810

It por seis vigas de pino de flandes para el suelo del dho guardarropa del zepo a veinte y seis r.s cada una — 01560

It por doze pinetes de la tierra a cinco r.s y medio deu.on cada uno — 0.066

It por otras dos vigas de pino de la tierra a doze r.s de a vellon — 0.024

It por ciento y cinquenta clavos del Alfaxia m.or a quinze r.s el ciento — 0.022 17

It por cinquenta clavos del fa(l)ta xia menor y cinq.ta de entablar — 0.008 17

It por dos Gonzes de seis palmos Y el porte de traer toda la Madera — 0.010 20

It por los Jornales del Mro Carpintero que trava Jaurcha — 0758 8 910933 2

	09758	010933
dias. a ocho r.s de vellon encada uno	00024	
It. por Jornal y medio de vn ofi.l a siete r.s de vellon	00010½	
It. por los Jornales de ocho dias de otro ofi.l a cinco R.s vell.on cada uno.	00040	
It. por vna reja de hierro que se puso en el sotano del d.o Depo y Composicion de vn porton del patio	00044	

Aderezo de Caneria

It. por vna dozena de Azulejos y por el material p.a hazer la laque	00005.32	
It. por los Jornales de tres dias que travajo el M.ro canero con ocho r.s de vellon encada vno	00024	
It. por los Jornales de otros tres dias de vn peon de con Leon que trabajo con d.ho Maestro canero. a q.tro r.s	00012	
It. por limpiar el sotano del Depo y sacar el material y tierra que tenia. Que e a lo Justo a des		
	09966.23	010933

327 rs vellon Plata

tasso en diez por ciento = 0966 ^{23} = 910933 ^{2}

que hazen rs de vellon — 0150

1011 ^{6} ^{23}

Importan las dos partidas expresadas los mil ciento y diez y seis rs y veinte y tres mrs de vn que refieren al principio desta partida de los quales dio rezivo dho Mayordomo y hazen de plata cor.te — 0744 ^{15}

Los trescientos y veinte y siete rs de plata corriente que se pagaron al dho Mayordomo Proveedor en virtud de recado de cara de los mismos dias de veinte y ocho de febrero por quatro cientos y noventa rs y medio — 920627 ^{22}

2306777

338

	r.s plata corte
de vellon que importo vna	920677 $\frac{22}{}$

memª. de los Gastos efectuados

en vna estacadita que se hizo a la orilla del Rio enfrente del colº para reparar el barranco que se hauia hundido y estorbado el paso del camino; como a mi me se costo de escombrar los Cimtos. en que se a de fabricar la nueba iglesia por no ser esto de la qta. de los Maestros que la han de hazer, los quales dhos Gastos por menor son en esta forma-

	r.s de vellon
Primte. por hazer la estacada y parapeto toda entablada, clavos, Jornales y poner tres	
	920677 $\frac{22}{}$

331 Rs. de v.on Rs. plata

barrotes de madera en la ... 020677 L 22

puerta del campo ... 0318 L

Itt por escombrar los zimientos

donde se a de fabricar la Ygla. ... 0172 L

Importan ... 0490 L

dhas dos partidas los quatro

cientos y noventa Rs. y medio

de vellon que se expresan al prin

cipio del recado y mem.a en la

que firmo R.do P.e Bo. Mayormo

y hazen r.s de plata corrte. ... 0327 L

Itt mil trecientos y seten

ta y seis Rs. y dos mrs. de pla

ta corrte. que se pagaron al dho

Mayormo en virtud de recado de

data de los expresados

dos p.os de veinte y ocho de feb.o ... 0390 .. L 22

332 Rs. plata corte

desta a. no por dicho mil 930 .. 4 22

y setenta y quatro Rs. y dos

mrs. devn. que importo una

mema. de los gastos escura

dos en la compossision del fogon

de hierro que esta en la cozina

deste colo. cuios costos por menor

son en esta forma Rs. vellon

Primte. mil ochocientos y seten

ta rs. de vellon por lo mismos

en que se ajusto con el Maestro

de herrero todo el fierro labrado

que se consumiese y gastase en

componer y labrar y renobar

el fogon y moderar el gran

consumo de leña que ocasio 930 .. 4 22

Al Frente — 333 — rs vellon = Resp.ta
1286 — 930..4 — 22.
naba sumucho buque

Itt por el Jornal deocho dias
que trabajo el Maestro del Al
vañil endesbaratar y bolver
ahazer denuebo la bara dema
teria lo solería sobre que des
canza y sienta el fogon — 0..64

Itt por el Jornal de dos peones
que se ocuparon siete dias que
se ocuparon endha obra y otro
Jornal mas de otro peon que tra
bajo undia mas a q.to 2 rs cadauno 0..60

Itt por un Cahiz de Cal — 0..22
Itt por cient adrillos toscos — 0..07
Itt por una carga de Yeso — 0..15
Itt por veinti quatro cargas de t
ierra que se ttrajeron de los hor
nos deladrillo para maçizar el
fogon de la cozina — 0..22 2/6

1668 — 1056 — 4 — 22.

Y	1834 -	q^s de v^n	R^s plata
It por tres cargas de tierra		20..51 / 20	930..4 / 22

de la ditto, (digo) del Rio. tam bien para macisar el fogon y una losa para el sumidero del patio de la cocina ——— 0..13 / 16

Importan dhas ——— 20..64 / 2

partidas los dos mil y sesenta y quatro r^s y dos mrs de v^n que son los mismos que constan de dha Mem^a y recado en el qual dio recivo dho May^mo y son r^s de plata corriente ——— 10376 / 2

It quarenta y tres R^s y onze mrs de plata corriente que se pagaron a dho expresado May^mo en virtud de recado de cuenta de dcha carta de pago | 9405..8 / 22

1335 — Resta te cor.

del treinta de Marzo — 943386 ✝ 24

de dho año por sesenta y cin

co r.s de vellon que importo

el costo que hizo el cantero

su ofizial en descubrir la atarjea

que ba desde el pozo a los

cimientos de la obra de la

Ygl.a para conduzir el agua

para ella; como consta por

menor de mem.a que dio de los

Gastos en la qual firmo Vz.o — 0 . 43 ✝ 11

Y dos cientos y sesenta y

nuebe r.s y onze m.rs de pla

ta cor.te que se pagaron al — 940424 ✝ 1

— 336 — p Rs plata

Bo Mayordomo Exo 940424 1/2

veedor. envirtud decargo

dedata detos dhos Mayordomo

por Rp.os detreze deAbril del

dho año demil setecientos

y veinte y dos: por quatro

cientos y quatro Rs. deve

queimporto vna mem.a deel

gasto executado enlacompo

sision devna columna del

patio. queseenderezo porame

nazar. Ruina. atodoelan

gulo deel. cuios costos por

menor constan dedha mem.a 940424 1/2

337

Enla qual .... 20 .... 94024 11 — Desta Corte
expresado Mayoral 207206 11
.... 940693 12

Importa este tercer numero

delaobra executada asi enla nueba

Iglesia, Claustro y emfermeria, como

en distintos reparos menores hechos

enel col.º enla comformidad q̃ expre

sada encadavna delas partidas que

lecomponen #. noventa y quatro mil

seiscientos y noventa y tres Rea

les y doze m.rs de platacorriente

que se abonan ala dicha Arca de

tres llaves deste R.l Col.º Semin.º 940693 12

Num. 2

Gastos Diferentes y extraordinar[ios]

Misas al P.e Cap.n

Prim.te se abonan ala d.ha Arca de tres llaves ciento y treinta y quatro Rea.s y treinta mrs de plata corriente que se pagaron al P.e Capellan D.n Joseph de esparza en virtud de Lib.a de los S.res Capitanes D.n Mateo Pablo de Diaz D.n Manuel Sanchez de Duran y D.n Juan Eusebio — 9496 3/4

339. rs p.ta cor.te

Graxcia Principe Mayor

y Diputador de dho Real

Col.o semin.o de treinta

de Ab.l del dho año pass.do

de mil setecientos y vein

te y dos por docientos y dos

Rs y dozemrs de vellon

que importo la limosna de

noventa y cinco missas resadas

las Rete della que por su indus

posicion dixo un religioso

del Sr. S.n Diego a dos Rs de

plata cada una, y las ochen

ta y ocho missas restantes

34. R.p. ta cor te

que dixo por n. el dho P.e
Cap.n a dos r.s de vellon cada
una como consta de zertifi
cazion que dio la qual es
son de un tercio de de prime
ro de henero hasta fin de Ab.l
de dho año de cuia cant. dio r.o 0134 – 30

It Ciento y treinta y dos
R.s de plata corriente que se pa
garon al dho Padre Cap.n
en birtud de lib.a de treinta y
uno de Ag.to de dho año por
ciento y noventa y ocho r.s de
vellon que im porto la li
mosna de noventa y nuebe 0134 – 30

Rs. deplata	341. 342	Rs. pa. corte
missas resadas que		0134 .30

Certifico hauer dicho en
la Iglesia deste col.o desde
primero de Mayo hasta
fin de Agosto deste año de
cuia cantidad dio recivo — 0132 .1
Da ciento y cinquenta Rs. y
veinte y dos mrs. de plata corte.
que se pagaron al dho. D. Capn.
Dn. Joseph de esparza en vir
tud de libranza delos señores
Mayordomo y Diputados de treinta
y uno de Dize. deste año de 1718.

doscientos y veinte y seis	0266 .30

~ 19[illegible] cor. 342.141 Rs deplata

Rs. devellon queimpto 0266 L 30

la limosna de ciento y treze

missas resadas que certifico

haver dicho en la Ig.a de d. S.o

Col.o desde primero de sep.re

hasta fin de d.o año a razon

de dos r.s de vellon cada una

de cuia cant.d dio rez.vo — 0150 L 22

Missas a los Padres

Tr.s de s. Juan

Itt. Dosscientos y diez y

seis Rs. de plata corte que se

pagaron al M. R. P. fr.

Alonso de la Asumpcion re

ligioso del Hospicio de s. — 0417 L 18

Yglesia 343. R.s de plata cor.te

Juan de Alfarache ... 8417 18

en triana en virtud del libr.a

de los dhos Mayr.mo y deposi.os

de treinta y uno de oct.re de

dho año. por treicientos y

veinte y quatro R.s de ve.on

que imp.to la limosna de

ochenta y una missas resadas

a quatro r.s de vellon cada una

que zertifico hauer dho los

religios del dho hosp.tal en

la Yg.a de este colº en los dias

festibos y de comunion de

los Muchachos desde prim.ro ... 8417 18

344. Pta depcorte

de Enero hastafin ——— 0417 18.

deoctre dedho año decuia can

tidad dio rezivo ——— 0216

Itt Cinquentay tres Rs

y onzemrs deplata corte que

sepagaron al M. R. P. Fr.

Alo de Sn Joachin religioso

deldho Hospisio envirtud

de Liba delos expresados Ma

yordomo y Dipo detreinta

y uno de xe delcitado año P

ochenta Rs devon queimpte

la limosna deveinte missas

resadas aquatro Rs devn

cada una que zertifico ha ——— 0053 18.

3(?)45 — 346 — r.s plata cor.te

derecho los religiosos del — 0633 | 18
dho Hospicio enla Ig.a deste
Col.o enlos dias festivos y de
comunion delos Much.os des
de primero de nov.re hasta
fin de oc.re de 30 año. de cuya
cantidad dio rez.vo — 0053 | 11

y Oblazion

It quarenta r.s de plata corr.te
que se pagaron al P.e Recep.r
fr. Joseph de esparza en vir
tud de libranza delos ss.s Di
putados de treinta y uno de oc.re
de dho año. por sesenta L.s de
vellon que se le dan de Ofiçio — 0686 | 29

346. | Rs. plata corte

da de costa en cada vn | 0686 L 29.

año por el costo de la oblacion

de vino y hostias para las

Misas que dizen en este Co

legio. Y son por lo respectibe

a dho año pas.do de mil setezien

tos y veinte y dos de cuia can

tidad dio Rbo. ———— 00000

Semana santa

Yten quinientos y treinta Rs.

y dos mrs. de plata corte. que

se pagaron a Dn. Alonso de

Coria en virtud de recado

de dicta de los dhos Mayormo. y

Rbo. de 3 de veinte y tres de | 0726 L 29.

347 Rs. dep.ta cor.te

Abril del citado año por 0726 L 23

setecientos y noventa y cinco

Rs. y treinta dev.on que im

porto una mem.a delos Gastos

executados [illegible] en la

sera y demas pertenecientes ala

semana S.ta de dho año de

mil setecientos y veinte y dos

cuios costos por menor constan

de dha mem.a q.e es como se sigue

Rs. dev.on

Prim.te por ciento y siete

libras de zera a seis Rs. y

medio de vellon cada una — 0695 L 17

It. por limpiar la iglesia y

toda la Casa; [illegible] en salvegar la

emfermeria ...... — 0067 L

It. por dos [illegible] — 0003 L

[illegible] 0726 L 23

348	R.s de ve.on	R.s de p.ta cor.te
Itt por Un fuelle para avear	0765 L 12	0726 L 23

las cosas de la Ig.a y Un Marti-
llo para lo que se ofreze en ella — 0016 L 14
Itt por Clauos alfilerez y di-
ferentes acarretos — 0013 L 6

Importan dichos — 0795 L 3
gastos setecientos y noventa
y cinco R.s y tres mrs de v.on
de los quales mo rez.vo d. Guillermo
(digo) d.n Al.o de Corria y son de p.ta cor.te 0530 L 2.

Prosesion del h. S. S.n
thelmo al comb.to de S.n Pablo

Itt trescientos y quarenta y tres
R.s y ocho mrs de plata corr.te
que se pagaron al d.o d.n Alon-
so de Corria en virtud de
recado declara del sobre — 10256 L 31

343 — Vs. plata cor.te

sador Alcay y dip.o de — 10256 | 31

diez y siete de Junio deldho

año. por quinientos y catorze

Rs y treinta mrs de Vellon

que imp.to el Gasto executado

por su mano. en llevar y traer

al Sr. santelmo al combento

de Sn Pablo con la comuni-

dad delos Muchachos para

la asistencia dela Procesion

de Corpus que alli se executa to

dos los años. en la conformidad

practicada. de cuio costo dio

memoria por menor — 10256 | 21

350 - C. 243 rs de pta corte

Que es en la forma siguiente — 10256 [31]

Cargo

Primeramente por cinquenta Lib.s de cera que se compraron por escusar alquileres y renuebos, y aplicando lo que no se consumio para el resto del año. a seis reales y medio de von cada libra — 0325

It. por vna Danza que fue y acompaño la Procesion — 0060

It. por vn Clarin que fue y vino con el santo — 0022 [17]

It. por quatro Mosos que llevaron la pariguela del Sto — 0060

It. por tres dozenas de cohetes que se quemaron ida y buelta — 0007 [17]

It. por el Almuerzo que se dio a la danza Clarinero y Mosos — 0013 [20]

It. por ~~A...~~ ~~Clarin~~ y al filerez dos baras y media — 0488 [20] 10256 [31]

351 — r.s de v.n — R.s de plata

de olandilla encarnada — 0488 ⅃ 20 — 10256 ⅃ 31

a quatro r.s de v.on la bara — 0013 ⅃ 26

Ita por el refresco dado a tres

Personas que acompañaron el s.to — 0012 ⅃ 18

— 0514 ⅃ 30

Y Importando las par tidas y Gastos que van mencio nados los quinientos y catorze r.s y treinta m.rs de v.on que constan de la mem.a en la que dio rez el mencionado d.n Al.o S.a y son r.s de p.a — 0343 ⅃ 8

Propinas

Y Ytt ciento y quarenta y siete R.s y quatro m.rs de plata corr.te que se pagaron a d.n Nicolas Moreto Mayordomo Proveedor en vir tud de recado de data de los s.res Dip.os en doze de Ab.l de el citado año — 10600 ⅃ 5

352 rs deplata

por dos cientos y veinte ——— 106oo Ls

Rs. y veintiquatro mrs de Von.

Consumimos quatro baltados

en ciento y treinta y quatro

libras de pescado fresco a cator

Ze quartos cada una. que se die

ron de propina. a la co-

munidad de ciento y setenta

y cinco much.s Caualleros Di

putados y demas Ministros del

Col.o en los que es santo de do

ano. como es estilo de cuio costo

dio memoria por menor D.D

May.mo en la q firmo rzvo —— 014714

It quatrocientos y quarenta

353 — Rs. de plata corte

y nuebe r. veinte y ocho — 10747 r. 9

mrs. de plata corte que se paga

ron al mismo Mayordomo Proveedor

en virtud de recado de data de

los citados Diputados de doze

de Abril de dho año por seisci

entos y setenta y quatro r.

y veinte y seis mrs. de vellon

que dio gastados en la compra

de cinquenta y dos jamones

que pesaron trescientas y doze

libras y media a razon de diez

y ocho quartos cada una, y una

dozena de chorizos a treze r.

dicha moneda; todo para — 10794 r. 9

7354-9 | Vs dep.ta cor.te
10747 L 9

las propinas que se dieron

la Pasqua de resurreccion de

dho año a la comunidad de

dhos Ciento y sesenta y cinco

much.os en todos tres dias como

al S.r Juez Conservador Cau.no

Dip.os y todos los Minros y

sirvientes del dho Col.o como

es estilo todos los años. Los qua

les dhos Gastos por menor

Constan de Mem.a que dio dho

Mayordomo en la q firmo r.vo — 0449 L 28.

It Ciento y quinze R.s y

veinte y dos mrs de plata cor.te

que se pagaron al dho May.mo — 20197 L 3.

P. — 359 — 1ª dep.ta cor.te

Proveedor envirtud de — 20197 ℔ 3

recado dedata delos expresados

diputados detreinta de Junio

del citado año. # por ciento y

setenta y tres r.s y diez y seis

mrs de v.on queim porto la com

pra de ciento y veinte y

cinco libras y media detenera

aquarenta y siete mrs libra

parala propina que se dio ala

comunidad deciento y treinta

y tres Muchachos de diez con

servador Caualleros diputa

dos y demas Ministros del Coleg.o

el dia del Corpus de dho — 20197 ℔ 3

‖ 356 ‖ r.s de p.ta cor.te

año pas.do de mil setez.os 201971 3

y veinte y dos en conformi-

dad de lo practicado de

cuio importe dio memoria

por menor en la qual no rez.vo 9115 22

Aguinaldos

Itt novecientos y setenta y tres

R.s y seis m.rs de plata corri.te

que se pagaron a d.o S.r Ex.mo

Proveedor en virtud de recado

de data de los mismos Di-

putados de treinta y uno de Diz.re

del expresado año por mil

quatrocientos y cinquenta

y nueve R.s y veinte y seis

‖ 203121 25.

352	Resp.ta cor.te
mrs de v.on que im porto	203121 25
vna memoria de los Gastos	
causados en las propinas y	
Aguinaldos que se dieron la	
Pasqua de navidad deeste año	
a los Niños y Sirvientes	
de dho Col.o en la comfor	
midad practicada todos los	
años. como todo por meñor	
consta de la Memoria la	
qual es en la forma sig.te	
	Rs de v.on
Primeram.te por doze pabos a quin ze rs de v.on cadauno. y doze ga llinas a dos reales de plata cada vna pa la propina del S.r Juez Conservador	02251
	02251 — 203121 25

358. Rs de vⁿ. Rs de plata

Ytt por seis Pabos y diez — 0225 — 203121 25

y ocho Gallinas al mismo

precio para las propinas de

los tres Caualleros Dip.dos a

rrazon de dos pabos y seis Ga

llinas a cada uno — 0157 17

Ytt por cinco @ de Peros a

siete Rs. y medio de vellon

cada una para dhos tres Cau.ros

Diputados Contador y Mayor

domo Proveedor a arroba cada

vno. Importa 0037 17

Ytt por cinco millares de nueces

a Rl. el ciento para todos dhos a

millar cada uno. y diez almudes

de castañas dos a cada uno a doze

quartos almud — 0064 4

Ytt por cinco mil y ochocien

tas nueces a real de ve. el ciento — 0484 4 — 203121 25

359. r^s. deve^on = r^s. dep^ta. cor^te

ochenta y nuebe almu- = 0484 | 4 = 20312 | 25

des de castañas a doze quartos

almud; y quinze arrobas de

peras a siete reales y medio

de v.^on la arroba, para las

propinas de la comunidad de

ciento y treinta y tres mucha-

chos que toda hizo colazion

las tres noches, de navidad, a-

no nuebo y la de reyes y p.^a

la propina de todos los demas

Ministros del col.^o en la de s.^a noche

de navidad — — — — — — 0296 | 5

It. por los Aguinaldos de dos pabos

y seis Gallinas que se dieron a

Dn Mathias de Zuazo secretario

de la superintend.^a otros dos pa-

bos y seis Gallinas a d.^n Ge- = 0780 | 2 = 20312 | 25

	360	rs. de vn.	Rs. de plata
ronimo Gaitan Contador		0780 ~~2~~	20312 ~~25~~

de Gracias = otros dos pabos
y seis Gallinas a dn. Franco.
de Larraga Martel Asente
de la recaudacion. Y quatro Ga
llinas y dos pabos a dn. Juan Es
teban Sanchez Sno. que despacha
las dependas. de la Colo. a los pre
sos expresados de quinze rs. ca
da pabo y dos de plata Gallina — 02.2 ~~17~~

It. por los Aguinaldos del Pe.
Capellan Contador y Mayormo.
Provor. a quarenta y ocho rs. de
vellon cada uno — 0144 ~~L~~

It. por los de los medicos a vein
tiquatro rs. cada uno — 0.48 ~~L~~

It. por los del Maestro de nave
gazon. el de escuela; ofizl. de la
Contadza. Ayude. de Mayormo. — 0174 ~~26~~ — 20312 ~~25~~

Aquí dela vuelta = y de 361 Ruysano a veinti quatro rs de von cada uno	j rs de v.n 10174 L 26	R.s de p.ta cor.te 20312 L 25
It por los del Ropero y enfermero a doze r.s cada uno	0144 L	
It por los del Cozinero	0024 L	
It por los delas dos Lauanderas	0012 L	
It por el del Zapatero q remienda	0009 L	
It por los delos Guardas dela Puerta de xerez. Yllauero dela p.ta	0006 L	
It por los delos Guardas dela puente	0024 L	
It por los dela Puerta del Arenal	0012 L	
It por la propina que seda al que cuida el Agua que viene al col.o desde el Alcazar	0006 L	
	0048 L	
	10459 L 26	
Ymp.tan estas propinas y Aguinaldos Repartidos en conformidad delo practicado todos los años = mil quatrocientos y cinquenta y nueve r.s y		20312 L 25

127 — 362 — r.s de p.ta cor.te

Veinte y seis mrs de v.on — 20312 L 25

que constan de dha mem.a en la

qual dio rezivo dho May.mo q

son R.s de plata corr.te — 0973 L 6

Azeitunas remi

tidas a M.d

It mil ciento y setenta

y seis R.s y veinte quatro

mrs de plata corriente que se

pagaron al dho May.mo R.o

veedor en virtud de recado

de data de los expresados Di

putados de treinta y uno de di.e

de dho año por mil setezien

tos y setenta y cinco Reales

y dos mrs de vellon que — 30285 L 31

363.	v^s de plata cor^{te}

dio Gastados en la com- | 302851 31
pra de cientoy dos Cuñetes
de Azeituna toda morada
conducion de ellos y del cho-
colate que asimismo se labro
para remitir a la corte de
propina a los S.^{res} del conss.^{o}
supremo de Indias y otros
Minros. del. en atencion al
mucho trabajo que tienen
en las depend.^{as} que allí ocurren
pertenezientes a esta Casa de
cuios Gastos dio mem.^{a} el ex.^{mo}
May.^{mo} por menor q. se e.^{to} mo se

302851 31

364 — Rs de plta corte

30285 [31]

P. que .... Reales de von

Primeramente por ciento y dos cuñetes de Azeituna Gordal manada a precio de ocho rs. cadauno 0816

Itt por las seras en que se empacaron y tomisas para coserlos .... 0017 [28]

Itt por el costo de las Lias 0007

Itt por conducir a Madrid dos cuñetes que pesaron setenta y quatro @ a onze rs. de von cadauna 0814

Itt por conducir a dha Corte cinco @ de chocolate que se remitieron en tres Cajones y pesaron todos seis @ a dho precio de onze rs 0066

Itt por la conduzon. de un Barril de Manteca que peso tres @ a dho precio 0033

Itt por los despachos pa la Manteca y Azeitunas .... 0011 [8]

Importan Rs .... 10765 [2]

30285 [31]

365. 366 Rs plata cor.^te

partidas y gastos que 35285 L 31.

se refieren en d.a Mem.a m.a

setecientos y setenta y cinco

R.s y dos mrs de v.on de los

quales d.o rec.or d.o mayordomo

y hazen de plata cor.te 10476 L 24.

It seiscientos y doze R.s

y diez mrs de plata corr.te q.s

se pagaron a d.ho May.mo en vir

tud de recado de data de los exo

preiados L.os p. de veinte y ocho

de nov.re del citado año. por nove

cientos y diez y ocho R.s y

quinze mrs de vellon que imp.to

la labranza de cinco arrobas 4.0462 L 21.

		r.s deplata cor.te
		40462 $\frac{21}{}$

Dechoconte. querere
mtio a Madrid: a D.n Mar
cos Antonio de Deraitegui p.a
quelas repartiere entre di fres.
Marinos. que travasaron enla
solicitud del despacho que la
no este Col.o para percevir
sus caudales como lo havia
practicado sin intervencion
del Depositario de Marina
D.n Man.l de Acoya encuio po
der sehavian mandado poner.
decuios Gastos pormenor dio
Mem.a d.o Ant.o ay.mo enla q.e fir
mo rezivo ----------- 0612 $\frac{10}{}$
------------------ 53074 $\frac{31}{}$

Rs de plata

Gastos de la Clase de Mathem.as y en es quadernacion. 50.741 31

Itt. ciento y veinte y Ss y medio de Plata corr.te que se pagaron a d.n Pedro Man.dez Maestro de navegacion de este dho Col.o en virtud de Ecado de data de los dos Mayordomo y Dip. de ocho de Mayo del citado año. por ciento y ochenta y dos Rs y nueve mrs. de vellon que imp.to una mem.a de dichos Gastos firmada por su mano en 50.741 31

rs. de plata

suen quadernacion de … 52 | 19 | 31.

cien libros de Arte de nave
gar. compra de dos tres compa
ses para el uso de la Clase y
otros Gastos menores per
tenecientes a ella que constan
de su mem.a en la g.a dio rez.o … 0121 | 17.

Impresion y Enqua
dernacion de la Boca
bulario Maritimo

Tt mil y setenta R.s y
onze m.s de plata corr.te que se
pagaron a D.n Pedro
Manuel Cedillo Maestro de
Navegacion y Matem.as … 5 0126 | 14.

-369- 1.ª dep.ta cor.te

deste col.º en virtud de 50196 14

recado de data de los expresa

dos Mayordomo y Dep.do de

ocho de Mayo del citado año

por mil seiscientos y cinco r.s

y medio de vellon que importa

ron los Gastos executados por

mano en la Impresion y en

quadernazion del libro

intitulado bocabulario Mari

timo que por acuerdo de los

Cavalleros May.mo y Di

putados de siete de Marzo del

citado año se executo

para el uso de la enseñanza

50196 14

f — 370 — f. 365 — r.s de p.ta cor.te

de los Muchachos deste col.o — 50196 14

de varios costos de dha mem.a por

menor el dho S.or D.n Pedro que es

como se sigue — R.s de vellon

P.te
Mm. por seis pliegos del dho

Bocabulario a diez R.s cada uno — 0630

It por la regalia que se dio al compos.tor — 0030

It por la de los tiradores de los pliegos. — 0015

It por la enquadernacion de noventos

y cinquenta y seis libros a medio

Real de v.on cada uno — 0478

It por la enquadernaz.on de quarenta

y quatro libros dorados p.a regalar

al S.r Juez Conserv.or el S.r D.n Lorenzo

Patino = y Juezes de la contratazion

de Cadiz el S.r D.n Andres de Lea

y otros Minros a nueve R.s cada uno — 0396

It p.r los portes de llevarlos al Pto. y

a Cadiz p.a dhos — 0030

1579 — 50196 14

		Rs de vellon.	Rs de pta. corte
Itt. por la reseña queria	374	105791	58196 L 14

a un muchacho que estubo es-
criviendo en papel comun de el
libro para la Imprenion — 0.22 L 17

Itt. por los Portes de traer dhos
libros de dela Imprenta — 0.04 L

	1060.5 L 43

Importan dhas
partidas mil seis cientos
y cinco Rs y medio de vellon
que son lo mismo que constan
de la alterna en la qual dio rez.
do Dn Pedro y son r. de pta — 1007.0 L 14

Itt. quatrocientos y diez rs.
y veinti quatro mrs de plata
corriente que se pagaron al
Rdo Dn Pedro Zerdillo en — 60266 L 25

372 — Lº depta corte

virtud de recado de — 60266 [25]

data delos citados Diputados

de treinta y uno de Diziembre

del dho año. Por seiscientos

y diez y seis Rs y treinta

devellon queimportan losres

Gastos hechos en la chaze della

themas dersedoso realcolº se

mnº enla compra de algunos

instrumtos paralas escalas

y Ballestillas que esta Gra

duando Don Antº Perez

hizo desta Casa, quehan

deseruir pa el uso delos estu

diantes dela chaze, tres — 60266 [25]

 Ad[ta] dep. cor[te]

que han de llevar a los — 62266 L 25.

Urales de flota. como todo p[r]

menor consta de la rem.[a] q[s]

no d. S. D[n] Pedro en la que

firmo R[ui]o de la expres[a]da cant.[da] — 9440 L 20.

Gastos hechos con los

Much[os] q[e] se embarcar[o]n

Arcas de Pino

Itt. setecientos y nueve Reales,

y onze m[r]s de plata corriente

que se pagaron a D[n] Nicolas Ru[biñ]o

reo Mayordomo Proveed[o]r

en virtud de recado de data de

los S[re]s Mayordomo y dep[ositari]o

de treinta de Junio de este año

— 60677 L 15.

año. por mil y setenta — 60677 ꝟ 15.
y quatro r.s de v.on que imp.to
el costo de treinta y ocho varas
de Lino de Flandes con sus
Zerraduras a preçio de veinte
y ocho r.s cada una. para los
muchachos que se embarcaron
en la Esquadra que fue a le
vante y Azogues de nueva
Esp.a del cargo de D.n Fernando
chacon; de cuio importe dio
R.uo dho Mayordomo — 01.09 ꝟ 11.
Conducion de dhos Mu
chachos a la ciu.d de Cadiz
quatrocientos y noventa
60677 ꝟ 15 — 7?386 ꝟ 26

375 — 1 Rs dep.ta cor.te

Rs y veinti quatromil — 10386 L 26

dela plata corriente que se paga

ron a D.or Alonso de Cozra Maestro

de escuela deste Col.o. En virtud

de recado de data de los dhos

D.r y p.co de diez y siete de Junio

del citado año: por setezien

tos y treinta y seis reales y dos

mrs de v.on que importo el gas

to executado por su mano en

la conduzion de treinta y tres

Much.os que llevo a la ciud.d de

Cadiz. p.a embarcarlos en

los navios de Arm.da de Ess.te — 10386 L 26

376 — rs. de plata

Al Rey n. s.

Aloques de n. esp.ª ——— 10386 L 26.

del cargo de dn. Fern.do Chacon

de cuia cant.d dio mem.a por

menor q. es como se sigue ——

Prim.te por el flete del Barco	R.s de von
en que fueron a Cadiz dhos Much.s	039 . L
Por quarenta y quatro hogazas de Pan que se compraron ademas de las que se sacaron de Seu.a en la detencion en S.n Lucar — f. 2,	0 . 53 L 14.
Itt por arroba y sg.ta de vino	0 . 48 L 16
Itt por tres Libra de bacallao seco a veinte y dos quartos	0 . 15 L 18.
Itt por frizoles, Leña, y otras menud.as	0 . 12 L 14.
Itt por llevarlos a sus navios	0 . 22 L 17.
Itt a un muchacho enfermo para dos res. cosas urgentes	0 . 11 L 8.
Itt por el gasto de Posadas en Cadiz Puerto y S.n Lucar de dho dn. Al.o	0142 L 17.
Itt por su conduz.on a Seu.a p.r dhos parag.es	0 . 46 L
	0712 L 2 — 10386 L 26.

377	r^s de v^{on}	r^s de p^{ta}
Por el gasto de rendimiento en ida y buelta	0712 ʌ 2	70386 ʌ 26
	0.24 ʌ	
	0736 ʌ 2	

Y tan̄ de Imp^o de su partida y gasto que se refiere en dha Mem^a seteçientos y treinta y seis r^s y dos mr^s de vellon de los quales se reduçen a pl^a de contra y hazen de p^ta corr^te — 0490 ʌ 2^a

Sobrecosto que hizieron asi en esta Ciu^d como en la de Cadiz los quarenta y seis Much^os de la flota de D^n Fernando Chacon

Y It. se Abonan a la dha Arca quatroçientos y ochenta r^s y veinte y dos mr^s de p^ta corr^te en virtud del decreto de dara

	70877 ʌ 16

f.° — 378 — Rs. de p.ta cor.te

delos dhos Mayordomo ... 10877 16

y Dip.os de onze de sept.re

delmismo año. porlasmis

mos quese Gastaron enla

Cui.d decadiz y enesta en

laconducion delos quarenta y

seis Muchachos quedeste col.o

salieron elaño demil setez.os

y veinte paraembarcarse

con dhos. plaza de Mase

y Moros enlaflota del Gefe

deesquadra D.n Fern.do Chacon

ademas delos Gastos queenla

q.ta deaquel año quedan abonados

y son enlaforma sig.te ... 10877 16

10877

~ 379 ~ Pesos ebo | rs pta corte

10877 | 16

Primeramente trezep. ebo. y medio dep[lat]a que tubieron de costo el transportar dos Duch[eta]s desde la Bahia de Cadiz hasta ponerlos abordo de los navios adonde el Sr. Dn Franco de Varas los destino. cuios gastos hizo por su mano el Capn. Dn Martin Sanchez Duran ansi en los carques que los condujeron abordo; como en la guardia de soldados que dho Sr. Varas mando ponerles en el barco interin que hazian el repartimiento para q. los rezivieren abordo los Capnes y Maestres — 0013p 4r



Yten ocho ps. ebo. que por el mesmo Capitan se gastaron al tpo. que de buelta a Espa. dha flota tubo de costo los carques y Aguardientes que de orden de Sr. Dn Franco de — 0013p. 4r — 10877 | 16

de Salas fueron a recoger — 0013 p. 4 r. = 10817 16

los Much.os que volvieron en

los expresados navios — — 0008 p.

It. veinte y seis p.s y quatro r.s y

medio que en esta cu.ta se gasta

ron con trece much.s que llegaron

a ella del expresado viaje en

algunas cosas que se les dieron y

compraron para su vestuario cu

yos gastos no se incluyeron en la

quenta del año de mil setecientos

y veinte por no estar liquidos — — 0026 p. 4 r. 12

Componen las — 0048 p. 17 mar.

dhas partidas y gastos citados

quarenta y ocho p.s ex.os y m.o real

de p.ta antig.a que hazen de p.ta cor.te

los quatro cientos y ochenta y vein

te y dos mrs que se abonan a dha

Arca en virtud de dicho recado — 0480 22

8535 8 4

1.s dep.ta cor.te

Costo causado con los Much.s que fueron embarcados en los Azoguez de d.r J.n de Cordova y diferencias que se les dio de la plaza de Moso a la de Paje y que toca al Coleg.o — 803581 a

It. se abonan a dha Arca mil novecientos y setenta y siete Reales y diez mxs de plata corriente en virtud de reca.do de data de los d.os Mayor.mo y Diputados de nuebe y treinta y uno de diz.e de d.ho año pass.do de mil setecientos y diez y dos; por dos mil y — 803581 a

1U977 r 10

803581 ℒ 803581

novecientos y sesenta y
seis reales y ocho mrs deve.
quelos importaron diferentes
Gastos fhos por el Cap.n D.n Pe
del Real con los hijos deste
Real serv.o q llevo asu
Cuidado en los navios dela
esquadra quefue al Puerto
des.n Xptoval dela Havana
el año pass.do de mil setezien
tos y diez y nueve en comp.a
delos Azogues del cargo de
D.n Juan de cordova Lasso dela
vega Cavallero del orden de
Calatrava; Azoguea esto

803581 ℒ 804581 ℒ

muchachos con otros
otros que fueron en dos
Azogues al cuidado del ex
presado Dn. Juan de Cordoba
tocaron por la diferencia de las
plazas de Mosos que fueron
sirviendo en esta ocaz.on a la
de La Paz que toca y perteneze
al col.o consta muy por ex-
tenzo de dos liquidaziones fhas.
por la contad.a de el en treinta
y uno de Ag.to y quinze de
sept.e de dho año de mil setez.os
y veinte y dos; en donde

Y se expresa que a dichos Mu-
chachos el S.r D.n Fran.co de
Varas del Cons.o de S. M. su
oidor en el tribunal de la casa
de la contratazion que reside
en Cadiz y Intendente gral
de la Marina que asistio al
despacho de dos Navios en
atencion a la mayor combeni-
encia de los individuos q.e
salen de el dcho Col.o Lerdio
en esta ocazion para dchos
sos; a fin de que con la diferen-
que ay de estas a las de pasa-

(para que eran destinados) tu-
bieren ellos este alivio; como
lo aviso d(ic)ho señor ala d(ic)ha
putacion en carta de veinte
y tres de Abril de mil sete-
cientos y diez y nuebe; en
fuerza de lo qual; y de que an-
tiguamente se practicaba
esto mismo con los que salian
de Lazes y volvian de Moia
se le dio la d(ic)ha diferencia. La
qual y las partidas de Gastos
executados por el d(ic)ho Cap.
Pl.e del Real por

386. Rs de plata

menor es como se siguen ... 80358 ½

Rs de v.on

Gastos hechos con los Much.s del cap.n Ph.e del R.l

Pte. sum. quatrocientos y quarenta y seis R.s y ocho m.s de v.on por veinte y nueve p.s de ocho y seis R.s de plata ant.a que en la quenta que dio el d.ho Cap.n Ph.e del Real en primero de Ab.l del año pas.do de mil seteci.os y veinte y uno, ay de alcanze a su fabor en los Gastos que con d.hos Much.os hizo, en Jnd.as an.nes de Ropa como de las Camas de los que estubieron emfermos y otros que de d.ha quenta ... 80358 ½

387 r.s de v.on 1/2 r.s de p.ta
80358 1/4

Constan en la qual dha vez, del expresado alcanze en dho dia primero de Ab.l de mil setecientos y veinte y uno — 0446 1/8

Diferencias de las plazas de Mosos a las de Plazas que se repartieron a diferentes Muchachos

It. quatrocientos y quarenta y dos R.s y medio de v.on que p.r dha liquidacion de treinta y uno de Ag.to tocaron a Ju.n Joseph Lopez uno de los que fueron sirviendo en esta ocaz.on por las razones que en ella se expresan: de los quales como consta de la seg.da Liqq.n perdio en españa antes — 0446 1/8 — 80358 1/4

	388	Rs de vn	Rs de pta
de salir del Colº para		0446 | 8	80358 | 4

el Biaje que efectuo en los Ga
leones del cargo de Dn Balthar
de Guebara ciento y ochenta
y ocho rs de vn y los doscien
tos y cinquenta y quatro Rs
y medio de vn restantes, por estar
como dho es auzente en Ynd.as
se entregaron a Da Juana Lo
pez su hermana; de cuia
cantidad otorgo carta de pago
la suso dha en treinta de octre de
dho año de mil setez.os y veinte
y dos ante Thomas Antº de
Zuniga escrivano pco del numro
desta ciud. que origin.l queda con
los demas pap.les tocantes a ella

	Rs de vn	Rs de pta
	0446 | 8	80358 | 4

	38D. ps de 8.º	ps de plata
muchachos desta	00461 8	80358 1 0
ocazion	00442 1 17	

Ytt otratanta Cant.d q por
dha primera lig.on toco a Roque
Jacinto dela Atorena que hizo
viaje endhos navios, por los
motibos que alli se expresan; de
los quales segun consta por la se
gunda Ligg.on percivio ciento
y ochenta y siete reales y medio
de v.on y los docientos y cinq.ta
y cinco reales de dha m.da restan
tes. por estar aun en dhas
en el d.ho viaje de Galeones
se entregaron a D.n Die.o de Atim
sa como Marido de D.a Lorenza
dela Atorena hermana

	08881 25	80358 1

		Rs. de V.on	Rs. de Plata de P.te cor.te
	– 390 –		
De D. Roque dela		0888 | 08	80358 | 4

Morena de que otorgo Carta
de pago en veinte y siete de
octubre de d.o año ante el mis
mo scrivano publico que origi
nal queda con los demas pape
les que van expres.dos en la part.da ante | 0442 \| 12

It. La misma cant.d que por
dha primera liqq.on toco a Lean
dro Martinez por los mesmos
motibos que los antezed.tes. De
ellos perzivio antes del viaje
en q.e esta en Ind.as como pareze
de la segunda Liquidazion
ciento y veinte reales de v.on
y los trezientos y veinte y dos
Rs. y medio de dha moneda

		0333 | 8	80358 | 4

N Atantes se entrega — 1033 ‖ 18 — 80358 ‖ 4

ron al d[r] d[r] Fran[co] de campos

Presvitero vezino desta ciu[d] en

truana como persona a cuio

cuidado esta la de d[ho] Leandro

Martinez que es huerfano de

P[e] y M[e] I dellos otorgo car

ta de Pago en veinte y siete

de dho mes de oct[re] ante el mismo

scrivano que original esta con las

antezedentes — 0442 ‖ 17

It otra tanta cant[d] que en

dha primera liquidazion se ex

preso tocar a Fran[co] Joseph

de espina uno de los citados

Much[os] por las mesmas razones — 10773 ‖ 25 — 80358 ‖ 4

392. r.s deve̅ = R.sp.ta cor.te

que lo rantez. tes y dellos = 40273 15 = 803584 4.

fueocorrido. antes queesecutaze

elviaje. enque depresente esta

enlos reinos delas Indias

conciento y quinze r.s de v.on

como consta dela segunda

hijq.on Dos treicientos y

veinte y siete r.s y medio de

vellon restantes seentre

garon a Joseph de espina su

Padre dequeotorgo cartade

pago entres denov.re de este

ano. ante Juan Marques de

Guebara scrivano p.co desta

Cui.d queorigin. esta contai antes 0442 17.

It en dha primera hijq.on

tocaron a P.e Pedro Leon

= 40216 8 = 803584 4.

-393- | r.s de v.on | r.s de p.ta cor.te
de Soto otro de dos | 202161.8 | 80358½
mucho doscientos y quarta
reales de v.on por la razon q.e
alli se expresa de lo q.ue a
les pertenecia antes de ir al
viaje de los Galeones de l
cargo de D.n Baltazar de
Guebara en que depresente esta
en los reinos de las Indias
con los antezedentes, ciento
y diez y seis reales de vellon
como consta de la segun
da h.a qq. Los ciento y
veinti quatro reales de v.on
restantes se entregaron
a fran.co Sotelo su Padre | 202161.8 | 80358½

	324	Pesos de 8 = reales de plata
de que otorgo Carta de		2021 62 = 80358 1/4
pago en primero de ahomei		
de nov.e ante el mismo scrivano		
publico que queda con las antes		
en esta dicha Contaduria		0024
It. en dicha primera Sigg.cion		
tocaron a Don Joseph Pardo		
vno de los much.os que fueron en		
la ocazion y fallecio en el		
expresado viaje # ciento y		
setenta y dos r.s y medio de p.s 8		
por las razones que alli se		
expresan = Los quales percivio		
D.a Maria de Silva su M.e		
viuda, como su heredera		2045 62 = 80358 1/4

395.	rs de vellon	Rs dep.ta cor.te
	204561	8 — 80358	4

deque otorgo carta depago
endos de diz.re del citado año an
te el mismo escrivano publico
quequeda con los papeles refe
ridos de esta ocazion — 0172 | 1/2

It. en dha primera Liquidaz.on
tocaron a Juan Antonio Caro
uno delos hijos de d.n Cos.to q.s
fueron en dhos navios y fallecio
en esta viaje ochenta y dos r.s y
medio de v.on que percivio d.ha
d.a Maria Gutierrez viuda
como su heredera deque otorgo
carta de pago en veinte de
nov.re del dho año ante Joseph
Gonzales Pesarano ss.no q.s que
da con los demas pap. de esta ocaz.on — 0.82 | 1/2

207741 | 8 — 80358 | 4

Y = 396 = Rs de vn. = Rs. dep.ta

Itt por la primera li= 107448 = 80358

quidazion tocaron a Man.l

fulgencio Guisado; vno delos

much.os que falleçio en el dis

curso desta viasse ochenta y dos

Rs. y medio de vn. por los ttio

tibos que alli se cobrevan; los

quales se entregaron a Dn.a

Fran.ca de Padilla viuda

vezina desta ciud. de Mre. y here

dera de quedro rez.vo en veinte

y seis de oct.e de dho año con in

terbencion dela contad.ria de Lcol.o

y esta con los demas pap.s desta oca.on 0.82

Y

Itt por dha primera liqq.n

tocaron a Bar.me Ber

nal. vno de los much.os 107931 = 80358

107448 = 80358

ps 327 — rs vell. de Rpta
dedho Colegio que faltaria para el … 20793 — 15 — 80358 — 4
viaje ciento y setenta y dos
Rs y m.o de v.on que como
por los motivos
que alli se mencionan los
quales percivio Dn Joseph Lon
go vez.no desta ciud. Ayud.te m.or del
Batallon de Milicias della como
Apoderado de D.a Fran.ca Ma. Castilla
de Heneitrosa vezina de la
villa de Rota Madre y
heredera de dho Barn.me Bernal
de cuia cant.d otorgo carta de pago
el dho Dn Joseph Longo ante
Juan Marquez de Quebara es.no
publico que queda con los pap.s desta
dha ocazion — 0172 — 12
Importan — 20966 — 8
las partidas expres. Los rs
de vellon dos mil novecientos — 80358 — 4

328	Reales de plata		Reales de vellon
	127796	8	80358 4

y seisentaiseis Rs. y

ochomrs devellon quecomo

dhoes sehan pagado dela

expresada Arca derealesques

a las personas queencada

partida van mencionadas

y constan de dos liquidaz.nes

Cartas de Pago y rezivos que

sehancitado que todo original

conladha quenta del Cap.n

Ph.e del Real quedan ori

ginales conlos papeles causados

enel viaje deste Muchacho

como consta todo mas largam.te

del citado recado data en

	127796	8	80358 4

M. 77 — 399 — | Rs. de plata corte

Dicho de la qual se abona | 803581

a la dha Arca esta cant. y son rs. plata — 10977 10 —

Ayudas de Costa

It. trescientos y sesenta y seis

Rs. y veinte y dos mrs de pla

ta corriente que se pagaron a D.

Pedro Manuel Cedillo Mro.

de Mathematicas de este col.o en

virtud de Libranza de los

dhos Mro. y Dip.os de veinte

y nuebe de Sept.e del referido

año pas. de mil setecientos

y veinte y dos por cinquenta

ducados de v. que se le libraron

de Ayuda de costa por una vez — | 10.8.335 14

400 — Resp.ta cor.te

En virtud de Acuerdo — 1.0335 L 14.

de dicha diputacion de diez y

ocho del citado mes de Sept.e en

atencion a los motibos que ex-

puso en un memorial que dio

de sus grandes empeños, enfer-

medad y atrasos con que se halla

ba por la cortedad de su sueldo

do que goza, de cuya Cantidad

Reziuo — 0366 L 22.

Y ochenta R.s de plata cor.te

que se pagaron a D.n Antonio de

Coria Maestro de escuela deste

R.l Col.o en virtud de libra

de los Expresados Ma.mo

1.0702 L 2.

Ps. 10 fs.
cor.te

Resulta cor.te ... 10.2712

Y Dip.dos de diez y | Gastos

nueve de sept. del dho año por

ocho p.s esc.dos que se le dieron de la Ayu

da de costa en virtud de decreto

de la d.ha Diputacion de diez y

ocho del expresado mes de sept.re

en atencion al m.or trabajo q.e

expreso en un mem. tubo en

la conducion de los Auch.os q.e

fueron a cadiz p.a embarcarse

en la esquadra de Levante

Azoguez de n.a esp.a del car

go de d.n fern.do Chacon y otras

circunstancias que por menor con

tan de d.a lib.za y mem. de cuia cant. doy r.s 0.8.0

10.2782.12

2ª — 42 — 8   18 p.ta cor.te

Gastos en Madrid

U 2000 $ 0782 1/2

Ytt dos mil Reales de pla
ta corriente que se abonan a la
dha Arca en virtud de Certifica
do de data de los dhos Ma
yordomo y Dip.^os de onze
de septiembre del expresado
año de mil setecientos
y veinte y dos por docien
tos pesos esc.^s de plata que
se remitieron a la villa y
corte de Madrid a D.^n
Marcos Antonio de Veras
tegui persona de hon.^or

$ 0782 1/2

403 — Rs dep.ta cor.te

Confianza de dha diputacion — 1.0782 ½

para los Gastos que por su

mano se esecutaron en las

mas arduas dependencias

del Col.o que han ocurrido en

el año de mil setezientos

veinte y uno, y en el de

mil setecientos y Veinte

y dos; y en particular la del

rezeuimento de los Mu

chachos que faltaban para

el cumplim.to de la Dotaz.on

que estava suspenza de orden

de S.M. por la via reservada — 1.0782 ½

—404— Res dep.ta corte
1.0782 2

y facilitar el que la

V.m.d se mantubiese en la

posecion y facultad de hacer

por el dho rezeuim.to para

cuio fin por el referido D.n

Marcos se hicieron todas las

diligencias an en el Cons.o co

mo en las demas ofizinas

p.a la solicitud de los des

pachos y breve expedicion

desta y otras dependencias

en que se causaron los costos ex

presados computados en dha

cant.d como lo referido mas lar

ga mente consta de dho

1.0782 2

405 — Resp.ta cor.te

recado envirtud del — 100782 L 2

qual se abona la citada cant.d 20000 L

It mil quatrocientos y no

venta y nuebe r.s y veinti qua

tro m.rs de plata corr.te que se

abonan a la dha Arca En

virtud de recado de data de

los dhos Mayordomo y Dip.os

de treinta y vno de Diz.re del

expresado año por dos mil

doscientos y quarenta y nuebe

R.s y diez y ocho m.rs de v.n

que import.ta vna relacion jura

da que remitio Dn Alexan

dro de esquibel Ajente — 120782 L 2

y facultar el que la

vniud. se mantubiese en la

posecion y facultad de hazer

por in el dho. rezeuimto. para

cuio fin por el referido Dn.

Marcos se hicieron todas las

diligencias ansi en el Consso. co

mo en las demas ofizinas

pa. la solicitud de los des

pachos y breve expedicion

desta y otras dependencias

en que se causaron los costos ex

preiados computados en dha

cantd. como lo referido mas lar

ga mente consta de dho

 Rs. p.ta cor.te

recado en virtud del 1007821/2

qual se abona la citada cant.d 20000

It mil quatrocientos y no

venta y nuebe r.s y veinti qua

tro mrs de plata corr.te que se

abonan a la dha Arca en

virtud de recado de data de

los dhos Mayordomo y Dip.os

de treinta y uno de Diz.re del

expresado año por dos mil

docientos y quarenta y nuebe

Rs y diez y ocho mrs de q.ta

que imp.ta una relacion jura

da que remitio dn. Alexan

dro de esquibel Asente 1207821/2

Rsp.ta cor.te

enlavilla y Corte de M.d #120782 R.s 2

enlos Gastos efectuados porMi mano endiferentes depend.as que anocurrido y estan pend.tes enel cons.o delas Ynd.as perte necientes aeste col.o deque re mitio Atem.a que es pormenor enlaforma siguiente

R.s vell.on

Pp.te rrum.te porel Alcanze quereul toanifabor enlaq.ta delano ante deMil setec.os y veinte y uno — 0103 R.s 28

Por pasar el expediente delos mil ochocientos y catorze p.s al S.r fiscal conlas respuestas delacovachuela y s.s ma decama ra sobre labusca delos Autos de esta depen.a — 0004 R.s

#0107 R.s 28 #120782 R.s 2

	4 . 7	r.s de v.on	R.s de p.ta
Al Asente fiscal para		01 . 7 . 28	120782 . 2
que los despachase		0 . 3 . 4	
Al dho por despachar el expedien te sobre la contribuzion de los Naiuos de Lintado		0 . 3 . 4	
It al Abogado por el Memor que formo para que mandase el Cons.o pasar a Just.a los Autos remitidos sobre el Credito del Colegio con los bienes del concur so de la S.ra Am.te D.n Leonar. de Lara		0 . 7 . 18	
It por sacar una copia del po der que tengo del Col.o y sobstitui lo a Procuradores para seguir dha instancia en Just.a		0 . 12	
It por la Peticion para tomar los Autos presentando el Poder		0 . 7 . 18	
It al ss.no de Camara por dar ta q.ta y poner el Auto		0 . 7 . 18	
		02 . 2 . 22	120782 . 2

	Ros. de Vellon	Rs. de plata
Y	408	
Itt por lo que importa	0202 l 22	# 120782 l 2
ron las tiras en el oficio de camara	0148	
Itt por tomar los Autos y llevarlos al Abogado	0004	
Itt por quatro dobs. que llevo el Abogado y su pasante por imponerse en los Autos, hazer el apuntamiento dellos y formar la Peticion	0240 l	
Itt al Procurador por firmarla y Papel zellado	0003 l 6	
Itt por volver los Autos a la Ssria. de camara	0004 l	
Itt al Sno. de camara por darq. de la peton.	0007 l 18	
Itt por notificar el Auto de traslado a los demas Acreedores del concurso	0015 l 2	
Itt por Diez y seis ps. dados a los oficiales de la secretaria de Indias a cuio cargo esta el expediente de los mil ochocientos y catorze ps. como lo participa a los Sres. Diputados	0241 l	
	# 0835 l 14	# 120782 l 2

	4. 9	Rs. de v.on	Rs. de plata
Por el porte de un pliego en	0835 1/4		120782 1/2
que se remitio de Sevilla tes-			
timonio de los Autos sobre			
dha depend.a	0004		
Itt a el asente fiscal por despa-			
char este expediente	0030-4		
Itt al oficial que hizo la consulta			
acordada por el Conss.o sobre el			
punto de los navios de Ant.do	0060-8		
Itt a el Abogado y supasante			
por despachar el expediente			
tocante a la depend.a de la deposita-			
ria de D.n Manuel de Moya	0075-10		
Itt al procurador por tomar los Au-			
tos del concurso de Lara y llevar-			
los al Abogado	0004		
Itt al Abog.do y supas.te por despachar			
los dhos Autos	0034		
Itt al procu.or por volverlos a el			
oficio de camara	0004		
	1047 1/2		120782 1/2

	410 ℞ deven	Rs deposita
Itt por volverlos a tomar por hauer alegado uno de los Acreedores poner la conclusion y volverlos al oficio	10047 ℳ 3	120782 ℳ 2
	0007-18	
Itt la misma diligencia por hauer alegado otro acreedor	0007-18	
Itt para encomendar el pleito al Relator	0007-18	
Itt por pasar los Autos al relator nombrado por el consejo	0004	
Itt al relator que se le impuso en ellos y hizo los apuntamientos del pleito	0120-16	
Itt por un pedimento pidiendo se señalase dia para la revista del pleito de Lamerqua por no hauer tenido efecto el que se le havia pasado se dio al [illegible]	0004 ℳ 20	
Itt al Escribano de camara por dar la orden para poner el Auto	0007-18	
Itt al oficial mayor para notificar		
	10206 ℳ 18	120782 ℳ 2

411 — rs. de vellon = rs. de plata corte.

	rs. de vellon	rs. de plata corte
	10206 – 18	120782 – 2
el auto a las partes	0011 – 18	
Ytt a el relator por haverse logrado faborable expediente	0030 – 4	
Ytt a el sso. no. decamara por da. razon	0060 – 8	
Ytt a un ofizl. por recoser los Autos y llevarlos ael ofizio	0004 –	
Ytt a los seis porteros del Con sesso por ms. derechos de haverse despachado faborable mte. este expediente	0090 – 12	
Ytt por el costo del pliego de cartas de Pasqua	0009 – 14	
Ytt por pasar las quentas del año de mil seteztos. y veinte y uno a la contaduria de Yndas. para el ynfore.	0007 – 18	
Ytt a el Asente fiscal por despachar este expediente	0030 – 4	
Ytt Portes ms. de Aguina del Regalo de Pasqua que se embio para los Sres. Minis del Consejo de Yndas.	0250 – 2	
	10699 – 18	120782 – 2

Y) —412— Rs. devon — Rs. de pta

Ytt Por cinquenta ducados — 10699 ℔ 16 — 120582 ℔ 2

res on
devon que dhos S.es le mandar

)
abonar de Regalia a dho D.n

Alexandro por el travajo que

)
atendido en la solicitud de las

dependas de l Col.o mediante

)
no tener salario alguno — 0550 —

20242 ℔ 18

Y Importan las par

tidas que van aqui menciona

nadas dos mil doscientos y

quarenta y nueve ℔ y diez y

ocho mrs de vellon que son los

mismos que constan de dame

a
mi relacion dixada en la

vo
qual firmo rez.o y son 2 de

te dos
plata corr.te los expr. — 10499 ℔ 24

140281 ℔ 26

— 413 — Rs. de plata corte

Gastos hechos — 140281 | 26.

en Cadiz

It se abonan a dha Arca quatrocientos y treinta y un r.s de plata corriente que envir-tud de recado de data de los dhos Mayordomo y Diputado de catorze de Ag.to del expres.do año se le pasan en quenta por los mesmos que pone gasta-dos D.n Jacobo Bermolen Sec.rio de la ciu.d de Cadiz y Apoderado en ella de dho real Col.o en la co-branza de los Caudales perte-nezientes a dho semin.o con otros diferes Gastos que constan — 140281 | 26.

424 — 414 — Rs. de p.ta corr.te

pormenor delaquenta — 140281 | 26

que remitio con carta de trece

de Mayo de dho año, y del

citado recado declara que por

mas extenso es como se sigue

Prim.te Primeram.te quatrocientos y once Rs. de p.ta corr.te

de plata corriente los mismos

que tocaron prorrata desta

Bolsa en partida de trecien

tos y treinta y tres Rs. y

ocho mrs. de plata antig.a que p.o

ne en dha su quenta por la encom.da

y cobr.a a razon de ocho por cien

to delos Caudales pertenez.tes a

dho Coll.o semin.o q. recaudo en

esta forma — 140281 | 26.

9 | 415. rs de pta corte rs pta corte | rs de pta corte

Quatro mil noveci | | # 1402814 26

entos y diez y siete

rs y veinte mrs de

plata corriente que

tocaron prorrata a esta

Bolsa en los quinien

tos ps en que retrar

sigieron los devitos

de Dn Juan de espe

leta de cuia cantidad

queda fho cargo en

la quenta pasada del

de plana seis hasta

treinta y dos —— 4917 L 20

Itt mil dosientos

y cinquenta y tres

y diez mrs de la

moneda que impto —— 4917 L 20 —— 0 —— 1402814 26

416	Rsp.ta corte	Rsp.ta corte	Rsp.ta corte
La contribuzion del Rexistro de Puerto Rico. de cuia cant.d queda fho cargo en la dha quenta ante zeo.te aplana ochenta y cinco, y ochenta y seis	409117 20	0	1402817 26
	1025317 10		
It cinco mil cien to y quatro r.s de dha moneda por la contribucion del reo.o que fue del puerto de Cuba con el cala en Cartag.a de cuia cant.d queda fho cargo en la citada q.ta ante tez.te apl.s ochenta	60477 30	0	1402817 26

417	Rs de pta corte	Rs de pta — Rs de pta corte
Y seis y ochen	60170 [3]0 — 0 —	140281 [26]
ta y siete	50104	
Ytt Dos mil seiscien tos y ochenta y qua tro Rs de plata corrte. que import.to la contribucion del reyno de Maracaibo de cuia cantd se hizo cargo en dha quenta pass a planas ochenta y ocho y ochenta y nueve della.	20684	
Ytt tres mil quinien tos y veinte y ocho rs. de dha mda por la con tribucion del reyno de campeche de cuia can tidad esta hecho cargo en dha quenta pas		
	132958 [3]0 — 0 —	140281 [26]

118 — Rs depta corte Rs depta rs pta corte

aplanas ochen[ta] 139958 [3]o — 0 — 140281 26.

ta y nuebe y noventa

de ella .... 30528 — 110401

Itt quinientos rs de

la mísma moneda q se

pago vn provisto en

empleo pa las Ynd.as de

cuia cant.d esta fho car

go en dha quenta

pasada a plana ciento

y treinta y ciento y

treinta y vna —— 0500 — 30594

Itt diez mil quatroci

entos y sesenta y seis

Rs y quinze mrs

de dha cantidad que tocaron

prorrata a esta bolsa

en la mitad de ha

mitad de la contri

129986 [3]o — 0 — 140281 26

	7 uig.	8ª dep.ta cor.te	9ª dep.ta cor.te	9ª dep.ta cor.te
bucion del nauio de S.n Miguel de Lima en cuia cantidad estan incluzos los premios de ocho porciento al año de la escriptura que otorgo de cuia cantidad esta hecho cargo en la citada quenta p.a la 2.da de los desde pl.a nas cinquenta y siete hasta setenta y tres	170986 15 — 1.0466 15	0		140281 26
Itt tres mil dozien tos y setenta y ocho p.s y quatro m.s de la d.a mon.da por las soldadas de la gente de los Mu chachos de Atecol.o	280453 11	0		140281 26

-420- R.s p.ta corte y S p.ta corte R.s p.ta corte

quefueron embar ... 2804531 ... 0 ... 140281 26-

cados enlos navios de

Azogues delcargo de

Dn Juan decordoba; de

cuia cantd esta hecho car

go enesta quenta deus

deplanas treintayuna

hasta treintayseis — 30268 4

Itt. cincomil y veinte

y ocho reales y medio

dela moneda quetoca

ron prorrata aesta volsa

envna letra dequi-

nientos y cinquenta

ps. ensos. remitida deca

narias; decuia cantidad

quedasho cargo enestaq.ta

deisdepl.s veinteynuebe

hasta treintayvna — 5028 4

3 607491 32 — 0 — 140281 26.

Y — 421 —	Rs p.ta e	Rs p.ta te	r.s plata	
Ytt dosmil ocho	3607491 [32]	0	140281 [26]	

cientos y ochenta y
cinco r.s de dha moneda
que se perzivieron por los
remates de las sol
dadas de los Muchachos
de la flota de d.n Fern.do
chacon de cuia cantidad
queda fho cargo en esta
quenta (en part.e de m.or
suma) de desde planas tre-
inta y seis hasta trein
ta y ocho de ella — 20885

Importa el caudal	3906341 [32]		
perzeuido por el dho Apoderado enla Ciu.d de cadiz como va refe rido treinta y nuebe mill		0	140281 [26]

422		rs de pta corte	rs pta corte
		0	140281 26

seiscientos y treinta y quatro rs y treinta y dos mil de plata corriente que arrazon de vno por ciento por vna comision corresponden los expresados rs quatrocientos y un rs inclusos cinco rs y tres quartillos de la misma especie que importaron otros gastos menores causados en la cobranza — 0401

Ytt treinta rs de plata dados a Dn Sam por el costo que tubo la chanzelacion de la scriptura que otorgo Dn Miguel de Lima de la mitad de la contribucion de un navio — 0030

Importan las — 0431

expresadas partidas de gastos — 140281 26

_123_ Rs. dep.ta corte

caudales enla referida ... 1402841 26-

Cud. de Cadiz enel perzibo

delos caudales mencionados = quat.

trocientos y treinta y vn r.s de

plata corriente queseabonan

ala dha Arca envirt. delcitado rec.do 0431

Itt. Ciento y veinte r.s de

plata corriente queseabonan

ala dha Arca envirtud de reca

do de data de los expresa

dos Mayordomo y Diputados

de catorze de Agosto delcitado

año por doze pesos esc.os deplata

queenla Cud. de Cadiz pago

el expresado Dn. Jacobo Ver 1403712 26-

424 — Rs. de pta corte

moten. de orden de la — #140712 26.

diputacion a dn. Pablo Ramí

rez de Aguilar Procurador

en la casa de la contratacion

que reci de en dha ciud. por el

travajo y asistencia que a teni

do en las dependencias que

el colº a tenido en dho tribu

nal en todo el año de mil se

tecientos y veinte y uno; por

cuio motivo, y el de no tener

salario alguno como anti

guamte. se practicaba, se le dio

la adeala, y a que se abona

en virtud del citado recado — 012

— 14.083 26.

140832 L 26

Mil ochocientos y noventa y nuebe r.s y cinco m.rs de plata corriente que se pagaron a D.n Pablo Ramirez de Aguilar Procurador en d.ho tribunal de la casa de la contratacion que recide en la ciu.d de Cadiz en virtud de recado de data de los expresados dias y m.s de Dic.re de treinta y uno de Dic.re del mencionado año p.s mil trecientos y quarenta y ocho r.s y veinte y cinco m.s de vellon. # Los setecientos y noventa y ocho r.s y veinte

140832 L 26

Ps plata cor^te

y cinco mrs de v^on — 140832 | 26

dellos queimporto vname

moria queremitio firmada

en veinte y nuebe de dos mes

de Dbre de Los Gastos executa

dos porsumano endho tribun^l

asienla instancia queenelseri

uicio enpunto dela Depossita

ria de el thesorero D^n Manuel

de Mora y Carabajal como en

otras diversas depend^as perte

nezientes adho Col^o quehan

ocurrido entodo eldho año de

mil setecientos y veinte

y dos quepormenor constan

dedha mem^a Los qui — 140832 | 26

427-8 [illegible] Rs. p.ta cor.te

menos. y cinquenta — 140832 26

dev.on restantes por cinquenta

du. ps dev.on que te libraron de

Ayuda de costa en atencion

al trabajo y asencia que a teni

do en dhas instancias seguidas

en el expresado tribunal

como todo por menor consta

de dho recado de data y mem.a

en la q.ta vez.o — 0899 12

Di fres Gastos he

chos por D.n Jacobo Der

molen en la Cobr.a de

di fres Caudales del Col.o

Su trescientos y cinquenta

y quatro Rs. y veinte y — 150731 31

428.— R.s de p.ta

Sesentamill de plata cor.te — 150731 | 31

q. en virtud de recado de data

de los mismos May.mo y Di-

putados de treinta y uno de

Dic.re de dho año se abonan ala

expresada Arca de tres llaves

por los mismos que importan

dhos. Gastos causados en la

Ciu.d de Cadiz por d.n Jacobo

Dermolen Apoderado de este dho

Col.o en la expresada Ciu.d de

Cadiz. Los quales por menor

son como se siguen —— R.s p.ta cor.te

Primeram.te diez R.s de plata corriente

por ocho de la ant.a que el re

ferido Apoderado pone en su

— 150731 | 31

429	r^s dep.ta cor.te	r^s p.ta cor.te
quenta Gastados en ella	0	150731 ½ 31
Certificacion de vn pliego en quaxernitto las diligencias efe= ctuadas en punto del theroxero D. Manuel de Aroya para re= mitir a Madrid	0.0.10	
Itt veinte R.s de d.a moneda por dos p.s de zap.s que an mismo pone gastados en el sobrecosto que hizieron en d.ha ciud.d de cadiz dos de los muchachos que fueron p.a embarcarse en los navios de reg.ro q. fueron a B.s Ayres	0.0.20	
Itt diez r.s de d.ha moneda por ocho de plata ant.a que imp.to vna copia y sobstitucion del Poder que tienen del col.o p.a estas depend.s	0.0.10	
	0.0.40	150731 ½ 31

Yt. treinta Rs. de plata cor.te | 0.30.- | Rp.ta cor.te | Rp.ta cor.te
| 0.40.L | 150731.L.31
por tres p.s e ½ q.e an mismo
pone en dha su quenta Gastados
en las diligencias y pregones q.s
se esecutaron en el Puerto de
S.ta M.a para el beneficio del Ser
uicio de las trecientas ton.as de
la prox.ma flota de n.a esp.a de d.n fer
nando ,, (digo) de d.n Antonio Serrano
y certificacion de pliego en q.e
se remitieron dhas diligencias — 0.30.-
Yt. quarenta y ocho Rs. de plata
corriente por treinta y ocho y
tres octabos de la ant.a que pone
en su q.ta d.ho Apoderado por el co
rreta ge de dos letras que remitio
sobre D.n Diego de Canos — 0.48.-
a rrazon de ¼ al millar — 0.48
| 0118.L | 150731.L.31

— 431 — Rs pta corte — Rs pta corte

Itt doscientos y treinta y — 236 — 15073 31

seis Rs. y veinte y cinco mrs

de plata corriente que tocaron

prorrata a esta volsa en doscientos

y vn R8 de plata antiguas que los

Sor Dn Jacobo de Xmolen pone

en su quenta por vn encomienda

de veinte y tres mil seiscien

tos y setenta y seis R8 y

treinta y tres mrs de la moneda

que rrecaudo en Sacun en la for

ma sigte — Rs pta corte

Quinze mil setecien

tos y treinta y ocho r8

de plata corrte por los mi

mos que impto la contri

bucion ~~de la conserva~~ — 15073 — 236 — 15073 31

— Pº — 432	8ta te r. p. cor	8ta te r. p. cor	8ta te r. p. cor
Ce dl Rexº que fueron	[illegible]	0118	150731 31

al Puerto de Buenos Ayres de cuia cantidad esta hecho cargo en esta qta de esplanar veinte y una hasta veinte q.to 150738

It seis mil ciento y setenta y tres r.s 8 y onze m.rs de la moneda que imp.to la contribuz.on del Rexº de cuba de cuia cant.d esta hecho cargo en esta q.ta a planar veinte y quatro y veinte y cinco 6173 11

It mil y quinientos ps de la moneda q se dieron de limosna d. Fran.co Bautista Madrid

[illegible]	39116	0118	150731 31

D.n Joseph de Zarate — 433 — r.s de p.ta 8. dep. cor.te — r.s de p.ta 8.a dep. cor.te — r.s de p.ta 8.a dep. cor.te

	2209441	0118	1507317 31

D.n Joseph de Zarate y D.n Antonio Ruiz de Luizdobro y Sarabia por la dispenza de los Juramentos que havian de hazer en el consejo de los empleos en que fueron conferidos para los puestos de las Indias a razon de cinq.ta p.s cada uno: de cuia cant.d queda fho cargo en esta quenta de r.s de p.ta cinquenta y quatro mil y cinquenta y seis — 105001

It. dos cientos y seten ta y cinco r.s y veinte

	2304111	0118	1507317 31

	Rs. pta. corte	Rs. pta. corte	Rs. pta. corte
	2304111 [11]	2118 [1]	150231 [31]

y dos mill dedamo-
neda porveinte y seis
pesos escudos y quatro rs.
y medio deplata ant.a
querrecaudo delcap.n d. Dio.
frez Arnaud duenodel
navio nom.do el s.r s. Joseph
porlas dos terzias partes
delasoldada deun mu-
chacho delcol.o quefue
sirviendo depase endho
navio decuia cant. que
dadho cargo enesta q.ta
aplanas quarenta y qua-
renta y una della — 0265 [22]

Importa — 230676 [33]

todolo recaudado porel dho Apo — 0118 [1] — 150231 [31]

435		Resta te p. cor.	Resta te p. cor.
dexado Dⁿ Jacobo Ser		0148 L	150231 L 31

molen veinte y tres mil seis
cientos y setenta y seis R.
y treinta y tres m.rs de p.ta corr.te
que al respecto de vno por ciento
importa su encom.da Los citados — 0236 L 25

— 0354 L 25

Montan las par
tidas y gastos que van men
cionados hechos por el referido
Dⁿ Jacobo Sermolen Apoderado
del Colegio en la cur. de Ca
diz en la cobr.a de los cauda
les pertenez.tes a dho semin.o
y otros costos que por menor
constan de su q.ta trescientos y cin
quenta y quatro R.s y vein — 150231 L 31

Rs pta corte

tes cinco mrs de plata | 1501341 L 31
corriente que se abonan
en virtud del citado recado | 0354 L 25

Amanuense

Itt doscientos Rs de plata corrte
que se pagaron a Dn Manuel de
Requena en virtud de libranza
de los dhos Mayordomo y Di
putados de veinte y quatro de
Julio del citado año por treci
entos Rs de vn que estilo dar
le en cada vn año por el trabajo
de escrivir las quentas; cuia
cantd es por las tocantes a las
permts setecientos y vein | 1680861 L 22

437 | A^s. plata cor^te

te y uno de que dio re ... 160.861 [22]

Rivo d^o. d^n Manuel ... 02.00

It. se abonan ad^a. Arca dos

cientos y setenta r^s. y veinti

quatro m^rs de plata corriente

en virtud de recado de carta de los

dhos Dip^os de treinta y uno de

Ag^to de dho año de mil setecien

tos y veinte y dos por trescien

tos y noventa y un r^s. y cinco

m^rs de v^on por los mismos que

importo una mem^a que dio el dho

d^n Man^l de Requena de los Gastos

executados en la Contaduria deste ... 160286 [22]

Ps. de plata

Col.o a cuenta compra de ... 16028 ... 22

vna mesa Grande para el re

zivo del dinero como en difes.

Gastos executados en el dia de la

bendicion del primer ladrillo

dela Iglesia que todo por menor

Consta de dha Memoria en la

qual dio rez.vo ... 0260 ... 24

Difes Gastos

It seiscientos y noventa y un

Rs y treinta mrs de plata corr.te

que se pagaron a D.n Manuel de

Requena como Persona a q.nes

esta encomendada la Agencia de

pleitos y otras cosas pertenez.tes

a dho col.o en virtud de recado ... 16054 ... 12

de data de los dhos May.mo # 160547 12

y Diputados de treinta y uno

de diz.re de dho año. por mil y

treinta y siete r.s y veinte y

siete mrs. de vellon que imp.to

vna mem.a que dio firmada de

dichos. Gastos ejecutados por

su mano. de orden de la Diputaz.on

que por menor son en la forma

siguiente.

Por la enquadernacion de quinze

libros intitulados bocabulario

Maritimo que se mandaron

dorar para remitir a Madrid

al S.r D.n Andres de Paez y de

mas a el [illegible] de Armada

160547 12

440 — p.s de v.on = R.s p.ta cor.te

θ = 160547 12

el respecto de nuebe Rea

les de vellon cada uno — 0135

It por cortar vna resma de papel 0002

It al contador D.n Lorenzo Vela por

la revista de las quentas del año

de mil setecientos y veinte y uno

se le dieron en comform.d de lo practica

do hasta aqui. veinte p.s esc.os 0300

It a un ofiz.l por el trabajo de escri

vir los informes — 0030

It a D.n Jacobo Samaniego y su

paiante por vna peticion que hi

zieron en punto de la theorema

de D.n Juan de Moya y Carabajal

sobre la percepcion de los d.ros

del semin.o y d.ro en comfor

midad de lo expuesto en el 1 titu

lo q.e se le dio de tal theor.o — 0067 12

0534 12 = 160547 12

441 Rs de Plata Espta

Itt por los gastos executados — 0034 Rs 16·547 12

en la ciud de Sn Lucar de Barra

en los Pregones y fixacion de

edictos para el remate de el per

mio de la flota de na espa Ites

tim^o que remitio de todo — 0022 Rs

Itt. por el premio de vna letra

de setenta ps exs que remitio a

Md a Dn Alesandro de Esquibel

para los gastos de pleitos a razon

de vno por ciento — 0013-10-

Itt por el premio de otra leta de cin

quenta ps remitida a dho Asen

te pa los expr dos gastos a razon

de dos por ciento — 0015-

Itt por dipres. dligas y gastos

executados con dos Musicos que se

embarcaron en los Galeones — 0022

Itt veinte y cinco ps exs que se

en virtud de decreto de Sus. dhos — 0662 Rs 23 16·547 12

	r.s de v.on	R.s p.ta te cor.
Diputacion de veinte	0662 [12]	160547 [12]

y tres de 9bre mandaron
abonar al dho Dn Man.l en aten
cion a l m.or trabajo que
a tenido en la solicitud de todas
las Depend.as asi de pleitos
como las demas que se ofrezen
a este col.o sin tener estipen
dio alg.no por la expresada
ocupacion mediante haverse
suprimido las Agencias an
en esta ciud. como en la corte y de
mas partes y ser preciso aya per
sona a cuio cuidado este en estas
dependiencias 0325

Montañés

	0325	10.37 [12]

expresadas y gastos referi
dos mil y treinta y siete r.s 8 | 160547 [12]

~~Y~~ 17, 443 ~~444~~ Rs plata cor[te]

y veinte y sietemrs de ... 1605471 R 12

vellon delos quales dio rez[vo].

y hazen deplata cor[te] Los ... 0691 R 30

Importan dhas partidas ... 1702391 R 8

delos Gastos extraordinarios quehan

ocurrido eneltiempo desta quenta qs

vale desde primero dehenero hasta

fin de Dizre del año pas[do] demil sete

cientos y veinte y dos = diez y sietemil

docientos y treinta y nuebe Rs y

ochomrs deplata corr[te] qs seabonan ala ba

Arca detresllaues deste Rl Semo ... 1702391 R 8

Numero 9.°

Deudas Pagadas

y tributo ala Ingq[on]

qs seabonan aladha Arca

detresllaues deste Rl Semin[o]

444 Rs de p.ta cor.te

seis mil Rs. de plata corr.te

que se pagaron a D.n Juan Gon

zalez de quesada Rezeptor

del s.to oficio de la Inqq.on en

virtud de Libr.a de los dhos

Cap.nes D.n Matheo Pablo Diaz

D.n Manuel sanchez Duran

y D.n Juan eusebio Garcia Prin

zipe Mayordomo y Dip.o del

dho r.l semin.o de treinta y uno

de Ag.ta del expresado año de mil

setecientos y veinte y dos p.s

nueve mil Rs de v.on que imp.te

la renta de vn año del tributo

perpectuo que se paga a dho

s.to oficio por todas las pore

17023Rs

445 — 78 — Rs plata cor.te

ciones y sitio en questa

fundado dho Col.o cumplido

en fin del citado mes de Ag.to

de cuia cant.d otorgo carta de

pago ante antonio Ruiz

Jurado ss. no p.co desta Cui.d — 60.000

It. Dos mil Rs de plata

moneda que se pagaron al

expresado Rezeptor Dn Juan

Gonzalez de Quesada en vir 80.000

tud de libr.a de los dhos Ma

yordomos y Diputados de trein

tay uno de Diz.re del citado año

por treinta mil Rs. de v.on que im

porto la renta devengada del 130

tributo de nuebe mil Rs de v.on — 60.000

Reales 2.486 — 281 — Respta corte

actano. cumplido en — 60.000

fin de dho mes de Dize de

cuia cantd otorgo carta de pago

y ante el mismo sso pco no — 20.000

Importan Las cantidades expres- — 80.000

que se han satisfho en el tpo desta qta

por lo corrido del tributo de nueve mil

Rs de vn que en cada un año se paga al Sto

ofizio de la Inqqon ocho mil Rs

de plata corriente que se abonan al expre

sada Arca de rescibo — 80.000

Numero 6.

Salarios de Ministros

Y dos mil ochocientos y ante

Rs y tres mil de plata corrte

que se abonan a la dha Arca

en virtud de Libranza

447 Rs^ta cor^te

delos dhos Mayor^mo y deputa

dos detreintayvno dehenero

del expresadoaño. por qua

tromil dozientos y diez y

seis Rs y Veinteydosmrs de

vellon. losmismos queepa

garonalos Minros deste Co

legio. porsus salarios y razio^nes

delos quelas gozan devn

mescump^do en fin dehenero

delcitado año cuios nom^res y

cantidades pormenor constan

dedhalib^ra q^e escomo sesigue

Al Cap^n D^n Matheo Pablo

Diaz lepertenezieron endha —— 0 —— 103716 —— 0 —— 0

Rs Vn cor[te] 448. Vn de vn on Rs de p[la]ta

Mesada porsusalario de | 0 | 0

Mayordomo Diputado dela

Universidad de Mar[tes] y dho

Rl. semmnario quatrocien

tos y cinquenta y ocho Rs y onze

mrs de vn a respecto dequini

entos ducados de dha moneda en cada un

año. .... 0458 Rs 11

It otra tanta Cant. que perte

nece a dn Manuel Sanchez Du

ran Diputado asimismo de dha

Univd y Rl Colo por su salario de

Bomes de henero al respecto dho 0458_11

It La misma Cant. que por

las razones mencionadas se pagar on

al Capn dn Juan eusebio Ga Princi

pe asimismo Dipdo de esse colo 0458_11

10374 Rs 33 | 0

	Rs. de von	Rs. de plata
It doscientos y setenta	10324L33	0

y cinco Rs de vellon que per
tenecieron al Lic.do Pe Capellan
Dn Joseph de esparza por su sa
lario y razon de 30 mes de
henero a razon de trescientos
dus de von al año. los doscien
tos dellos por salario y los cien
to restantes por la raz on ———— 0275-

It trescientos y setenta y
seis Rs y veinte y tres mrs de
von que pertenecieron al con
tador Dn Fern.do Joseph de car
denas por su salo de 30 mes de
henero a razon de quatro cien
tos dus de vn al año —— 0366-23

It Otra tanta cantidad	23.161L22	0

450 — r.s de S.a — r.s de p.ta

que perteneció a D.n Ni— 20.16 L 22 — 0

colas Moreto Mayord.mo Pro

veedor por su salario y razion

de dhomes de henero al respecto

de dhos quatrocientos du.s al año

Los treçientos por su salario

y los ciento restantes por su ra

cion — 0366-23.

It. docientos y setenta y

sinco r.s de vellon que tocaron

a D.n Pedro Manuel Cedillo Ma

estro de navegacion por su sa

lario y racion de dho mes de

henero al respecto de treçien

tos ducados de v.on al año; los

docientos du.s dellos por su sal.o

y los ciento restantes p.a la raz.on 0275 L

20658 L 11 — 0

	451	r.s deve on	A Rsp.ta cor.te
It trescientos y veinte		206581 11	0

r.s y veinte y ocho mrs dev.on
que pertenecieron al d.n Alonso
de coria. Maestro de primeras
letras de d.o col.o por su salario
y razion de 2 thomes de 1
henero al respecto de trescien
tos y cinquenta du.s dev.on al ano
y los docientos y cinquenta
por salario y lo ciento restan
tes por su razion — 032 0 L 28
It noventa i un r.s veinte y tres
mrs dev.on que tocaron al D.r
D.r Gaspar Moreno Medico
de d.o col.o por su sal.o de 2 thomes
de henero al respecto de cient
ducados dev.on al ano — 0091 L 23
— 3070 L 28 — 0

452 R.s de a. plata

Itt D.n Manuel de Requena — 39.70 28

ofiz.l de la contad.ria de dho Col.o
le tocaron por mital.o de l citado
mes de henero ciento y treinta
y siete r.s y medio de vellon
al respecto de ciento y cinquen
ta ducados de vellon al año — 0137-17

Itt otra tanta cantidad que
pertenecio a d.n Enrrique de
Aldama Ayudante de May.mo
Prov.or por mital.o y razon
de dho mes al respecto de cien
to y cinquenta ducados de v.on al año
los ciento por salario y los cin
quenta en que se le computa la raz.on — 0137-17

Itt docientos y veinte y nuebe
R.s y seis m.s de v.on que per
tenezieron a d.n Pedro Carrillo — 30345 28

~~453~~ ~~Rs. de plata~~

A~~yu^te^ de escuela por su~~ ~~#. 3033451 28~~

salario y racion de hom^es^

de henero al respecto de docien

tos y cinquenta ducados de v^on^ al

año. Los ciento y cinquenta por

salario y los ciento restante

por la Racion — 0229-6.

It. noventa y un r^s^. y veinte

y tres m^rs^ de vellon que pertene

cieron a d^n^. Rodrigo de Sotoma-

yor, Zirujano de dho col^o^ por su mal^o^.

del citado mes de henero al

respecto de cient du^s^ de v^on^ al año 0091-23.

It. ciento y ochenta y tres r^s^ y

onze m^rs^ de vellon que pertene

cieron a d^n^. Feliz Manuel Lo-

pez emfermero de dho col^o^.

por su mal^o^ y Racion de el —

~~#. 306661 23~~

454 — r.s deu.on — R.s depta

Citado mes de henero a — 30666 | 23 — 0

respecto de doscientos ducados de vn. al año. los ciento por salario y los ciento por la raz.on — 0183 — 11

Itt otra tanta cant.d que per tenecio a xpt. Lopez Ropero de dho col.o por su sal.o y razon en la misma comform.d que se expresa en la part.da antez — 0183 — 11

Itt otra tanta cantidad que se pago a Juan Barbosa Cozinero de dho col.o y a su Ayud.te por sus salarios y razion del dho Ayud.te al respecto de doscientos du.s de vn. para ambos en cada un año. Los cien d.s del sal.o del dho Cozin.ro cinquenta du.s del de dho Ayud.te y los cinquenta du.s restantes por — 40.33 | 11 — 0

2 — 455 — r^s de 8ta de plata

baxacion deste computa # 40a331 — 0

da en dha cantidad — 0183 — 11

402161 — 22

Montan las ex
presadas partidas de los
salarios y raciones que en el ci
tado mes de henero se dan pa
gado y pertenecieron a los Mi
nistros del col^o expresados.
quatro mil doscientos y diez
y seis R^s y veinte y dos mrs
de vellon de los quales dieron
recivos en dha libranza y ha
zen r^s de plata corriente — 20811 — 3

Ytt otra tanta cantidad q^e
de dha Arca se pagaron a los
expresados Ministros en vir
tud de libranza de los — # 20811 — 3

456 — Desplata cor^te^

Dos Mayordomo y Di- — 20811 3.

putados de veinte y ocho de

febrero del citado año por

quatro mil doscientos y diez

y seis reales y veinte y dos

mrs de v^on^ que importaron

sus salarios y raziones de un

mes cumplido en fin del dho

febrero. en la comformd que

va prevenido en la partida

antezedente de cuias Canti

dades dieron rez^vo^ en dha lib^a^ — 20811 3

Son dos mil ochocientos y on

zer. y tres mrs de plata

Corriente que dha Arca — 50622 6

— 457 — 1 — 7 Rs plata corte

5062216

se pagaron a los ex

presados Ministros en la comision

idad que va referida, y en

virtud de libranza de los

expresados Srs Dipdos de treinta

de Marzo del dho año de mil

setecientos y veinte y dos, por

quatro mil docientos y diez

y seis Rs y veinte y dos mrs

de vellon que importaron sus

salarios y raziones de un mes

cumpdo en fin del dho marzo

de cuias cantdes dieron recos en

la expresada Libranza ... 20811 — 3

8043312

Al otra tanta cantidad ... 80433 l 9

que por las razones expresadas

se abonan a la dha Arca

en virtud de libranza de

los dhos Diputados de treinta

de Abril del citado año. por

quatro mil docientos y diez

y seis l. y veinte y dos mrs

de vellon que importaron los

sallarios y raziones de los

dos Ministros de un mes cump.do

en fin del expres.do Abril. cuios nom.res

y cantidades por menor consta

de dha libr.a en la que diere... 208 l 3

110244 l 12

459 — 46 — Rs plata corr.te
110244 12

Ciudosmil ochocientos
onze r. y treinta deplata
corriente queseabonan adha
Arca envirtud de Libr.a
de los mismos Diputados
detreinta de Mayo dedhoano
por quatromil doscientos
ydiez y seis R. y veinte y
dosmrs devellon queimpor
taron los salarios y raziones
de los Ministros delcol.o (en
laconformidad queanteced.te
mente va expresada) de — 110244 12

Septiembre 46 — Rs p.ta corte
[illegible] 110244 12

Un mes cumplido en

fin del espresado Mayo cuios

nombres y cantidades por menor

constan de dha Libr.a en la que se fir

maron rezivos — — — — 20811 3

Itt otra tanta cantidad q.

se abona a la dha Arca en vir

tud de Libr.a de los mismos

Diputados de treinta de Ju

nio del citado año por qua

tro mil doscientos y diez y

seis Reales y veinte y dos

mrs de vellon los mismos

que im portaron los sala

rios y raziones de los di — 140055 15

461 — Respta corte

mismo de dho 1° de un mes ... 140551 15

cumplido en fin del citado su

mo. de dho año cuios nombres

y cantidades por menor cons

tan de dha libr.a (y son los mis

mos que antezedentemente

van expresados) en la qual fir

maron rezivos ... 20811 3

Itt dos mil ochocientos y

once r.s y tres mrs de plata

corriente que se pagaron a los

mencionados Ministros en vir

tud de libr.a de los dhos Mayor

domo y Diputador de tezien

cia ... de dho año

160866 18

Alzta. corte. 160866 ^18

de mil setecientos y vein
te y dos por quatro mil dos
cientos y diez y seis reales
y veinte y dos mrs de vellon
que importaron sus salarios
y raciones de un mes cumpli
do en fin del citado mes de
Julio de dho año en la confor
midad que queda referido
en las partidas antezedentes
que por menor constan de dha li
branza en la que heron rez^vos — 20811 ^3

Yt otra tanta cantidad q^e.
se abona ala dha Arca

150622 ^21

1 — 463 — 1 Rep.ta Cor.te

en virtud de Libr.a a 1906774 21

delos mismos Diputados

de treinta y uno de Agosto

del mencionado año. Por

quatro mil doscientos y diez

y seis r.s y veinte y dos m.rs

de vellon que en la conform.

refferida tocaron a los Mi

nistros del Col.o por su sala

rios y raziones devengados cum

plido en fin del d.o Agosto

cuios nombres y cantidades

por menor constan dela cuenta

de dha Lib.a en la que hier rez.o — 20811 3

2204881 24

464 — Rp.ta cor.te

Ati la misma Cantidad — 220488 L 24.

que por las razones que van

expresadas se abonan a la

dha Arca en virtud del libr.a

de los dhos Mayordomos y

Diputados de treinta de sep.re

del mencionado año. por qua

tro mil doscientos y diez y

seis Rs. y veinte y dos mrs de

vellon que importaron los sa

larios y raziones de dhos Ministros

devengados cumplidos en fin

de sep.re cuios nombres y

cantidades por menor constan

de dha libr.a en la q.e dieron r. — 208 H L 3

250299 L 27.

465. Rs de plata

It. Otra partida cantidad ——— 253299 L 23.

que se le abona a dha Arca en

virtud de libra delos mismos

Diputados de treinta y vno de

Octre de dho año por Quatro

mil docientos y diez y seis

rs y veinte y dos mrs devellon

que importaron los salarios

y raziones de los expre

sados Minros del colo de vn

mes cumplido en fin del dho

Octre cuios nomres y cantes son

las mismas que van referidas

y Constan de esa libra en la

que firmaron Vos ——— 208111 L 3.

It. La misma cantd que se le abo

——— 2801110 L 30.

466 — Rs Depta corte

D Bárbara

na dicha Arca en ... 280113

virtud de libra de los dhos

Diputados de veinte y ocho de

novre del citado año. por qua

tro mil doscientos y diez y

seis r. y veinte y dos mrs de v.

q importaron los salarios

y raziones de los expresa

dos Ministros de l Colo devn

mes cump.do en fin del citado

novre cuios nombres y cantidades

que a cada uno pertenecio son

las mismas que van referidas

y consta de dha libranza en

la q firmaron rezivos ... 208113

3.092113

Y — 467 — Y — Respta corte

Itt dos mil ochocientos — 30921 [33]

y onze rs y treinta y un mrs de plata

corriente que se abonan a la

dha Arca en virtud de Libra

330133 [2]

de los dhos Mayordomo y Di-

putados de treinta y uno de

Diziembre del expresado año.

Y quatro mil dozientos

y diez y seis Rs y veinte

330753 — y dos mrs devn que importaron los salarios y raziones

de los dhos Ministros deste

Colº de un mes cumplido

en fin de dho mes y año cuios

nombres y cantidades son — 30921 [33]

Pˢ dep.ᵗᵃ corᵗᵉ

Summᵃ mas que se refie... # 30921 ʌ 33

ren al principio deste numᵉʳᵒ

y por menor constan de dha

libr.ᵃ en la que dieron rez.ᵒˢ 208 ʌ 3

Importan dhas partᵈᵃˢ # 330733 ʌ 2

de los salarios de los expresados Ministros deste dho real Colᵉᵍⁱᵒ Seminario en el referido tiempo de esta quenta # treinta y tres mil sete cientos y treinta y tres Rˢ y dos mrs de plata corriente que se abonan a dho Arca — 330733 ʌ 2

Numero 7.ᵒ

Deudas que se valan en esta quenta para cargar en la sigᵗᵉ

C. Almᵗᵉ Dⁿ Manuel de Velasco

Primeramᵗᵉ es descargo de la dha

Arca dos mil ochocientos

y dos r.s de plata corriente

los mismos que le quedan car

gados en esta quenta a plan.s

dos y los deve el Almirante

D.n Manuel de Velasco por

las razones que en aquel lu

gar se expresaron y en este

se rreproduzen; de cuia can

tidad otorgo scriptura q.e

es de maior cantidad por

estar incluza en ella el Pedro

de Lavmo de Mazeantes

ante Pedro Prieto Rumos

S.no publico desta ciu.d en doze

de Henero de mil seteci
entos y siete. y se rexistro
en el oficio de Joseph Lopez
Albarran scrivano publico; p.r
la qual se obligo a pagarla
en el Puerto de Buenos
Ayres a los ofiziales reales de el
sin que me vaian poder, o a la
Persona que lo tubiere de los
Depputados de la dha Univ.d
de Mareantes luego que arriva
se a la dha Provincia en
cuio Govierno fue proveido
y haviendo llegado los navios
de rexistro de aquel Puerto

aestos reinos y en ellos el
dho Alm.te no se a podido recau
dar esta cant.d ni hazer dilig.as
Judiciales algunas para su reco
bro; respecto de hauer pasado
immediatamente a la conclu
sion de sus depend.as y solici-
tud dellas: Y extrajudicial
mente se saue que el dho Al
mirante esta en animo de dar
satisfacion a todos sus acrehe
dores luego que se determine
el estado de su recidencia
por cuio motibo ninguno de
ellos (segun se tiene noticia)

ahecho diligencia alguna
contra el queel estado que
al presente tiene esta partida
y el mismo queesdize enla
quenta pasada sin queaya
podido adelantar cosa alguna
por no hauer evaquado todavia
el dho Almirante su
recidencia queesele esta tomdo.
enla corte en donde se halla
actualmte todavia como
sedize enla dha quenta pasada
a planas quatrocientas y
setenta y tres queel mi
mo estado que tiene esta

173 / Rs. de p.ta

part.da sinhaver adelan
tado otracosa enella Ren
en interin seabona como
caudal que no sea perzeurdo
con la calidad de hacerla pres.te en
la siguiente quenta...... 208.21

Dn. Andres Albarez de Jaedo

It. seabonan a dicha Rica
diez y ocho mil novecientos y
noventa Rs. de plata corriente
de que queda dho cargo enesta
quenta a plana cinco por
deuda de Dn. Andres Albarez
de Jaedo porla razon que en
dho lugar se dise y aqui 208.21

— 474 — Ps dep.ta corte

sedan por repetida # 208.2

decuia cantidad otorgo scrip

tura en la ciud. de cadiz ante

Fran.co Antonio Gallegos scri

vano publico della en seis de

Marzo del año de mil

setecientos y seis; la qual no

cobro el apoderado del Col.o

por la falta de caudal del men

cionado deudor que para este

devito y los demas que contrajo

para los ultimos aprestos de

su navio por scriptura

al Consulado no tubo otros

efectos que dichos Peltrechos # 208.2

Rs. de pta

quese hallaron existentes ... 208.2½

los quales de orden de los Di-
putados del comercio dejaron
en Administracion a Dn. Leo-
nardo Bozemart; auzente
a Dn. Geronimo Perz y Cortes;
y por la de ambos a Dn. Luis Ma-
nuel de Serantes para que los
vendiesen y su producto pa-
gadas las soldadas que estava
deviendo dcho navio y tes-
tamentaria del capellan del
tubiesen el resto a la disposicion
del consulado; como parece de
vna nota que esta acon ... 208.2½

Respta. corte

tinuacion de la quen- 208.2

ta de dn. Antonio Rodriguez

Cortez; y aqui se abona la

dha cantidad dela qual se deve

volver a hazer cargo en la que-

siguiente por tenerse el interin

vienen a estos Reynos el im-

porte de dhos. Peltrechos con

cuia noticia se devera hazer

en el consulado las diligencias pa.

su cobro. que es el mismo estado

que se refirio en la quenta

pasada sin que aya otra cosa

que añadir en esta respecto- 208.2

delamal acalidad desta # 208 o 2L
partida laqual se considera
como quiebra; y en esta claze sea
incluido y Incluira enlas li
quidaciones delas antes. quen
tas y enesta .... 1882 o L

Almirte. Dn. Leonardo de Lara

Q se abonan treinta mill
setecientos y ochos. y veinte y
cinco mrs. de dhaplata corriente
deque queda dho cargo enesta qta.
aplanas siete y lo deve el Al
mirante Dn. Leonardo de Lara
por los motibos que endho lugar
se esopresaron y aqui se dan
por repetidos para su cobra. 2Ø792L

estamandado por Auto
del S.r conde de La Marquina
Presidente quefue deltribun.l
delacasa de Lacontratazion
proveido enveinte y uno de
Junio delaño pasado demil
setecientos y siete ante Juan
Basquez scrivano decama
ra deella se hagan por
el Mayordomo y diput.os
destedho Col.o semin.o Las dili
gencias luego queseexecute la
subrrogacion delnavio enla
lic.a y Permiso queestaconce
dido ala heredero del

-479- y - r.s dep.ta cor.te

do Almirante del ... 4109221

quinientas y quinze tonela

das; elqual severifico enla

flota queultimamentesalio

anavegar ala Provincia

del. tafe a cargo del thenien

te Gral. Dn. Baltazar delgue

bara; cuia venta y remate se

hizo. porelS.r Dn. Fran.co de

los Rios Gil decordoba cau.ro

dela orden decalatraba del

Conso. deS.M. y suoidor endha

Casa dela contratazion en

virtud delacomision quetubo

pa ello; entreintml y dozien

tas p.s de a 8 queseDepositaron ... 4109221

enel Almirante [illegible] 2407921

D.n Manuel Lopez Pintado

enquien serremato dho per

miso por hauer concurrido alos

vienes y efectos del dho Al

mirante D.n Leonardo de Lara

y en este estado se salio por par

te de el Col.o como uno delos

intere[illegible]ados por la cantidad de

esta partida y de la que

se sigue presentando zertifica

sion destos devitos y pidi

endo se embargasen los dhos

treim.l y doscientos p.os

para hazer pago al colegio 2407921

queesta diligencia queen ₰ 2107921

la quenta pas.da delaño de mil

setecientos y veinte aplanas

quinientas y tres sediso ha

verse hecho hasta entonzes res

pecto deque los Autos del

concurso paraban enel Conss.

adonde sehan graduado los

Ynteresados que salieron a el

enel qual todavia no tiene lu

gar el Col.º por lo remoto

que siempre seaconsiderado

el recobro destas partidas como

seado en las quentas de los

años antezedentes. Y
aunque este devito se a puesto
de peor calidad por lo poco q.
reditua el valor de este per
miso los muchos acreedores
que ai de el y ya graduados,
otros que han salido despues.
y que como dho es el colegio no
tiene grado alguno; no obstan
tes todas estas razones como
consta en la quenta antez.te
a planas quatrocientas y
ochenta y siete se le expreso
como en prosequcion de las

diligencias que se deben
hazer por parte de el Cat.co
se hauran remitido a su
Asente di fiei Instrum.to p.a
que aliere ael zitado concurso
con todo lo demas que en aquel
lugar dilatadam.te se refi
rio hasta planas quatrocien
tas y noventa y seis; en cuio
lugar se refirio estarie si
guiendo en la Corte todos
los traslados y demas dilig.as
que en casos semejantes se

acostumbrase y hauien
dose dado traslado al Sr fis
cal del consso de lo pedido
por parte de el Colo en pun
to de que se diese por quiebra es
tas partidas mediantes las
razones que difusamte se ex
presan en la quenta pas desde
planas quatrocientas y nov ta
hasta quatrocientas y nov ta y
siete. respondio; que hauiendo
efectos de el dho Almte Dn
Leonardo de Lara sobre que
el Colo pidiese la satisfazion

10 ~~Pesos~~ 485 ~~486~~ | Ps plata

~~dencredito.~~ no havia 21.01.221

lugar supretencion y q.

hiciere las diligencias nece

sarias afindelograr superecibo.

y en este estado, haviendose aprov.do

por el Cons.o el remate del d.o

permiso de quinientas y

quenze toneladas (que son los

unicos efectos que como va d.o ay

y que no se espera aya otros) se

despacho provicion en punto de

d.ha aprovacion, en la quese inzer

ta haver salido en d.o Cons.o de

fensores y interesados pidiendo

21.01.221

Grado en el expresado Con-
curso; y entre ellos la parte de
este Col.o por las cantidades que
van mencionadas. para lo qual
se remitia la referida provicion
y despacho en forma cometido
al S.r D.n Fran.co de los Rios
Gil de Cordova como Juez desta
Comision afin de que oyendo
a las partes en Justicia executase
y diese a cada una el Grado y su
despacho que le compitiera; en cuia virtud
se salio por parte de d.o Col.o en esta
Ciu.d a d.ho Concurso presentando

la escriptura otorgada — 210792L

por Melchor castaño Arre

dondo Mre del expresado

navio san Bernardo y cer

tificacion de los demas deu

tos pidiendo se le hiziere pago

a la col.n de los tre mil

y doscientos p.s en que se rema

to el dho permiso, en cuya

vista dho S.r Juez mando dar

traslado del citado pedimento

a los demas Interesados gra

duados en este tado Concurso

Y este es el estado que oy tiene

esta partida sin que aya

— 210792L

— 488 — Rs. dep.ta cor.te

que ana dir hasta la q.ta # 210792 [illegible]

siguiente en la que se dira lo

que se hubiere adelantado en esta

depend.a y en el interin se abo

nalos espresados treinta mil

setecientos y ocho r.s y veinte

y cinco mrs de plata corriente

como caudal que no sea percevido

con la calidad de saverlo

presente en la quenta sig.te — 30708 [illegible] 25

Su nueve mil seiscientos y

quarenta R.s de plata con.te de

que queda su cargo en esta qu.ta

a planas doze; y los deve el # 23500 [illegible] 25

482 — Pesos de [¿]a[?] dep.ta corte

mismo Alm.te gen.l D. Leonar— 520500 L 25

do de Lara por las razones

que alli se expresan y aqui se

dan por repetidas Y se abo

na en la comform.d que la

partida antece.te por las raz.nes

y circunstancias que en ella

van mencionadas .... 906400 L

Deuda de la R.l
Hazienda por efectos
de la flota del t.te Gl Ximen
de [?] Conde de Casa
Alegre

It. se abonan a la d.ha Real Hacienda

diez y seis mil ciento y trein

ta y dos p.s y cato[rze]rze m.s de 620140 L 25

Rs. de p.ta cor.te
— 49 —

plata cor.te de que queda 620140 25.

sho cargo en esta quenta a

planas catorze por resto li

quido de lo que cobro en carta

xena Dn. Antonio Rodri

guez Correz de la contribucion

de los navios de la flota

de t.a firme del cargo de l gral

Conde de casa Alegre y

condujo a españa en los na

vios del gral Monsieur du

case la qual cantidad con

otras se embargo por decreto

de la R.l Junta de Guerra 620140 25.

421 — Rs dep.ta cor.te

teo. enpoder del d.o d.n — 620140 L 25

Antonio Rodriguez Cortes

con el qual se siguio pleito

para su cobranza, y haviendole

dado por libre desta obligaz.on

se ocurrio por parte de l Co

legio a la dha Real Junta

la qual hizo consulta a S. M.

en veinte y siete de Sept.re

del año pasado de mil setez.os

y quinze; y en su vista se

sirvio S. M. mandar que

de otro qualesquiera Caudal

que se administrase por dha

R.l Junta se remplazasen, un

620140 L 25

492 — R.s dep.ta cor.te

mil ochocientos y catorze — 62014½ 25

p.s es.s / enlos quales tiene

departe la Bolsa del dho R.l

Col.o los mencionados diez y

seis mil ciento y treinta y

dos R.s deplata corr.te porque

el resto perteneze ala Bolsa

dela Univ.d de Mareantes) p.a

que desta forma se entreguen

dela R.l Hazienda al

dho R.l Col.o semin.o como todo

pareze dela copia de Intestim.o

dado por Lorenzo Martinez

no.o s.s dessa real Junta en 14.e

a veinte de 9.re del año demil — 62014½ 25

setecientos y quinze; la | 62014 o | 25

qual copia remitio dn. Ale

xandro Lorenzo de esquibel

Asente de dho Col.o en la corte

con carta de quatro de febrero

de el año pas.do de mil setezien

tos y diez y seis donde ex-

presa quedaua en su poder el

original para valerse de el, lue

go que tubiere noticia de al-

gun efecto sobre que pedir

la satisfacion la qual no se a po

dido conseguir. Del estado q.e

esta partida tiene se dize

en la quenta antezedente desde | 62014 o | 25

planas quinientas y tres # 620140 h 25

hasta quinientas y diez

en cuio lugar se rrefiere como

se estava para hazer nueba

representacion conteni.do

de diferentes Autos que con

ducian a ium.or Justificaz.on

para remitirla a Madrid

afin de que el S.r Fiscal con

cluyere con la respuesta de el

traslado que se le dio: La qual

dha representacion se hizo

con inzercion del citado tes

timonio que todo se dirigio # 620140 h 25

Cor.^ta^ 495 789 Dro Despacho p.^ta^ cor^te^

Portmano de d.^n^ Alexo 62014. 25

Lorenzo de esquibel Asente
deste col.^o^ en la corte, de cuio
rez.^vo^ dio auiso expresando
hauerlo entregado a d.^ho^ ofizi.
que corre con este expediente p.^a^
que diese quenta de d.^ho^ en el
Cons.^o^ al señor secretario
Dn Andres del covarrubia q^e^
que pasase todo a poder del s.^r^
señor fiscal, quien hauiendose
enterado deste hecho, respondio
fabora blem.^te^ como lo auio d.^ho^
Asente en carta de prim.^ro^ de

Sep.^re^ del d.^ho^ año de mill. y te

62014. 25

496 Rsp.ta cor.te

Cientos y veinte y dos 62014 25

y en otra de ocho del mismo

hauia hauer subido la consulta

que el Cons.o hizo a S.M. de q

dependeria resolucion la qual

no se a podido conseguir como

en repetidas cartas lo a expre

sado el dho D.n Alexandro de es-

quibel. De este es el estado q

esta partida tiene de pres.te sin q

en adelante m.to aya hauido otra

cosa que hazer y en el Interin

se vajan los expresados de a y

seis mil ciento y treinta y dos

62014 25

Rs — 1371 — Rs plata

Rs y catorze mrs dep.ta #62014 o ½ 25.

corr.te como caudal que no se a

perzeuido con la calidad de ha

zerlos pres.te en las sg.te q.ta — 160132 ½ 14

Deuda de la R.l

hazienda por efectos de

la flota del G.ral Juan Lopez

Pintado

It se abonan a la dha Arca

veinte y tres mil seiscientos

y cinquenta y ocho R.s de plata

corriente de que queda hecho car

go en esta quenta a planas

diez y ocho y los deue la misma

R.l Hazienda de S Mag.d — #180273 ½ 5

#180273 ½ 5

Esplanas — 498 — Ant.te corr.te — 1802731 s

por la contribuzion de

las toneladas del nauio nom.do

la sacra familia y Pinque

nues.tra S.ra del Mar, ambos del

Ass.to dela flota del cargo del

General D.n Manuel Lopez Pin

tado que el año de mil sete

cientos y quinze llego a Es

spana. como mas por extenso

se dixo en la quenta de el año

de mil setecientos y veinte

desde planas veinte y una hasta

quarenta; De estado que esta

partida tiene el mismo

que se expresa en la q.ta antez.te — 1802731 s

Deptdos – 422 – 00 – Respta corte
Deptdos 17583, ... 7802273 ½ s

cesta de declarar que
mentas y treze hasta quin
entas y diez y nuebe, donde
pormenor consta que despues
de varias diligencias que se
esecutaron assi en esta Ciud como
en la corte, se consiguio que
el Conso hiziese consulta
a S. M. para que sen allase efec
tos para su satisfacion, como
dicho es forenza pedido, la qual
subio a S. M. como en aquel
lugar queda espresado, y no
avazado su resolucion aun
que se han repetido diferes ... 7802273 ½ s

Rpta. te cor. 500 — 4

instancias por averiguarse ... 1780273 L

via como parece de las cartas

de los Agentes deste col.º en

aquella corte. Y en el interin

que no se percive la cant.

vaxa de la Data desta q.ta

con la calidad de hazerla

presente en la subcesiba, en

la qual se dara razon de lo

que se hubiere adelantado en

su recobro .... 2306581 L

1014093 L

Montan las partidas

de deudas que se deven bajar en

esta quenta por las razones q.e

en cada una queda expresado

1780273 L

Ciento y un mil novecientos y treinta y un r.s y cinco m.rs de plata corr.te que se abonan a la d.ha Arca .... # 1.10.931 L 5

Sumario Gral de la Data

N.º 1.ª — Sustento ordinario y gastos de los Muchachos desde planas sesenta y tres hasta ciento y noventa y seis — 3.905.6 L 1

N.º 2.ª — Vestuario de los Muchachos desde planas ciento y noventa y seis hasta ducientas y veinte y tres ..... 80364 L 28

N.º 3.ª — Obra de la Iglesia; Claustro, emfermeria, y reparos de la Casa desde planas docientas y veinte y tres hasta trecientas y treinta y siete ..... 940623 L 12

N.º 4.ª — Gastos Diferentes y Extraordinarios desde planas trecientas y treinta y ocho hasta quatrocientas y quarenta y tres. 170239 L 8

1.598.03 L 15

 15908.3 rs

N. 5.ª — Deudas pagadas desde planas quatrocientas y quarenta y tres hasta quatrocientas y quarenta y seis — 80...rs

N. 6.ª — Salarios de Minros desde p.s quatrocientas y quarenta y seis hasta quatrocientas y setenta y ocho — 3307331 rs

N. 7.ª — Deudas que se vasan en esta quenta p.ª cargar en la siguiente desde planas quatrocientas y setenta y ocho hasta quinientas y una — 1.199311 rs

3.304671 rs 22

Monta la Data que se abona ala dha Arca de tres llaves deste R.l Col.o Semin.o desde primero de henero del año proximo pas.do de mil setecientos y veinte y dos hasta fin de x.re del: trescientos y tres mil quatrocientos y setenta y siete R.s y veinte

Monta la Data 3.30467 rs 22

503

y dos mrs de plata corr.te ....

Resumen

Ymporta el cargo que queda fho, a planas cinquenta y siete de esta quenta, que vale desde primero de henero de mil se tecientos y veinte y dos hasta fin de Dizre del de 1729 dos millones quinientos y veinte y siete mil ocho cientos y nueve ps y veinte y un mrs de plata corrte ....

Ymporta la Data que se le rezive en dho tpo como parece a fs quinientas y dos treci entos y treinta mil quatrocientos y setenta y siete ps y vein

Monta el Cargo	2527089 ps 21 mrs
Monta la Data	3.30467 ps 22 mrs
Alcanze en contra de la Rl Caxa	2240341 ps 33 mrs

504. te
tey dos mxi deplaracor.....

Resulta de alcanze encontra
dela dha Rca # doscientos y
veinti quatro mil trescien

277058 ¾ ps
tos y quarenta y un Rs. y
trenta y tresmrs deplaracor. te

Que tubo endinero efectivo el
expresdo dia fin de oo. de el año
proximo pasdo de mil setecien

303467 ¾ ps
tos y veinte y dos de los
quales se deve hazer cargo en
primer lugar enla q. sigte
como caudal exsitente

Para venir enconosimento de
el estado que tiene el caudal en

281034 ½ ps
deuda de el dho Real Col. ha

505.

ttas el estado del dia fin de Diz.re de

dho año de mil setecientos y veinte y

dos se haze la siguiente liqq.on....

Liquidazion

Caudal efectivo

Por el resumen que queda

fho a planas quinientas y tres

consta que el dho Col.o tubo de

Caudal efectivo el dia fin de

Diz.re del dho año pasado de mil

setecientos y veinte y dos Dos

cientos y veinti quatro mil tres

cientos y quarenta y un mil y

treinta y tres mil dep.co con la te - 2240341 33.

Va al numero septimo - 2240341 33

Sobta corte

de Alcavala desta q.ta ... 2240341 ‖ 33

de seplanas quatrocientas

y setenta y ocho hasta quin

entas y una consta se sacaron en aquel lugar ciento

Caudal efectivo

y un mil novecientos y trein

ta y un r. y cinco mrs de sa

moneda para cargarse en la

quenta siguiente por deudas

de tres Personas cuyo caudal

se considera en esta forma

Caudal de quiebra

A planas quatrocientas y seten

ta y tres consta que D.n Andres

Albarez del Pedo; debe diez y ... 0. 2240341 ‖ 33

... 2240341 ...

Ochomil novecientos y nov — 3e7 — ta R.s de p.ta cor.te = r.s p.ta

r.s de plata corriente que — 0 — 2240341 33

entrego a los Diputados del

Comercio los pertrechos que es-

tavan existentes de un navio en

Cartaxena, para satisfazer

todos sus devitos; y median

te las noticias que ay extra

judiciales de su corto valor; y

maior credito que tiene el con

sulado y comercio contra ellos.

a cuias ordenes estan y gradua

sion de sus deudores como se dize

en la quenta de l año de mil

setecientos y diez y nuebe a pl.s

doscientas y setenta y siete — 0 — 2240341 33

		Resp.ta corr.te	Ipsta corr.te
Por lo que se considera		0	2240341 L 33
esta partida por qq.		18099 o L	
It. a plana quatrocientas y se tenta y siete consta que el Al mirante Dn. Leonardo de Laxa deve treinta mil setecientos y ocho rs. y veinte y cinco mrs. de la moneda los quales se tienen por in cobrables an por el concurso de Acrehedores que a sus bienes en que esta graduada la dote de su muger en primer lu gar; como por lo litigiosa que es esta partida por proceder de scripto de Riesgo. que no se cumplio pr. que no tubo efecto el viaje del			
		18099 o L	2240341 L 33

	Ps. p.ta corte	Ps. p.ta corte
del navio sobre el qu=	1809990	22403411 33
al secorria dho riesgo y asi mimo lo poco en que se benefició el permiso que estaba concedido a los herederos de el dho Almirante como mui-		
difusam.te queda expresado en esta q.ta	300708 25	
A pl.s quatrocientas y setentay tres consta an mismo que		
sonpl.s 488= el dho Almirante D.n Leonardo de Lara devenuebe m.ll		
seiscientos y quar.ta Ps. de dha moneda que se consideran incobrables por lo poco que fructificó el permiso concedido a el dho D.n Leonardo	4906981 25	22403411 33

	Rs pta corte	Rs pta corte
Y los muchos Acrehedores quehansalido alconcurso desusbienes	490698 R 25 / 9064 o R	2240341 R 33
Monta el caudal q se considera incobrable porloimposivilitado desus deudores para satisfazerlo cinquentaynuebemil treicientos ytreinta y ocho Rs y veinteycincomrs de platacorriente	590338 R 25 / 590338 R 25	

9 Nota

Queenesta claze decaudal incobrable sehazen presentes diferentes partidas queadelante seexpresaran lasquales el Sr Dn Manuel de Torres delconsejo de SM enel Rl decastilla | 590338 R 25 | 2240341 R 33

511.

	Vs. de p.ta corte	Vs. p.ta corte
Al Regente dela R.l Aud.a	590338 1/2 25	2240341 1/2 33

desta ciud. y Juez Protector deste Col.o por sus autos de tres de Marzo y diez de octubre del año pasado de mil setezientos y diez y nuebe proveido en aprovazion de las quentas de los años de mil setecientos y diez y siete y mil setez.os y diez y ocho declaro por qq.a para que no se carguen en las siguientes sino que al fin dellas se pongan por notas p.a que no se pierda su mem.a por si en algun tpo. tubiere efecto el recobro de ellas; en el

	590338 1/2 25	2240341 1/2 33

todo oenparte como que — 590338 ½ 25 — 2240341 ½ 33

dapreuenido enlas quentas

antes Jencumplimiento

de Lo quepordhos autos sem.da

seexpesifican aqui queson

comosenguen ....

— Dn. Antonio deZulaica

deve tres mil seiscien-

tos y setentaynue

be rs. deplatacorriente

porlas razones queen

todas lasquentas an

tezedentes quedan refe-

ridas y aquisedan

por repetidas — 3067 9 ½

— Nicolas Martin de

ve setecientos rs.

— 3067 9 ½ — 590338 ½ 25 — 2240341 ½ 33

P – 513 –	Vs plata corte	Rs pta	Rs pta corte
De Plata corriente	30679 ⅃	590338 ⅃ 25	2240341 ⅃ 33

que tambien quedan
mencionados en dhas
quentas y en esta se dan
por repetidos .... 0700 ⅃

El Alfz. Jurado deve
trecientos y treinta
y tres Rs y onze mrs
de esa moneda por las
razones que se repitie-
ron en dhas quentas.
y aqui se hazen pres. 0333 ⅃ 11

La Proveeduria de
la Rl Armada y flo
ta de Ynd.as deve
treinmil setezientos
y setenta y ocho

40421 ⅃	590338 ⅃ 25	[illegible] 41 ⅃ 33

R.^s del^a mis^ma mo- | 514 | r.^s p.^te cor.^te | r.^s p.^te cor.^te | r.^s p.^te cor.^te | 33

R.^s de la misma mo-	4071214	5920338	25 2240341	33

neda por los mo
tibos expresados en
dhas quentas que aquí
se dan por repetidos - 30768 - 0700

La dha Proveeduria
deve quatro mill seis
cientos y treinta y
ocho r.^s de dha mon.^da
que como queda referi
do en las q.^tas antez.^tes
pertenezen a dho Co
legio y en esta se re pro
duzen 40638

Juan Lopez de Dios
y Lande deve diez
y seis mil ochientos

4301118	5920338	25 2240341	33

SS.	Ps plata corte	Ps p.ta corte	Ps p.ta corte
y noventa y tres	1304184 11	590338 25	2240341 33

ps de dha moneda
por las razones que se an
dho en las citadas q.tas
antes y aqui se dan
p.r expresadas — 160596

El Cap.n D.n Fran.co Barrote
deve el importe de una
soldada de pase que
llevo en un navio

El Cap.n D.n Fran.co Ti
nagero deve las solda
das de tres pases que
llevo en un navio

El Cap.n D.n Diego de
Ybarra Guerre deve
el importe de dos sol
dadas de pajes q.e
en la q.enta antes

	1462971 11	590338 25	2240341 33

516 | Rs. plata | Rs. plata | Rs. plata corte
Se han hecho pre- # 2290714 ¾ 11 | 590338 ¾ 25 | 2240341 ¾ 33
sentes por deuda del
dho Maestre .... # 229071 ¾ 11
Importan las 3 partidas declaradas porque
bra = veinte y nuebe mil setecientos y catorze Rs. y onze
mrs de plata corriente. Del importe de las seis soldadas
de las seis que aqui se mencionan pa. el efecto referido —
Caudal De Incierto Recobro
y Dudosa existencia
Aplanas quatrocientas y sesenta
y ocho queda expresado como
el Almirante Dn. Manuel
de Velasco deve dos mil ocho
cientos 81 Rs. de pta. corte. cuia
590338 ¾ 25 | 2240341 ¾ 33

2 517 ps plata Resta

pagar ~~devia haver efecu~~ ~~20338~~ 25 2240341 33

tado enel Puerto de Buenos Ay

res. y aunque el dho Al

mirante vino en los navios

queultimamente llegaron de

aquellos paraies a la

Bahia delaciud decadiz

tanpoco atenido efecto su

recaudacion. por las razo-

nes queen aquel lugar

quedan referidas; porcuio

motivo seconsidera esta

partida en las desta

clase porlo dudosa que

avnesta todavia su

~~20338~~ 25 2240341 33

208.2 ½

1518	Ps plata	Ps plata	Ps plata
percepcion hasta	590338	25 2240341	33

ladeterminacion de
laresidencia queſele
eſtatomando enlacorte — 208.2
Planas quatrocien
tasy ochentaynuebe
sedigo quela r. hazda
de ſu M. deve aeſte
Colegio = diez y seis
mil ciento y trein
y dos Ps y catorze mrs
de plata corriente
quetiene de parte
en un mil ochoci
entos y catorze p. e.os
que ſu Mag manda

208.2	590338	25 2240341	33

5.13	15. dep.ta cor.te	Resp.ta cor.te	Resp.ta cor.te
aconsulta dela	208021	590338 25	2240341 33

Real Junta depro

rrateo de veinte y

siete de sept.re de

mil setecientos y

quinze remplaza

sen dequalquier

caudal de dros

por dha real Junta

seadministrasen

y haviendose disuel

to esta Real Junta

dose a S.M. paraque

diese otro efecto, no

seapodido conseguir

ni tomado providenzia

208021	590338 25	2240341 33

S.^{to}	V.^{s} plata	P.^{ta} cor.^{te}	R.^{s} p.^{ta} cor.^{te}

por ahora, y — 220827 = 590338 | 25 = 2240341 | 33

esta en el mismo es
tado que dificilmen
te consta en esta qu.^{ta}
en el d.ho lugar; por
cuio motibo se tiene
por mui dudoso q
Incierto su recobro, ó
alomenos sera mui di
latado respecto de lo
qual se considera
en esta clase .... 160132 | 14

Aplanas quatrocientas
y noventa y siete que
da referido que la misma
R.^{l} haz.^{da} deve veinte
y treinta mil seiscientos — 180934 | 14 = 590338 | 25 = 2240341 | 33

521. Rs p.ta cor.te Rs p.ta Rs plata cor.te

y cinquenta — 180934 1/2 — 590338 1/2 — 2240341 1/2 33

y ocho Rs delamis

ma expecie. por efectos

delos dos navios delos

quatro del Ass.to

del gral Dn Manuel Lo

pez Pintado; por las

razones que por menor

quedan referidas en

esta quenta enel citado

lugar endonde cons

tan las diligencias

que se han hecho por el

Col.o para su recaudazon

mediante lo qual

se tiene c. Ap.ex — 180934 1/2 — 590338 1/2 — 2240341 1/2 33

	Ps. p.ta te cor	Ps. p.ta	Ps. p.ta te cor
Libro desta part	180934 ℔ 14	590338 ℔ 3	2240341 ℔ 33

por muí dilatado y reducido aestta clase de incierto recobro hai tal vez si se pone de mejor calidad o se leva algun efecto en que se tenga esperanza de recaudarle 230658

	420592 ℔ 14

Monta el caudal que se considera de incierto recobro y dudosa existencia por las razones expresadas = quarenta y dos mil quinientos y noventa y dos Ps y catorze ms p.ta te cor 420592 ℔ 14

Importan 1 04 0 931 ℔ 5

las dos partidas que se componen de las clases de cau 2240341 ℔ 33

–528–

pesos plata corriente 2240341 93

dal. que se considera q.q.

de incierto recobro y dudosa

existencia son doscientos y un

mil novecientos y treinta y un

pesos y cinco ms. de plata corriente

que son los mismos que se pasa

ron en esta quenta al numero

septimo della en la Data 4010931 5

3260273 4

Por manera que suma el caudal deste dho

Col.o seminario de que se a hecho men

sion en esta quenta # trescientos

y veinte y seis mil docientos y setenta

y tres pesos y quatro ms. de plata corriente

en la forma y manera siguiente

Los Doscientos y veintiqua

tro mil trecientos y quarenta

524

y un Rs y treinta y tres mrs de plata corriente en dinero efectibo hasta el dho dia fin de dre de mil setecientos y veinte y dos — | Caudal efectibo 2240341 Rs 33 mrs

Los cinquenta y nuebe mil trecientos y treinta y ocho Rs y veinte y cinco mrs de dha mda que los componen las partidas que se consideran por quiebra — | Caudal de quiebra 590338 Rs y 25 mrs

Y los quarenta y dos mil quinientos y noventa y dos Rs y catorze mrs de plata corrte restantes las de caudal de inzierto recobro y dudosa existencia — | Caudal de Inzierto recobro y dudosa exist.a 42592 Rs 14 mrs

Y en la forma y con las prevenciones referidas que fenecida

y Liquidada esta quenta que vale desde primero de
henero de mil setecientos y veinte y dos hasta fin de
Diziembre de el; Dha qta Ajustado Dn Fernando Joseph
de Cardenas contador de dho Real Colo Seminno
y Univd de Mareantes la qual va cierta y verdadera sal
vo herror que deve de hazerse cada que parezca y para
que conste la firme en Sn Telmo extramuros de Sevilla
a nuebe de septiembre de mil setecientos y veinte y
tres años.........

Ferndo Joseph de Cardenas

Los Capitanes Dn Francisco Luis [illegible] Cavro del orden de
Calatrava veinte y quatro perpetuo del Illmo Cavildo y Regimto de la Ciud
y Dn Joseph Antonio Gutierrez Diputados nombrados por la Univd de Mareantes
En Junta que celebro en treze de Octre proxo pasado de este año ante Antonio
Ruiz Jurado ssno ppco de la Ciudad para tomar esta quenta que se da
del Arca de tres llaves del Rl Collegio Semind del señor Sn Telmo
Cuia Admon a estado a cargo de los Capitanes Dn Matheo Pablo Diaz
de Lavandero, del Consd de S.M. En el tribunal de su Contadía mr
de quentas 24d perpetuo de esta ciudad y Alguacil mr del Sto
Oficio de la Inqqon de ella; Dn Manuel Sanchez Duran 24d perpetuo

de dho Cauildo y secretario del Rl fisco de dha Santa Ynqqon
y Dn Juan Eusevio Garzia Principe Cavallero del Orden de Santiago
Rl asimismo desta Ciud. Mayordomo y Diputados de la Unív de
Mareantes y dho Rl Colleg. que vale desde prim de Henero del
año pasd de mill seteços y veinte y dos hasta fin de Dize de el
Cuio cargo ymporta # Quinientos y veinte y siete mill ochoz
y nueue Ps y veinte y un mrs de plata corrte. Su Datta # Trezientos
y [illegible] quatrocientos y sesenta y siete Ps y veinte y dos mrs
de la misma moneda. Resulta de alcanze en dinero efectivo
el Expresado dia fin de Dize de dho añ # Dozcientos y veinte y quat
mill treçs y quarenta y un Ps y treinta y tres mrs de la citada mon, de
Dezimos que haviendola visto y Reconocido las partidas q la
componen no hallamos en ella algun Reparo, por estar segun
el estilo y practica de las antesedentes, y sus gastos y distri
buciones conforme acostumbre de dho Colleg, por cuia Razon la
aprovamos en todo y por todo como en ella se contiene; y para
que conste la firmamos de nros nombres en dho Rl Colleg de
Extramuros de Sevilla a tres de Novre de mill seteços y veinte y tres=

Alonso Mm Deguiro Guerra

Joseph Antto. Gutthierez



SELLO QVARTO, AÑO DE M
SETECIENTOS Y VEINTE Y TR

Auto = Las quentas presentadas porel Mayordomo y dipu
tados del Rl. Collegio seminario del s.or s.n telmo, se
pasen al Cont.r D.n Lorenzo Veia y Velasco para que las
Reconosca, y en su vista, ynforme lo que sele ofre-
ciere, y fho se traiga = Assi lo mando el s.or D.n
Manuel de Torres del Cons.o de S.M. en el Rl.
de Castilla, y su Regente en la Rl. Audiencia
de esta ciud. como Juez protector de dho Collegio
seminario, en Sevilla en trez de Noviembre
de mill setezientos y veinte y tres a.

Ante mi

Juan Antonio Chico

Haviendo Reconozido las Quentas del Mayo
domo y Diputados del Rl. Collegio seminario de S.

S.n Telmo extramuros de esta Ciud. que van
desde prim.l de Enero del año pasado de mill
setecientos y veinte y dos hasta fin de Dize
decl. Del caudal que ha entrado en ella
a disposizion de su Mag. y Diputados y del
el que en el referido tpo. ha sauido en virtud
de su libranzas; asistidas de D.n Fern.do
Joseph de Cardenas Cont.or de el d.ho seminario
las quales fue seruido V.S. cometerme para
reuistarlas p.r auto de diez de Nouiem.bre
proxs. pasado ante Juan esteuan Sanchez
y reconozido las antezedentes q.e comprehen
dieron todo el año de mill setecientos
y veinte y vno, que se me han exiuido
Contaduria hecho cargo enteramente
y con distinzion delos alcanzes que de ella
resultaron, y asi mismo delas partidas
que parece han entrado enla d.ha Arca
en el citado año de mill setecientos y
veinte y dos, con la claridad de que han
prozedido; y tambien las que corresponden
ala Datta, en el referido tpo. pagadas

al May.mo Proveedor y otras personas para los gastos dela manutenzion y bestuario delos Collegiales, salarios de ministros, y otros prezios en que se Reconoze haverlos executado con toda economia, y à prezios moderados, y se Justifican citando los Instrumentos en cuia virtud se han satisfecho, y lo mismo es que se ha hecho enla Obra dela Iglesia, que se està fabricando, y otros reparos. Y haviendo pasado todas las sumas que las componen las se hallado mui veridicas, y todo el Cargo Importa Quinientos, y veinte y siete mill ochocientos y nueve V.s y veinte y un marav.s y la Datta trescientos y tres mill quatrocientos y setenta y siete V.s dela misma moneda y resulta de alcanze Liquido, que quedò en el Arca fin de Diz.e de 1700 años de sietec.s y veinte y dos Doscientos y veinte y quatro mill trescientos y quarenta y un V.s y treinta Y tres mrs. de esta espezie, que es cargo para la quenta siguiente, en que tambien se deueran poner los cinquenta y nueve mill trescientos y treinta y ocho V.s y veinte y cinco mrs



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y TRES.

Que estan declarados p^r. quiebrates y mandado v^s. que entodas setengan p^r. rezii. Y por lo que mira â los quarenta y dos mill quinientos y nouenta y dos r^s. y catorze mrs. delas partidas que està dudosa su cobranza, consta hauerse practicado diferentes dilixs. en esta Ciu^d. y enla corte por los Agentes de d^ho. R^l. sem^{do}. para hazerlas exequibles, y serà muy conveniente se continuen hasta conseguirlo. Que es quanto seme ofreze Informar â V. S. y que no hallo reparo enque siendo seruido man de aprouar las referidas quentas. Seuilla siete de Diz^e. de mill settecientos y veinte y tres a^s.

Lorenço Velasco

Auto — Enla Ciu^d. de Seuilla En onze dias del mes

En [illegible] de Dize. de mill setecientos y veinte y tres a. el S.or D.n Manuel de Torres del Consso. de S.M. en el R.l de Castilla su Regente, en la R.l Audiencia desta ciu.d, y Juez protector del R.l Colleg.o Sem.o del señor S.n Telmo Extramuros de ella; Hauiendo visto las quentas ajustadas por D.n Fernando Joseph de Cardenas Cont.or de dho Collegio, con interuen.on de los diputados del, que valen desde primero de Enero del año pasado de mill setecientos y veinte y dos hasta fin de Dize. del, y reconosido el ynforme que en vista de las referidas q.tas ha hecho el Contad.r D.n Lorenzo Vela y Velasco aquien las cometio, en que refiere no sele ofrece reparo en su aprovac.on por la clarid.d conque vienen formadas y puestas las partidas del Cargo y Data, y las summas del caudal que a entrado en el Arca de tres llaues, como del que a salido para los gastos precisos de dho R.l Sem.o en el t.po espresado, y que an sido aprecios mui moderados = Su señoria dixo q. aproVaua las dhas q.tas del citado año de sete zientos y veinte y dos
e

Y asimismo Mando, que las dilig.s para adelantar las cobranza delas partidas q. componen los quarenta y dos mil quinientos y noventa y dos p.s y catorze m.s de p.ta que vienen puestas en Data, por dudosas y inciertas, y se Expresan en el stado informe, se prosigan con tam.te activ.d y eficazia que posible sea, para que puedan ser effectivas en adelante, y que por omision no se dexe de conseguir; y este Auto y informe se pongan a continuaz.on de dhas quenttas y asi lo mando y firmo =

Anttem

Juan Estevan Lchez

Para derechos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y TRES



9 +
Quenta
del año
de 1722